

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de marzo del 2013.

No. 26

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1248/2013 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la invitación a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, el día primero de abril de 2013, celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, en el marco del inicio de los festejos del Octogésimo Aniversario de su fundación, declarándose Recinto Oficial el ubicado en la Avenida Agricultura y Calle Central S/N, de esa ciudad.

Pág. 1835

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 025 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante el cual se aprobó la abrogación del Reglamento de la zona comercial "Nueva Plaza Libertad".

Pág. 1836

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-07-2013, relativa a la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado, solicitado por la Oficialía Mayor.

Pág. 1838

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. MC-FCO.MADERO-13, relativa a la pavimentación de la Vialidad Fco. I. Madero.

Pág. 1839

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1840 a la Pág. 1884

-0-

**FE DE ERRATAS
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Fe de Erratas a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional STJ 02/2013, relativa al suministro e instalación de tierras físicas y pararrayos para ser instalados en diferentes Oficinas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua publicada el 27 de Marzo de 2013, en lo referente a:

DICE:

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ACLARACIÓN DE DUDAS
EN LOS DÍAS HÁBILES 25, 26 DE MARZO; 01, 02 Y 03 DE ABRIL DE 2013	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		
DÍA 10 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL UBICADA EN CALLE ALLENDE No. 901 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA		

DEBE DECIR:

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ACLARACIÓN DE DUDAS
EN LOS DÍAS HÁBILES 01, 02, 03 Y 04 DE ABRIL DE 2013.	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		
DÍA 12 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL UBICADA EN CALLE ALLENDE No. 901 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA		

DICE:

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

DEBE DECIR:

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

DICE:

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA CONCURRIR A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN LOS DÍAS HÁBILES 25, 26 DE MARZO; 01, 02 Y 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO ANTES DE LAS 14:00 HORAS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, SITO EN EL SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA.

DEBE DECIR:

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA CONCURRIR A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN LOS DÍAS HÁBILES 01, 02, 03 Y 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO ANTES DE LAS 14:00 HORAS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, SITO EN EL SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DE 2013

M.A. CARMEN PATRICIA BENCOMO FERRALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1248/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la invitación a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, el día primero de abril de 2013, celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, en el marco del inicio de los festejos del Octogésimo Aniversario de su fundación, declarándose Recinto Oficial el ubicado en la Avenida Agricultura y Calle Central S/N, de esa ciudad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28, Fracción I del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó, la abrogación del Reglamento de la zona comercial "Nueva Plaza Libertad".

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih,

ELOY GARCIA TARIN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA, A FIN DE QUE DE LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN, FOMENTO AL COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y DE HACIENDA PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DE LA ZONA COMERCIAL NUEVA PLAZA LIBERTAD, APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISEIS VOTOS A FAVOR POR 3 ABSTENCIONES, SE TOMO POR MAYORIA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA ZONA COMERCIAL "NUEVA PLAZA LIBERTAD", APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO,

SEGUNDO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE SE SU PUBLICACIÓN

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL SECRETARIO



ELOY GARCÍA TARÍN

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública CA-OM-07-2013 para la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado, solicitado por la Oficialía Mayor, utilizando para ellos recursos propios del Municipio.

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-07-2013.

LÍMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
09 de abril de 2013 hasta las 13:00 Horas	09 de abril del 2013 a las 13:00 horas	15 de abril del 2013 a las 13:00 horas	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA LICITACION.- Lo constituye la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado, solicitado por Oficialía Mayor.

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se dividirá en dieciséis partidas, siendo las de mayor volumen:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE VIAS PÚBLICAS. 208 camisas, 208 pantalones, 208 pares de calzado. DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES. 406 camisas, 406 pantalones, 406 pares de botas.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS: 42 camisas, 42 pantalones, 42 pares de zapatos, 60 filipinas, 60 pantalones, 60 pares de zapatos.

D).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizarán en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

E).- DEL PRECIO.- Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

F).- DEL PAGO Y ANTICIPO.- Se otorgará 30% de anticipo una vez presentadas las garantías solicitadas, y el resto se cubrirá dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega que realice el proveedor de la totalidad de los bienes requeridos, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de cada una de las dependencias solicitantes, siendo requisito indispensable haber presentado las garantías solicitadas.

H).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

I).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de **\$1,942.80 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

J).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.

- 1.- Solicitud de participación.
- 2.- Descripción de los bienes sin indicar precio, especificando marca, modelo y especificaciones particulares.
- 3.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral.
- 4.- La personalidad jurídica de los representantes.
- 5.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 6.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente.
- 7.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital Contable o patrimonio mínimo requerido de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- 8.- Bases de concurso, copia de minuta de la Junta de Aclaraciones.
- 9.- Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, además de cedula de identificación fiscal, y la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (formato R1), y R2 en caso de existir.
- 10.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano con vigencia del 2013.
- 11.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2013, en el cual se especifique el giro correspondiente.
- 12.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- 13.- Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.
- 14.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral donde manifieste que tiene la capacidad técnica para suministrar los volúmenes requeridos en las partidas.
- 15.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice responder de inmediato y sin costo alguno para la Dependencia convocante, cualquier remesa de los bienes que se detecten defectuosos y escrito en el que garantice que el precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.
- 16.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice que los uniformes serán entregados libre a bordo y libre de maniobras de descarga y en perfectas condiciones a las instalaciones de las dependencias solicitantes, señalando el lugar designado para su entrega la misma dependencia solicitante, en caso de que algún bien resulte dañado en su traslado, será repuesto por el proponente ganador que resultare adjudicatario del contrato respectivo, sin cargo alguno para el Municipio. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta del proveedor.

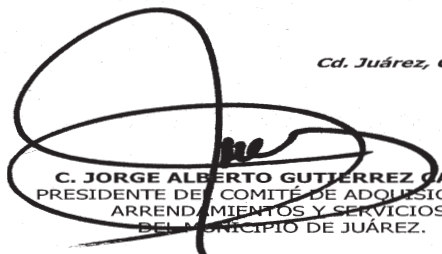
K).- GENERALIDADES:

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.

3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 30 de marzo del 2013.


C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

**G O B I E R N O
D E R E S U L T A D O S**
Cuauhtémoc 2010 - 2013

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-FCO. MADERO-13	PAVIMENTACION DE VIALIDAD FCO. I. MADERO	Se construirán 12,121.28 m2 de terracerías, 10,595.11 m2 de tendido de concreto en vialidades, 1,565.45 m de guarnición, obra hidrosanitaria.	8 de Abril de 2013	16 de Abril de 2013 a las 10:00 Hrs.	8 de Abril de 2013 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	22 de Abril de 2013	120 días naturales	1,500,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 8 de Abril de 2013 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 182.2 relativa a Pavimentos en vialidades urbanas y sub-urbanas de concreto hidráulico.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 MN), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al término de la apertura económica, se Informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 30 de Marzo de 2013

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Ing. Rafael Martínez Pérez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONSTRUCTORA AVENUS, S.A. DE C.V., PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA Y GILDA CRISTINA SILVA FIGUEROA. PRESENTE.-

En el expediente número 227/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA TERESA CAMACHO GINER APODERADA DE MANUEL BARRIO HIERRO, en contra de CONSTRUCTORA AVENUS, S.A. DE C.V., PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA Y GILDA CRISTINA SILVA FIGUEROA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA MARÍA TERESA CAMACHO GINER, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día seis de marzo del año en curso, a las nueve horas con treinta y nueve minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día veintisiete de febrero del año en curso, que obra en el expediente a fojas doscientos cuarenta y siete a la doscientos cuarenta y ocho de autos, hágase del conocimiento a los demandados PEDRO ANTONIO QUINTANAR SILVA Y GILDA CRISTINA SILVA FIGUEROA y a la persona moral denominada CONSTRUCTORA AVENUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la radicación del expediente 227/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que la C. MARIA TERESA CAMACHO GINER, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del C. MANUEL BARRIO HIERRO, les demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL la Rescisión del Contrato Privado de Compra Venta celebrado entre la actora y los demandados, y que funda la acción intentada y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DÍAS, MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA y/o SANDRA LORENA MILLER

PRESENTE.-

Que en el expediente número 797/2010, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por el C. LIC. NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA, en contra de la C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA y/o SANDRA LORENA MILLER en su carácter de madre biológica del menor MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA así como al C. RICARDO GARCÍA LOZOYA en su carácter de abuelo materno, se dictó un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinte de febrero del año dos mil trece, presentado por el C. LIC. NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA, promoviendo con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA y/o SANDRA LORENA MILLER, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL e INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, y se desahogó la Información Testimonial respectiva, en consecuencia, se ordena emplazar a la C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA y/o SANDRA LORENA MILLER, en términos del auto de radicación del presente juicio de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a la C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA y/o SANDRA LORENA MILLER que el C. LIC. NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA, en su carácter de SUBROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, le demanda en la VÍA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR; A).- Como medida provisional la Guarda y Custodia del menor MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA de siete meses de edad; B).- La pérdida de los derechos y obligaciones derivados de la Patria potestad del menor MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA de siete meses de edad, que ejerce o pudiera ejercer sobre el menor; C).- La pérdida del derecho de ver y visitar al menor MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA de siete meses de edad, por parte de quien ejerce o pudiera ejercer la patria potestad, debido al maltrato infantil y abandono de los deberes y obligaciones que en el capítulo de hechos se exponen; D).- Se me nombre Tutor Público del menor MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA de siete meses de edad, de conformidad con lo establecido por los artículos 469, 470 y 471 del Código Civil Vigente para el Estado y el 6º fracciones II y III del Código para la Protección y Defensa del Menor. Para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de cédula, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena expedir los respectivos edictos. Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte co-demandada C. RICARDO GARCIA LOZOYA, por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Juzgado, en virtud de su rebeldía, de conformidad al artículo 497 segundo párrafo del Código citado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., a 11 de MARZO de 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS SEÑORES, GREGORIO PORTILLO MIRAMONTES, REFUGIO PORTILLO MIRAMONTES, CONCEPCION PORTILLO MIRAMONTES, OSCAR PORTILLO CARRASCO, DOLORES PORTILLO CARRASCO, LUIS PORTILLO CARRASCO, DOMITILA PORTILLO CARRASCO Y PETRA CARRASCO DE PORTILLO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 10/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BRISSA JANITICIA MARQUEZ QUINTANA, ROCIO GABRIELA MARQUEZ QUINTANA Y OSCAR JAVIER MARQUEZ ARVIZO, en su contra, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veinte minutos, del día diez de junio del año en curso presentado por BRISA JANITICIA MARQUEZ QUINTANA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, señores CC. GREGORIO PORTILLO MIRAMONTES, REFUGIO PORTILLO MIRAMONTES, CONCEPCION PORTILLO MIRAMONTES, OSCAR PORTILLO CARRASCO, DOLORES PORTILLO CARRASCO, LUIS PORTILLO CARRASCO, DOMITILA PORTILLO CARRASCO, PETRA CARRASCO DE PORTILLO, ya que se recibieron los informes del Instituto Federal Electoral, en la Capital del Estado, Teléfonos de México S.A., en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Director de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, éstas tres últimas dependencias de Ciudad Madera, Chihuahua, así como también se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a dichos demandados, la radicación del expediente 10/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los señores, BRISSA JANITICIA MARQUEZ QUINTANA, ROCIO GABRIELA MARQUEZ QUINTANA Y OSCAR JAVIER MARQUEZ ARVIZO, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la acción de prescripción positiva, respecto al predio rustico denominado Las Gallinas (El Hains), ubicada en el Municipio de Madera, Chihuahua, con una superficie de 2,923-61-16.152 hectáreas y con rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

LADO EST- PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS ESTE (X)	COORDENADAS NORTE (Y)
1 - 2	165°13'4.03	2,714.237	736,159.546	3,265,165.579
2 - 3	106°30'0.00	1,779.407	736,852.072	3,269,541.176
3 - 4	196°16'32.00	3,477.419	738,558.203	3,262,035.797
4 - 5	331°28'58.00	2,351.520	737,583.631	3,258,697.736
5 - 6	262°37'42.00	1,850.970	736,460.961	3,260,763.954
6 - 7	135°56'44.00	1,283.930	734,625.290	3,260,526.465
7 - 8	287°33'27.00	5,557.160	735,518.060	3,259,603.731
8 - 9	99°3'15.00	2,026.870	730,219.782	3,261,280.119
9 - 10	337°21'42.00	1,795.270	732,221.397	3,260,961.155
10 - 11	325°33'12.00	1,522.330	731,530.375	3,262,618.104
11 - 12	297°47'5.00	1,792.090	730,669.286	3,263,873.498
12 - 13	297°19'33'.00	350.980	729,083.814	3,264,708.883
13 - 14	90°0'0.00	3,122.450	728,772.000	3,264,870.000
14 - 15	149°30'12.00	228.030	731,894.450	3,264,870.000
15 - 1	83°14'13.30	4,178.448	732,010.173	3,264,673.516

Para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el segundo Secretario Proyectista Licenciado SERGIO ALBERTO IRIGOYEN RODRIGUEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

CD. GUERRERO, CHIH., A 7 DE JULIO DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSE ZUNIGA ZARATE.

GREGORIO PORTILLO MIRAMONTES

1077-22-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C YOLANDA MUÑOZ ECHEVARRÍA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 810/11, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por VÍCTOR ALFREDO MONTES GÓMEZ, en contra de YOLANDA MUÑOZ ECHEVARRÍA, existe un auto que a la letra dice:

AUTO.- (SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS)

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

--- Por presentada con su escrito de cuenta la C. LICENCIADA MARÍA ELOISA FONG BALDERRAMA, recibido el diecinueve de abril del año en curso y como lo solicita; visto el estado que guardan los presentes autos donde se ha acreditado el desconocimiento general de la demandada, YOLANDA MUÑOZ ECHEVARRÍA, tal y como se desprende de la audiencia Testimonial llevada a cabo a las diez horas del día veintidós de febrero de este año a cargo de Bertha Valero Delgadillo y Martha Alicia Chacón Valero, y quienes a interrogatorio planteado por la parte interesada fueron categóricas y coincidentes en manifestar que: "Conocen a Víctor Alfredo Montes Gómez y a Yolanda Muñoz Echevarría hace más de treinta años y hace como unos veintiocho años respectivamente, que su domicilio conyugal está en la calle Sodio y Jazmines en la colonia Paso del Norte de esta ciudad y que desconocen el paradero de la señora Yolanda Muñoz Echevarría". Advirtiéndose que la declaración de las testigos fue clara, precisa, sin dudas ni retenciones, no advirtiéndose en sus narraciones que éstas hayan sido hechas por fuerza, o miedo, ni impulsadas por engaño, error o soborno, y atendiendo a las razones de sus dichos, es por lo que, a tal pieza probatoria se le confiere eficacia convictiva plena de conformidad con lo establecido por el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando plenamente demostrado con tal medio de prueba, el desconocimiento del paradero de la señora YOLANDA MUÑOZ ECHEVARRÍA. Por lo que, y de acuerdo con lo anterior, notifíquese a la demandada por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra por el C. VÍCTOR ALFREDO MONTES GÓMEZ, para que dentro del término de tres días a partir de la última publicación que se les haga, conteste la demanda, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones se les harán por medio de Cédula la cual deberá fijarse en los Estrados de este Juzgado, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 248 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.

--- LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 77 CONSTE. ---
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE MAYO DEL AÑO 2012.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.

YOLANDA MUÑOZ ECHEVARRIA

1151-22-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALFONSO GURROLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 554/12, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por el C. ROBERTO PEREZ ROSSANO, en contra del C. ALFONSO GURROLA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. ROBERTO PÉREZ ROZANO, recibido en este Juzgado el día quince de enero de dos mil doce, a las once horas con diecinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de Teléfonos de México, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. ALFONSO GURROLA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de TRES DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. - N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas "-----

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado ROBERTO PEREZ ROSSANO, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en la Oficialía de Turnos el día dieciocho de mayo de dos mil doce y en este juzgado el día veintiuno del mes y año en mención. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil en contra del señor ALFONSO GURROLA demandando las prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en el capítulo correspondiente respecto de las cuales se proveerá lo conducente en la etapa procesal oportuna. Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial para que por conducto de uno de sus integrantes lleve a cabo el emplazamiento de la parte demandada, haciéndole saber que se le concede un termino de TRES DIAS para que comparezca a oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, y al respecto se previene al demandante para que proporcione un domicilio conocido del señor ALFONSO GURROLA en la inteligencia de que mientras no subsane la omisión no se hará notificación alguna a la persona contra quien promueve y debe emplazarse, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la parte final del primer párrafo del artículo 118 del Código Procesal Civil. Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 401 fracción III y demás relativos y aplicable del Código Procesal Civil.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Melón número 6091 de la Colonia El Granjero de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda. CC. LICS. ARTURO LÓPEZ Y/O MARIA ELENA RODRÍGUEZ Y/O MARIA TRINIDAD CARMEN REYES GARCÍA.- N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Tercer Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

ALFONSO GURROLA

-0-

1071-22-24-26

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 654/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ELISEO TERRAZAS PONCE, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. ELISEO TERRAZAS PONCE, a las diez horas con veintidós minutos del día veintisiete de junio del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un Lote de Terreno Rústico, denominado LAS VÁLVULAS, ubicado en la colindancia con el Ejido Naica, Municipio de Saucillo, Chihuahua y con terrenos de Santa Gertrudis, propiedad de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual consta de una superficie de 194-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del lado A al B, rumbo NE 56° 33' 07.53", mide 2,430.15 metros y colinda con EJIDO NAICA; Del lado B al C, con rumbo SE 33° 26' 52.47", mide 500.00 metros y colinda con EL EJIDO DE NAICA; Del lado C al D, rumbo NE 56° 33' 07.53"; mide 200.00 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado D al E, rumbo SE 33° 26' 52.47"; mide 500.00 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado E al F, rumbo SW 56° 33' 07.53", mide 500.00 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado F al G, rumbo SE 33° 26' 52.47", mide 500.00 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado G al H, rumbo SW 56° 33' 07.53"; mide 500.00 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado H al I, rumbo NW 33° 26' 52.47"; mide 1,000.00 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado I al J, rumbo SW 56° 33' 07.53"; mide 1,630.15 metros y colinda con EL EJIDO NAICA; Del lado J al A, rumbo NW 32° 38' 28.26", mide 500.00 metros y colinda con EL CAMPO MILITAR SANTA GERTRUDIS. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en El Sol de Camargo, que se edita en ésta Ciudad; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; Así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado; Notifíquese a los Colindantes la radicación del presente juicio. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a los C. C. Licenciado TOMAS RODOLFO RAMOS BELTRÁN e Ingeniero EDMUNDO GARCIA PONCE.-----

NOTIFIQUESE

---Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ELISEO TERRAZAS PONCE

-0-

1140-22-24-26

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

En el expediente número 1332/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUIS RAÚL MENDOZA CHAPARRO en contra de COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO, S. DE C.V. y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- Por presentado LUÍS RAÚL MENDOZA CHAPARRO, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día cuatro y en este Juzgado el día cinco de diciembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO S. A. DE C. V. a través de su representante legal con domicilio en CALLE VALENTÍN FUENTES NÚMERO 2053; y al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS EDIFICIO ADMINISTRATIVO ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, del LIC. DANIEL SAYTO, dígamele que una vez que presente por escrito copia certificada de su cédula se le acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.--- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---Por recibido el veintidós de febrero del año en curso el escrito presentado por el LIC. JOSÉ DANIEL SAYTO CALZADILLAS con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO, S.A. DE C.V., en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.--- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. -----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CD. JUÁREZ, CHIH. A 28 DE FEBRERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GOMEZ ALVARADO

COMERCIALIZADORA ALFA DEL BRAVO

1121-22-24-26

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA

JESUS MARIA, MARTHA, JUAN Y ELVIRA TODOS DE APELLIDOS DURAN LOPEZ: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 788/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES VENTURA DURAN FLORES Y MARIA LOPEZ OLIVAS, PROMOVIDO POR JOSE LUIS DURAN LOPEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

A sus autos en el Expediente número 788/2012, el escrito presentado ante éste H. Juzgado el día quince de enero del año en curso, por parte del C. JOSE LUIS DURAN LOPEZ, y como lo solicita, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los diversos presuntos herederos los C. C. JESUS MARIA, MARTHA, JUAN y ELVIRA todos de apellidos DURAN LOPEZ, notifíquese a los mismos, la radicación del presente Juicio al mismo por medio de EDICTOS, que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -- NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE --- Por presentado el C. JOSE LUIS DURAN LOPEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos ante éste Juzgado el día veinte de los corrientes; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores VENTURA DURAN FLORES y MARIA LOPEZ OLIVAS, quienes fallecieron, los días veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos y tres de agosto del año dos mil nueve, respectivamente en Villa López, Chihuahua y Condado Kern 105 Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente, désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, recíbasele la INFORMACIÓN TESTIMONIAL que ofrece a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Gírense los oficios a los C. C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de este Distrito Judicial Jiménez, a fin de que informe si los autores de la herencia dejaron disposición testamentaria alguna. En cuanto al Tercero de sus peticiones, una vez que sea el momento procesal oportuno, se tomará en cuenta el mismo. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. LIC. MARIA DE JESUS VIZZAINO MONTOYA y C. LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA con las facultades a que refiere el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que sus Cédulas Profesionales obran debidamente inscritas a Folios 78 y 44, del Libro Número 1 de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal, así como al C. HECTOR AHUMADA VILLA de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. --- NOTIFIQUESE. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. Conste.-----

NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION: VENTURA DURAN FLORES Y MARIA LOPEZ OLIVAS

NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE: JOSE LUIS DURAN LOPEZ.

PARENTESCO HIDO.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. JIMENEZ, CHIH. FEBRERO 06 DE 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

VENTURA DURAN FLORES

1089-22-24-26

-0-

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. ANDRES BENITO LECHUGA ANAYA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 398.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1 - 2, 40.00 METROS, FABIAN NEVAREZ QUINTANA. Row 2: 2 - 3, 10.00 METROS, CALLE CUITLAHUAC. Row 3: 3 - 4, 40.00 METROS, MARTHA TERESA NAVARRO ARÉVALO. Row 4: 4 - 1, 09.90 METROS, CALLE NO REELECCION

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1429, A FOJAS NÚMERO 129, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

ANDRES BENITO LECHUGA

1275-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1080/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ZENAIDA HERNANDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido el día veinte del actual, presentado por ZENAIDA HERNANDEZ; y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto que antecede, proporcionando los domicilios de los colindantes del inmueble materia de las presentes diligencias, en consecuencia, con su solicitud inicial, anexos que acompañó a la misma y el ocurso de cuenta, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en las calles Río Jordán y Río Mayo número 4526 interior 103-A de la colonia Junta de los Ríos, con las medidas y colindancias que refiere en su escrito inicial. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Testimonial que refiere, en la inteligencia de que el oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora antes señalado en el local de este Juzgado, y si los testigos que comparezcan no fueren conocidos de la Juez ni del Secretario del Juzgado, deberá presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos; así mismo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Inspección Judicial del inmueble objeto de las presentes diligencias, con los testigos de identificación del mismo, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, el Encargado del Registro Público de la Propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los domicilios señalados por el promovente; y toda vez que manifiesta que el inmueble de referencia colinda por un lado con vialidad Sacramento y por otro con calles Río Jordán y Río Mayo, notifíquese al Ayuntamiento de Chihuahua en el domicilio ubicado en la Avenida Independencia y calle Victoria de la colonia Centro de esta ciudad. Túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrita a este Tribunal a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Notifíquese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil del Estado y 891 del Código Procesal Civil.-

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 59. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ~~NOVIEMBRE~~ DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ZENAIDA HERNANDEZ

1067-22-24-26

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MARZO DEL AÑO 2013.

AVISO

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaría por licencia de su titular, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora REFUGIO MOLINA CHAVEZ y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ESTEBAN SALAS SALINAS.

El trámite que se inició mediante acta número 9757 nueve mil setecientos cincuenta y siete del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha doce de Marzo del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 15:00 Hrs. quince horas del día ocho de Abril del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE



LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA A LA NOTARÍA

PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, EN FUNCIONES DE NOTARIA

POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR,

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

ESTEBAN SALAS SALINAS

1209-24-26

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**PABLO JIMÉNEZ CORDERO.
PRESENTE.-**

En el expediente número 1190/2011 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO EDUARDO MENDOZA BENCOMO en su carácter de endosatario en procuración de RAÚL ORPINEL GUERRA, en contra de PABLO JIMÉNEZ CORDERO, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO EDUARDO MENDOZA BENCOMO y como lo solicita, por las razones que expone y al encontrarse demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado PABLO JIMÉNEZ CORDERO, se ordena de nueva cuenta emplazar a juicio al antes mencionado por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local del estado; además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, esto a efecto de que se le haga saber que el LICENCIADO EDUARDO MENDOZA BENCOMO, en su carácter de endosatario en procuración de RAÚL ORPINEL GUERRA, lo está demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa; reclamándole el pago de la cantidad \$3,401.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS UN DÓLAR 00/100 MONEDA EXTRANJERA) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indica en los incisos B) y C) de su escrito inicial de demanda, Se le hace saber que se le concede un término de ocho días a partir de la última publicación, para efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en el entendido de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con el artículo 1068 y 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL AÑO 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

PABLO JIMENEZ CORDERO -0- 1075-22-24-26

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ANA FEHR, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN PEDERNALES, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,452.43 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	22.80 METROS	CALLE 9ª
2 - 3	48.50 METROS	CALLE 9ª
3 - 4	53.96 METROS	ZEFERINO ORDOÑEZ PEREZ
4 - 5	05.70 METROS	BLANCA ESTELA COSS HERNÁNDEZ
5 - 6	31.50 METROS	BLANCA ESTELA COSS HERNÁNDEZ
6 - 1	23.00 METROS	BLANCA ESTELA COSS HERNÁNDEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1428, A FOJAS NÚMERO 128 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AGUEDA TORRES VARELA LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
ANA FEHR 1274-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 98/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROGELIO VARELA CARMONA MANDATARIO DEL SR., HECTOR EFRAIN DURAN FLORES, en contra de PATRICIO SANCHEZ PORRAS Y AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito del C. LIC. ROGELIO VARELA CARMONA, recibido el día veintiocho de febrero del año en curso, y atento a lo que solicita, se le tiene dándose por notificado de los avalúos rendidos en autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se procede a sacar a remate los bienes inmuebles objeto del presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, siendo los bienes inmuebles consistentes en 1.- Predio rústico de terreno temporal ubicado en Julimes, Chihuahua entre las labores denominadas "La Sabaneta" con superficie de 37-05-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 950.00 metros con propiedad del señor PABLO RAMÓN PANDO T; al sureste en 410.00 metros con propiedad de los señores R. CARNERO G. CARRASCO Y J. M. CARRASCO; al suroeste en 950.00 metros con propiedad de MANUEL CARDONA y terreno municipal; y al noroeste en 410.00 metros con panteón municipal, inscrito bajo el número 85 a folio 173 del libro 147 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de fecha 23 de noviembre de 1972.

2.- Fracción de terreno de temporal ubicado en Julimes, Chihuahua, terreno que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Por el norte con 125.0000 metros con terreno municipal; poniente con 850.0000 metros con terreno Municipal; por el sur con 125.0000 metros con sucesores de JOSE MARCOS CARRASCO y al oriente con 850.0000 metros con Sucesores de JOSE MARCOS CARRASCO, superficie de 10-20-00 hectáreas, inscrito bajo el número 15, a folios 5, del libro número 164 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito Judicial de fecha 05 de diciembre de 1975, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de Base para el remate por lo que respecta al primer inmueble la cantidad de \$2'849,875.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo Postura Legal la cantidad de \$1'899,916.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 M.N.). Por lo que respecta al segundo de los inmuebles, sirviendo de Base para el remate la cantidad de \$1,197,500.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo Postura Legal la cantidad de \$798,333.33 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Y toda vez que los inmuebles se encuentran ubicados en Julimes, Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Mixto de Meoqui, Chih., a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar los edictos en la forma ordenada anteriormente. Con fundamento en los Artículos 129, 132, 723 y 729 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
Dos firmas ilegibles rubricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 08 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE PROYECTOS

LIC. JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.

PATRICIO SANCHEZ PORRAS

1194-24-26

-0-

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 9 nueve de Marzo del año 2013 dos mil trece, comparecieron ante mí los señores **MARTHA CARMEN CANO MENDOZA, ISAACK MARCOS ESTRADA CANO** y **MAGDALENA ESTRADA CANO**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE EUSEBIO ESTRADA GOMEZ**, quien falleció en esta ciudad el día once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

JOSE EUSEBIO ESTRADA

1201-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL, SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por medio del presente hago saber que en esta Notaria a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE BAJO EL NUMERO 9935, comparecieron los señores JAVIER LEDEZMA RAMOS, MA.DE LA CRUZ LEDEZMA RAMOS, GUADALUPE LEDEZMA RAMOS, LUZ ELENA LEDEZMA RAMOS, MA. ISABEL LEDEZMA RAMOS, VICTOR HUGO LEDEZMA RAMOS, GLORIA ISELA LEDEZMA RAMOS Y DOLORES VERONICA LEDEZMA RAMOS, con el objeto de tramitar la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ RAMOS MORALES**; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de Febrero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

MARIA DE LA LUZ RAMOS MORALES

1200-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL, SEGUNDA PUBLICACION

Por medio de la presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE, BAJO EL NUMERO **10,019**, comparecieron los señores **FRANCISCO JAVIER CADENA LABRADO** por sus propios derechos, y en su carácter de apoderado del señor **JESUS ALONSO CADENA LABRADO**, y la señora **MARTHA CADENA LABRADO**, con el objeto de TRAMITAR la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIRA LABRADO SALINAS**, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 6 de Marzo del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

ELVIRA LABRADO SALINAS

1199-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 852/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ADRIANA PATRICIA SANCHEZ RIVAS Y GILBERTO ALMARAZ JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con dieciocho minutos del día cuatro de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada **ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, y como lo solicita, procédase al **Remate en Primera Almoneda** del bien inmueble dado en garantía, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ARCADIA NUMERO 1547, FRACCIONAMIENTO DEL PRADERAS DE HENEQUEN, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 79 FOLIO 79 LIBRO 2955 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$292.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, con el avalúo rendido en autos, y como postura legal la suma de **\$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ADRIANA PATRICIA SANCHEZ

1211-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 933/06 relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por JOSE ANTONIO ALDRETE NAVARRO en contra de DAVID ORTIZ IBARRA como deudor principal, MAXIMINO BARTHELEMY CEVALLOS Y SILVIA SALDAÑA NIEVES como aval, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - **V I S T O** el auto que antecede y a fin de regularizar el procedimiento como lo establece el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efecto la fecha señalada para la audiencia de remate en virtud de ser un día inhábil, y por lo tanto **procédase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Brasilia número 7502 de la Colonia Charros en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie total de 186.4650 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo el número 5527, a folio 189, del libro 2497, de la Sección Primera, fijándose como BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$501,500.00 PESOS (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas por los peritos designados y como POSTURA LEGAL se fija la cantidad de \$334,333.33 PESOS (TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se previene al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos correspondientes por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y toda vez que el citado inmueble se encuentra en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, gírese atento exhorto con lo insertos necesarios al C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO en aquella Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal tenga a bien fijar los edictos que para tal efecto se le remitan en el estrado del Tribunal a su cargo, convocando postores al remate; teniendo por autorizada a la LIC. YHAJAIIRA VALDERRAMA TENA para que realice cualquier trámite ante el Juez Exhortado para la debida diligenciación del exhorto.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----**

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 08 DE MARZO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

DAVID ORTIZ IBARRA

1212-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO **LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que ante mi compareció el señor GONZÁLO BERZOZA YÁÑEZ a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. CONCEPCIÓN GAYTÁN SÁENZ y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora MA. CONCEPCIÓN GAYTÁN SÁENZ, falleció en esta Ciudad, el día 22 veintidós de octubre de 2004 dos mil cuatro y quien designó como Heredero Universal y Albacea a su esposo, el señor GONZÁLO BERZOZA YÁÑEZ.-----

En Escritura Pública número 38,539 treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve, del volumen 1,660 mil seiscientos sesenta, de fecha 11 once de marzo de 2013 dos mil trece, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor GONZÁLO BERZOZA YÁÑEZ aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 12 de marzo de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

MA. CONCEPCION GAYTAN SAENZ

1210-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1342/2009, RELATIVO

AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC.

KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, COMO

APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE

LA C. PATRICIA VERONICA SABIDO KURI, SE DICTÓ UN

AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno del actual, presentado por el C. LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE RIO EBRO NUMERO 2003 DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 27, a folio 27, del libro 4165 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$130,333.33 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

PATRICIA VERONICA SABIDO

1215-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 188/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA ANTONIETA RIVERA PEÑA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que el nombramiento del perito designado en rebeldía en la foja 201 del expediente, no es procedente, ya que de fojas 170 a la 178 obra avalúo emitido por diverso perito nombrado con anterioridad en rebeldía; en consecuencia, se deja sin efectos el nombramiento primeramente señalado, lo que se hace a fin de regularizar el procedimiento en términos del artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, por lo que, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Carlos Fuentes número 2426 de la Unidad Infonavit Los Mezquites, de esta Ciudad, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 40, folio 40 del Libro 2658 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$164,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 19. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA ANTONIETA RIVERA

1216-24-26

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 748/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MANUELA LETICIA RAMIREZ CASTILLO Y JESUS JOEL CONTRERAS MONOBE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna en relación a los avalúos exhibidos, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Nicolás Bravo número 236 de la Colonia Infonavit Cielo Vista, Sector Sur, en Ciudad Delicias, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 10, folio 10 del Libro 592 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de dicha Localidad; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 54. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MANUELA LETICIA RAMIREZ

1214-24-26

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 402/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NINFA NOHEMI ESPITIA GALINDO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- A sus autos el escrito recibido el veintidós de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, a fin de aclarar el auto que antecede, ya que el inmueble gravado se encuentra ubicado en Ciudad Delicias, Chihuahua y no en esta ciudad, se ordena proceder al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 302, COLONIA OBRERA, LOTE 23, MANZANA 9, CON SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 78, FOLIO 78 DEL LIBRO 584, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en Ciudad Delicias, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de \$457,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, gírese atento exhorto, anexando los edictos necesarios, al JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, para que, dentro del plazo de QUINCE DÍAS a que se refiere el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva hacer las publicaciones de edictos en el tablero de aviso del juzgado a su cargo, en los términos señalados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

NINFA NOHEMI ESPITIA GALINDO


-0-

1213-24-26

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2193 dos mil ciento noventa y tres, a Folios 251 doscientos cincuenta y uno, del volumen 2 dos, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de SANDRA CAROLINA FERNANDEZ SANDOVAL, por sus propios derechos y Apoderada de los señores JOSE RAMSES FERNANDEZ SANDOVAL y ALEJANDRA SANDOVAL MONTES, así como el señor OSCAR OMAR CAMACHO GONZALEZ, Tutor de la menor ALEJANDRA DANIELA FERNANDEZ SANDOVAL radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE PABLO FERNANDEZ VALENCIANO, persona que falleciera en Rosales, Chihuahua a los 11 once días del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.-----
Así mismo con fecha 8 ocho de Marzo del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

JOSE PABLO FERNANDEZ VALENCIANO

1220-24-26

-0-


AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

El día 7 siete de Marzo del año 2013 dos mil trece, ante mí, compareció la señora BRENDA BERENICE PINEDA RUVALCABA, APODERADA de la señora ARGELIA RUVALCABA ARMENDÁRIZ Única y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión del TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE LUIS PINEDA MORALES, con el Objeto de dar inicio a dicho trámite, manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia a su favor y aceptando el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JOSE LUIS PINEDA MORALES

1221-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEONARDO AGUILAR BRISEÑO

PRESENTE.-

En el expediente número 1090/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADELINA MURILLO ALARCON, en contra de LEONARDO AGUILAR BRISEÑO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos de su acción de prescripción adquisitiva, y la parte demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que ADELINA MURILLO ALARCON, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Azahares número 1506 de la colonia Campesina de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: De frente 10.00 metros con calle Azahares; por su costado derecho 20.00 metros con el lote 4; por su costado izquierdo 20.00 metros con lote 6; por el fondo 10.00 metros con lote 15, con una superficie total de 220.00 metros cuadrados, registrado bajo el número 45, a folios 6, del libro 1204 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución inscribese la misma en el Registro Público de la Propiedad que servirá como título de propiedad al poseedor de conformidad con el artículo 1159 del Código Civil.-----

QUINTO.- No se hace condena en costas.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE AL DEMANDADO LEONARDO AGUILAR BRISEÑO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE-----

ASI, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de su Secretaria con quién actúa y da fe.- DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 127 CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF. SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

LEONARDO AGUILAR BRISEÑO

1218-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS FABRICIO ALCERRECA POMPA Y MIREYA MATA HERMOSILLO

PRESENTE.-

En el expediente número 391/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de LUIS FABRICIO ALCERRECA POMPA Y MIREYA MATA HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer, signado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día catorce de enero del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas noventa y cinco a la noventa y seis de autos, hágase del conocimiento a los demandados LUIS FABRICIO ALCERRECA POMPA Y MIREYA MATA HERMOSILLO, la radicación del expediente 391/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO con el carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$1,466,401.89 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

LUIS FABRICIO ALCERRECA POMPA

1235-24-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 613/2007 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O OTRA, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO ESPINOZA VALDIVIEZO Y ROCIO ELIZABETH HERNANDEZ ALDAMA, existen dos autos que a la letra dicen: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el catorce de febrero del año en curso, por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Mineral Polanco número 16160 de la colonia El Mineral III Etapa de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0200 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 72 a folio 72 del libro 3662 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$206,500.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$137,666.66 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----


CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Visto el estado de los autos, en el que aparece que al pronunciar el auto emitido el dieciocho de febrero del año que transcurre, incorrectamente se fijó como fecha para el remate en primera almoneda un día inhábil, para los efectos legales a que haya lugar se hace del conocimiento de las partes que dicha audiencia se realizará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, por lo que el presente proveído forma parte integral del antes referido y debe insertarse en los edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 8 DE MARZO DEL 2013.


LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

EDUARDO ESPINOZA VALDIVIEZO

-0-

1228-24-26

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 266/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, en carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MÓNICA IVONNE NORIEGA REYES existe un auto que a la letra dice. -----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el cuatro del actual, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mina La Providencia número 1302 (mil trescientos dos), interior 29 (veintinueve) del Fraccionamiento Villa del Real etapa III Fase S de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 121.80 (ciento veintiuno metros cuadrados con ochenta centímetro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 7 (siete), a folios 7 (siete), del libro 3800 (tres mil ochocientos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **doce horas del día cuatro de abril del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - -NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MONICA IVONNE NORIEGA REYES

-0-

1226-24-26

EDICTO DE NOTIFICACION

PEDRO DE LEON LEYVA Y BERTHA HERNANDEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1180/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA CECILIA FRESCAS HERNANDEZ, en contra de PEDRO DE LEON LEYVA Y BERTHA HERNANDEZ, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ÉSTE TRIBUNAL RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la *Vía Ordinaria Civil.*-----

S E G U N D O.- La actora acreditó los elementos de su acción, en tanto que los demandados **CC. PEDRO DE LEON LEYVA Y BERTHA HERNANDEZ,** no dieron respuesta a la demanda iniciada en su contra, por lo que en consecuencia:-----

T E R C E R O.- Se declara que ha operado la prescripción positiva a favor de los **CC. MARIA CECILIA FRESCA HERNANDEZ Y ALFONSO CHAVEZ ROMERO,** quienes por ende, se han convertido en propietarios de la finca marcada con el número **1206** de la Calle Luis L. de León construida sobre el lote **4,** manzana **IV,** del fraccionamiento Unidad Cuauhtemoc de ésta Ciudad, con una superficie de **135.00** metros cuadrados, inscrita bajo el número **1451,** a folios **186,** del libro **1340** de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

C U A R T O.- Una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a fin de que proceda a hacer la anotación correspondiente de cancelación de la inscripción número **1451,** Folio **186** del Libro **1340,** de la Sección Primera de la dependencia antes mencionada, a nombre del **C. PEDRO DE LEON LEYVA,** así como para que inscriba en la Sección correspondiente la presente Resolución, misma que servirá como título de propiedad a la actora, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral **1159** del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.-----

Q U I N T O.- Notifíquese a la parte demandada por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyeron, conforme a los artículos **497 y 504** del ordenamiento en cita.-----

S E X T O.- NOTIFIQUESE. Así, *definitivamente* lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ,** Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1047AMMP/* :occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

PEDRO DE LEON LEYVA

-0-

1233-24-26

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1119/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIRIAM SOCORRO RIVERA CASTRO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cuatro del presente mes y año en curso, suscrito por la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Calamar No. 9757, Lote 17, Manzana 21, del Fraccionamiento El Mármol, Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 44 folio 44 del Libro 3282 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$169,333.34 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Acerradas en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MIRIAM SOCORRO RIVERA CASTRO

-0-

1231-24-26

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN PABLO BAÑUELOS LOPEZ Y ANGELA PAOLA SOSA LEÓN, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 Acordase a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por la C. LIC. ROSA ISABEL PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene atribuida en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE JUAN CARRILLO NUMERO 1211 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 52, a folio 53, del Libro 3621 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$411,500.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$274,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 726 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JUAN PABLO BAÑUELOS LOPEZ

1227-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 95,832 del libro 100 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha seis de marzo del año 2013 se iniciaron las sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes de los señores ISMAEL GARCIA PALLARES Y ELENA LOPEZ SOTO, a solicitud de los señores ELENA OLIVIA, EDMUNDO Y CLAUDIA ELIZABETH todos de apellidos GARCIA LOPEZ, hijos de los autores de las sucesiones. Los autores de las sucesiones fallecieron, el primero, en esta ciudad de Chihuahua, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; y la segunda, en esta ciudad de Chihuahua, el día treinta de octubre del dos mil doce. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de los autores de las sucesiones.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ISMAEL GARCIA PALLARES

1223-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,673 del volumen 803 de esta Notaría a mi cargo, con fecha ocho de marzo del 2013 dos mil trece, compareció la señora FRANCISCA VARGAS VEGA, en su carácter de apoderada del señor LUIS ARMANDO VARGAS, también conocido como LUIS ARMANDO VARGAS VEGA, quien es único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA ROMERO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 15 quince de agosto del 2009 dos mil nueve, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiséis de septiembre del dos mil siete, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como único y universal heredero a su hijo LUIS ARMANDO VARGAS VEGA, y así mismo lo designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA DE LOS ANGELES VEGA ROMERO

1224-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,694 del volumen 804 de esta Notaría a mi cargo, con fecha catorce de marzo del 2013 dos mil trece, compareció la señora MARIA DEL ROSARIO TARANGO LARA, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOCORRO CHAVEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 19 diecinueve de diciembre del 2010 dos mil diez, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día once de febrero del dos mil diez, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como única y universal heredera a la señora MARIA DEL ROSARIO TARANGO LARA, y así mismo la designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

SOCORRO CHAVEZ

1222-24-26

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, comparecieron los señores: GRICELDA GAMBOA GARCIA, DORA ESTHER GAMBOA GARCIA, GUSTAVO GAMBOA GARCIA, BALTAZAR GAMBOA GARCIA, GUILLERMINA GAMBOA GARCIA y BERNARDO ARMANDO GAMBOA GARCIA, por sus propios derechos y el ultimo de los mencionados como Apoderado del señor ELIZARDO GAMBOA GARCIA, a solicitar la iniciación del TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ALEJA GARCIA RODRIGUEZ, manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan los legados a su favor; siendo nombrado como Albacea de la sucesión el señor BERNARDO ARMANDO GAMBOA GARCIA quien acepta el cargo, protesta su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederán a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ALEJA GARCIA RODRIGUEZ

1219-24-26

-0-

*****AVISO NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Marzo 05 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14222, del Volumen 244, de fecha cuatro de Marzo del año en curso, ante mi compareció la Ingeniera MARIA DE LOS ANGELES MONSERRAT CALDERON PUENTE, como Heredera Sustituta y Albacea en la sucesión acumulada a bienes de los señores MARTIN VILLEGAS LEGARRETA Y MARIA LUIS CALDERON LICON DE VILLEGAS, quienes fallecieron el 11 de septiembre de 1989 y 14 de marzo de 1997, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LAS SUCESIONES EN CITA, En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MARTIN VILLEGAS LEGARRETA

1234-24-26

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: GABRIELA GRANADOS MENDOZA expediente No. **738/11**, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL (REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA) promovido por FELIPE MANUEL LINO ALARCON EN CONTRA DE GABRIELA GRANADOS MENDOZA, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -
- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio SUMARIO CIVIL DE REDUCCION de Pensión Alimenticia, promovido por FELIPE MANUEL LINO ALARCON en contra de GABRIELA GRANADOS MENDOZA, en representación del menor FELIPE ANDRE LINO GRANADOS, Expediente No. 738/11, Y;-----

R E S U E L V E

- - PRIMERO.- Ha procedido la vía SUMARIA CIVIL.-----
- - - SEGUNDO.- La parte actora logró demostrar su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse.-----
- - - TERCERO.- En virtud de lo anterior, se reduce la pensión alimenticia que había sido decretada mediante sentencia de fecha doce de Marzo del año dos mil ocho, dentro del Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por GABRIELA GRANADOS MENDOZA en contra de FELIPE MANUEL LINO ALARCON, ante éste Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial Morelos, Expediente No. 1906/2007, del 25% del total de percepciones que obtiene el Señor FELIPE MANUEL LINO ALARCON como empleado de la Institución Bancaria denominada Banco SANTANDER, al 20% (VEINTE POR CIENTO) de las mismas a favor de su menor hijo FELIPE ANDRE LINO GRANADOS, y la cantidad que resulte sea puesta a disposición de la señora GABRIELA GRANADOS MENDOZA quien administra la pensión alimenticia en beneficio del referido menor, debiéndose girar el oficio correspondiente al Representante Legal de la Institución Bancaria denominada Banco SANTANDER, ubicado en Calle Avenida López Mateo No. 135 Norte, de la Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, haciéndole saber lo anterior.-----
- - - CUARTO.- No se hace condena en costas.-----
- - - QUINTO.- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de CEDULA que se fije en los Estrados de este Tribunal y por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-----
- - - NOTIFIQUESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C.LIC. N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría con quien actúa y da fé.-----

DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

GABRIELA GRANADOS MENDOZA

1242-24-26

-0-

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Claudia Avalos Hernández**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un **predio municipal de dominio privado** ubicado sobre la calle Privada José Borunda marcado con el número 2848, identificado como Lote 17, en la Colonia Adición Oriental, de esta ciudad, con superficie total de 154.00 m² (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados), con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:-----

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 85°32'	12.00 m	Calle Privada José Borunda
2-3	SW 04°28'	12.00 m	Propiedad Privada
3-4	SE 85°32'	12.00 m	Propiedad Privada
4-1	NE 04°28'	12.00 m	Propiedad Privada

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-014/12**, foja 35 del Libro duodécimo de registro de solicitudes de enajenación de inmuebles de terrenos Municipales, a las 10:27 horas del día 26 de Octubre del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

"Sufragio efectivo, no reelección"

LIC. HÉCTOR ARCIBALDO PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA AVALOS HERNANDEZ

1246-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. JESUS RODOLFO VILLA RIVERA, Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de SERGIO ACOSTA VEGA, y los C. C. SERGIO ACOSTA ROMERO, IVAN ACOSTA ROMERO, GARIEL ACOSTA ROMERO Y ESTELA ROMERO DE ACOSTA:

En el expediente número 1272/2011 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por LIC. RAUL GUSTAVO JUAN BALZARETTI MACIAS apoderado de MARTIN BARAJAS ELIZONDO, en contra de USTEDES, existe el siguiente extracto de sentencia:-----

EXTRACTO SE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos que integran el juicio SUMARIO CIVIL de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por el LICENCIADO RAÚL GUSTAVO JUAN BALZARETTI MACIAS, en su carácter de apoderado de MARTÍN BARAJAS ELIZONDO, en contra del la sucesión testamentaria A BIENES del señor SERGIO ACOSTA VEGA, a través de su albacea y OTROS según Expediente Numero 1272/2011, y:-----

---RESULTANDO--- CONSIDERANDO--RESUELVE---

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Sumaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción.-

TERCERO.- SE CONDENAN a la SUCESION testamentaria DE SERGIO ACOSTA VEGA, a través de su albacea; así como a la cónyuge supérstite ESTELA ROMERO VDA. DE ACOSTA A OTORGAR Y FIRMAR EN FAVOR DEL C. MARTIN BARAJAS ELIZONDO, la Escritura de propiedad respecto del 100% del inmueble ubicado en CALLE LAGO DE PATZCUARO numero 130, con superficie de 1,034.10 m2 (MIL TREINTA Y CUATRO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: del punto 1 al 2 mide 25, 95 metros, COLINDANDO con la calle sin nombre; del punto 2 al 3, mide 46.00 metros, COLINDANDO con la propiedad de la SRA. LUZ GÓMEZ ALVAREZ. del punto 3 AL 4, mide 25.00 METROS, COLINDANDO con la propiedad del SR. JESÚS REYES V. del punto 4 AL 1, 36.96 METROS, COLINDANDO con la propiedad del señor QUIRINO ALMARAZ. Y obra inscrito a nombre de los CC. MARTIN BARAJAS ELIZONDO Y SERGIO ACOSTA VEGA bajo el número 684 del libro 1354, FOLIO 104 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Bravos Chihuahua. lo que deberá efectuarse en la forma y términos prescritos por la Ley, concediéndole para el efecto el término de cinco días para que lo haga, término que comenzará a contar a partir de la fecha en que cause estado la presente resolución, en el concepto de que si no lo hace, el suscrito Juez lo hará en su rebeldía.-----

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE -por medio de EDICTOS mismos que se publicaran por cédula que se fijará en los tableros de aviso del tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo RESOLVIO y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SERGIO ACOSTA VEGA

1238-24-26

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ. PRESENTE.

En el expediente número 1347/11, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRA APODERADOS DE ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra de la C. EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ, existe una Sentencia Definitiva emitida el día once de Febrero del año en curso y que en sus puntos resolutivos:-----

----- RESUELVE -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la VÍA HIPOTECARIA.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no opuso excepciones.-----

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato y por ende, se condena a la C. EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ a pagar al actor un importe de 90,828.76 UDIS (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO UDIS PUNTO SETENTA Y SEIS), equivalentes a \$416,923.08 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 08/100 M. N.) cuyo desglose, al día primero de Octubre del dos mil once, es el siguiente: la cantidad de \$82,117.36 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS PUNTO TREINTA Y SEIS UDIS), por concepto de capital del crédito, que deberán ser pagadas en pesos mexicanos al valor de dicha Unidad a la fecha de pago y a la que deberá adicionarse la cantidad que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo; el pago de la cantidad que resulte de multiplicar 1,005.29 (UNO MIL CINCO PUNTO VEINTINUEVE UDIS.) que deberán ser pagadas en pesos mexicanos al valor de dicha Unidad a la fecha de pago y a la que deberá adicionarse la cantidad que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo; el pago de la cantidad que resulte de multiplicar 5,982.84 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO UDIS), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos, cantidad a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo, por la disposición del crédito, según lo pactado en la Cláusula Quinta del contrato, según desglose que aparece en la Certificación contable que exhiben; el pago de la cantidad que sea equivalente en pesos, al momento de realizar el pago de 1,617.78 (UNO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS PUNTO SETENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN 78/100 M. N.) por concepto de Intereses Moratorios generados y no pagados en el entendido que exige las prestaciones líneas arriba transcritas, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, la cantidad que resulte de multiplicar 105.49 Unidades de Inversión por el valor en pesos a la fecha de pago, así como las que se sigan venciendo conforme lo pactado en la Cláusula Segunda; condenando también al pago de gastos y costas del juicio, y dado que el emplazamiento se realizó por Edictos conforme a lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, la presente resolución deberá notificarse por Edictos.-----

--- CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al actor.- NOTIFIQUESE.- Así lo Resolvió en Definitiva y lo firma la Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, que da fe.”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

EVA ELIZABETH LUJAN

1239-24-26

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JESUS ALFREDO PUENTES LIRA Y FABIOLA HERNANDEZ LOPEZ.

En el expediente número 745/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de USTEDES se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de los corrientes, un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad reconocida en autos, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, notifíqueseles íntegro el auto de fecha CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E.-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----

- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

- - - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se contiene en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con

tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. JESUS ALFREDO PUENTE LIRA Y FABIOLA HERNANDEZ LOPEZ, con domicilio ubicado en la Calle Hacienda de la Cantera número 1251-18, del Fraccionamiento Hacienda de la Cantera en esta Ciudad.-----

- - - Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.-----

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 21 de ENERO de 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

EMILIANO URIBE MARTINEZ Y LILIANA ERNESTINA DORADO REYES DE URIBE PRESENTE.-

En el expediente número 1041/12, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de EMILIANO URIBE MARTINEZ Y LILIANA ERNESTINA DORADO REYES DE URIBE, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día treinta de los corrientes, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a **EMILIANO URIBE MARTINEZ Y LILIANA ERNESTINA DORADO REYES DE URIBE**: la radicación del expediente **1041/02**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE, en un Periódico Oficial del Estado y en el Diario o Norte de Juárez, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria, de Comercio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO de ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderados, le demanda en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL**, y para lo cual se le concede un término de QUINCE DIAS MAS CINCO a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

EMILIANO URIBE MARTINEZ

1241-24-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: RAFAEL JIMENEZ CARLOS Y MARIA BERISTAIN ESPINO

--- En el expediente número 753/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, RAFAEL JIMENEZ CARLOS Y MARIA BERISTAIN ESPINO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el cuatro de diciembre del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, en virtud de que se ha justificado que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíqueseles y empléceseles a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente, de la última publicación, comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas, en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma a el C. LIC. JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante la C. Secretaría con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Enero del 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

RAFAEL JIMENEZ CARLOS

1236-24-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 683/06, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DEL C. OSCAR RAUL MONTES, existe un auto que a la letra dice.-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, el día veintisiete de Febrero del año en curso, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos. Visto lo solicitado, se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA** CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACIÓN, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicara por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado DENTRO DEL CONDOMINIO VALLE VERDE I, CALLE PASEO DE LAS FLORES MODULO 9825 UNIDAD HABITACIONAL "D" PLANTA ALTA; EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.1250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3001 DEL FOLIO 191 DEL LIBRO NUMERO 1861 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 33°52'55" MIDE 8.00 METROS CON CALLE PASEO DE LAS FLORES.- DEL 2 AL 3, NW 56°07'05" MIDE 17.00 METROS CON DEPARTAMENTO "C".- DEL 3 AL 4, NE 33°52'55" MIDE 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- DEL 4 AL 1, SE 56°07'05" MIDE 17.00 METROS CON LOTE 12.- Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$162,520.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento; y como postura legal la cantidad de \$108,346.66 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código Procesal Civil del Estado.-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 01 DE MARZO DE 2013.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

OSCAR RAUL MONTES

1240-24-26

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: ÁNGEL OSVALDO SMITH GARCÍA Y KARLA YADIRA OZAETA ROMO PRESENTE.-

En el expediente número 1089/12, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ÁNGEL OSVALDO SMITH GARCÍA Y KARLA YADIRA OZAETA ROMO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el primero de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA con personalidad acreditada en autos, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ÁNGEL OSVALDO SMITH GARCÍA Y KARLA YADIRA OZAETA ROMO, la radicación del expediente 1089/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderado Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, les demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL: las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de QUINCE DÍAS MAS CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2013

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ANGEL OSVALDO SMITH

1243-24-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**OSCAR AARON OTERO ARMENDARIZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1843/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de OSCAR AARON OTERO ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintidós de enero del año en curso, presentado por el licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **OSCAR AARON OTERO ARMENDARIZ**, la radicación del expediente 1843/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, le demanda en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

OSCAR AARON OTERO 1244-24-26-28

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**CLAUDIA LUZ ESPINOZA FRANCO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1333/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de **CLAUDIA LUZ ESPINOZA FRANCO**, existe un auto que a la letra dice:---

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de enero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO: Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO: La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía. TERCERO: Se condena a **CLAUDIA LUZ ESPINOZA FRANCO**, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$815,574.85 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) que al día 17 de octubre de 2011, incluye los siguientes conceptos: Por concepto de Saldo de capital insoluta, la cantidad de \$774,945.72 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.); Por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos la cantidad de \$35,096.39 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.); Por concepto de Intereses Moratorios vencidos calculados hasta el día diecisiete de Octubre de dos mil once, se reclama la cantidad de \$1,106.33 (MIL CIENTO SEIS PESOS 33/100 M.N.); Por concepto de Prima de Seguro la cantidad de \$3,176.41 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.); Por concepto de Comisión la cantidad de \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); así como el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo desde el día diecisiete de octubre de dos mil once, hasta la solución total del asunto. CUARTO: Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio. QUINTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario con quien actúa y da fe. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.-LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CLAUDIA LUZ ESPINOZA 1245-24-26

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO JURIDICO.

CONSTRUCCIONES Y PUENTES, S.A. DE C.V.

En el expediente P. S. C.001/2012, relativo al PROCEDIMIENTO PARA SANCIONAR

CONTRATISTAS, promovido por el ingeniero Guillermo Amador Morales, Director de

Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en contra de la

empresa Construcciones y Puentes, S.A de C.V., se dictó un auto que a la letra dice: --

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-----

--- Visto, el oficio número RIMP-293/13, del cinco de febrero del dos mil trece, suscrito por el licenciado Hilario Alvidrez Martínez, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua y recibido el seis de febrero del dos mil trece, el cual tiene relación con el Procedimiento para Sancionar Contratistas número P.S.C. 001/2012.-----

----- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ACUERDA -----

Agréguese a sus autos el documento de referencia y toda vez que del mismo se desprende que se desconoce el lugar y domicilio donde se encuentra actualmente la empresa **CONSTRUCCIONES Y PUENTES, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este procedimiento, se ordena comunicar a las empresa en mención a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, que se ha sido iniciado en su contra un procedimiento para sancionar contratistas, por hechos atribuidos por el ingeniero Guillermo Amador Morales, Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, concediéndosele un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de aquel en que se realice la última publicación de los edictos, para que exponga lo que a su derecho convenga, aporte las pruebas que estime pertinentes y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en el segundo piso del edificio licenciado Oscar Flores Sánchez de la calle Victoria número 310, del Sector Centro de la ciudad de Chihuahua; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que se le atribuyen; por precluido su derecho para ofrecer pruebas y las ulteriores notificaciones, se le harán por lista. Lo anterior con fundamento en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 12, 14, 34, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en vigor; Tercero Transitorio del Decreto número 1201/98 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, fracción IV y 18, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua; 11, último párrafo, 90 y 94, fracción I de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 118, 123 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente.-----

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Gustavo Silva De la Rosa, Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua." Rúbrica -----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Chihuahua, Chihuahua, a veinte de marzo del dos mil trece.-----

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección.

El Director Jurídico de la Secretaría

de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua.

LIC. GUSTAVO SILVA DE LA ROSA.

CONSTRUCCIONES Y PUENTES

-0-

1257-24-26-28

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA****NOTIFICACIÓN**

SHEC/RR-001/2013/1 ALMGM

A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

P R E S E N T E.-

AL PÚBLICO EN GENERAL

CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN., MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DEL CORRALÓN DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., Y:

RESULTANDO

1. - QUE CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, REQUIRIÉNDOLOS DE PAGO, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA MENCIONADA EN DICHO DOCUMENTO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHO VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS. POR LO QUE CON FECHAS 9 Y 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO., Y DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE NOTIFICÓ POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

2. - QUE PESE A LA NOTIFICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EMITIDA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS REFERIDOS CRÉDITOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ESTA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ACORDÓ CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO NOTIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR Y EL VALOR ASIGNADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO ACUERDO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 27 DE FEBRERO Y 2 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTÓ OPOSICIÓN AL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR NI AL VALOR DETERMINADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, ES PROCEDENTE CONSIDERAR EL AVALÚO EN FIRME, POR LO QUE ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CONVOQUE A REMATE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO OTORGADO PARA QUE LOS INTERESADOS NOMBRARAN UN PERITO DE SU PARTE., POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 45, 320 FRACCIÓN III, 325, 329, 331, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336 338, 339, 340, 356, 357, 358, 359, 360, 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON EL 21 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 203,204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 80 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010;
- II. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO Y NOTIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.
- III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA LUNES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE ES SUBASTA, POR LO QUE LAS POSTURAS OFRECIDAS PODRÁN SER MEJORADAS MEDIANTE PUJAS.

SEGUNDO.- LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR A LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS, A MAS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2013 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO, EL LOTE POR EL CUAL PARTICIPAN Y LA **CANTIDAD QUE OFREZCAN**., SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS LOCAL, DE POR LO MENOS EL **10% DEL AVALÚO** O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS PAGOS DEBEN SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO Y/O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TERCERO.- LA AUDIENCIA DE REMATE, DESPUÉS DE LAS FORMALIDADES DE INICIO, CONTINUARÁ CON LA SUBASTA DEL LOTE DE 232 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA S.A. DE C.V. DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE 232 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMO QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

BASE DEL REMATE O AVALÚO \$ 1, 217, 700.00 POSTURA LEGAL \$ 811, 800.00 DEPÓSITO \$121. 770.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	BASE	POSTURA LEGAL
1	1109	1FTE24N7HHB95427	FORD	ECONOLINE	1987	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
2	EDF7882	183EJ46X3WN308131	DODGE	STRATUS	1998	CAFE	\$5,400.00	\$3,600.00
3	EA2494	3G5JX54WXR5144826	CHEVROLET	CAVALIER	1994	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
4	EDW6769	2C3HD56F2SH602997	CHRYSLER	CONCORDE	1995	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
5	DZX7279	2C3HH56F9TH236378	CHRYSLER	INTREPID	1996	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
6	EEA1193	JN1PB1554EU115373	DATSUN	SENTRA	1984	ROJO	\$4,900.00	\$3,266.67
7	EAU1803	1G8ZK557XRZ141410	SATURN	SL	1994	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
8	EDR5350	1P3E542C8TD581775	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
9	EBM5845	2P4GH2539SR271455	PLYMOUTH	VOYAGER	1995	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
10	EDZ8892	LT009031**9323856	CHRYSLER	SPIRIT	1990	CAFÉ	\$5,200.00	\$3,466.67
11	ECH1632	JN1PB2214HU558502	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
12	ECJ2758	1B3XP44J9LN213414	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
13	DS91157	1FTCR1579JPA85649	FORD	RANGER	1988	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
14	ECE8454	1MELM62W4SH636462	MERCURY	COUGAR	1995	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
15	ECE5152	9Z66F635776	MERCURY	GRAND MARQUIS	1979	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
16	EDW7597	3VVWSC29MXXM117039	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	GRIS	\$5,500.00	\$3,666.67
17	ECG9782	2MELM75W2RX642658	MERCURY	GRAND MARQUIS	1994	CAFÉ	\$5,400.00	\$3,600.00
18	EDK2622	1VWEA0178EV059755	VOLKSWAGEN	RABBIT	1984	AMARILLO	\$4,900.00	\$3,266.67
19	39912	1FTCF15Y8FLA55528	FORD	F-150	1985	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
20	ECD2152	1793161650	VOLKSWAGEN	CARIBE	1979	BLANCO	\$4,800.00	\$3,200.00
21	ECF7215	8RLB1201837	NISSAN	TSURU II	1988	GRIS	\$4,800.00	\$3,200.00
22	ECG3019	T712112	CHRYSLER	LEBARON	1987	GRIS	\$5,000.00	\$3,333.33
23	DV19452	CLN37422197	CHEVROLET	C/K 2500	1985	ROJO	\$4,800.00	\$3,200.00
24	ECY7519	1G2AF54T1M6231579	PONTIAC	6000	1991	BLANCO	\$4,900.00	\$3,266.67
25	45485	1P3BA46K6KF404684	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	GRIS	\$5,200.00	\$3,466.67
26	EDS1334	JN1GB22B3LU500768	NISSAN	SENTRA	1990	DESPINTADO	\$4,750.00	\$3,166.67
27	EAZ2409	3C3X15630PT564887	CHRYSLER	LEBARON	1993	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
28	DX43144	7262D27731	NISSAN	PICKUP	1977	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
29	EAU3299	VWVGA0162FW595471	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	DESPINTADO	\$4,900.00	\$3,266.67
30	EDS9673	2G1FP2257R2104215	CHEVROLET	CAMARO	1994	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
31	EBE6432	MALAB51H05M523600	DODGE	ATOS	2005	NEGRO	\$5,900.00	\$3,933.33
32	DW03432	JN6MD06Y4CW107652	DATSUN	720	1982	AZUL	\$4,700.00	\$3,133.33
33	EED8252	T501910	CHRYSLER	LEBARON	1985	ROJO	\$4,900.00	\$3,266.67
34	DW22595	JT4RN5507E5015316	TOYOTA	PICKUP	1984	AMARILLO	\$5,300.00	\$3,533.33
35	EDW5889	2B4GH45R3RR630102	DODGE	CARAVAN	1994	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
36	EDJ1457	2P4FH4138JR750056	PLYMOUTH	VOYAGER	1988	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
37	EDV6885	3N1EB315XL098732	NISSAN	TSURU	1999	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
38	EDJ3568	1FMBU14S1EUB54906	FORD	BRONCO II	1984	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
39	EAW1891	1B3E562Y15D326294	DODGE	NEON	1995	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
40	DV23593	7Z620E23324	DATSUN	620	1977	VERDE	\$4,900.00	\$3,266.67
41	EDR7170	HLB310688425	NISSAN	B210	1980	BLANCO	\$4,750.00	\$3,166.67
42	EDW5807	1783054497	VOLKSWAGEN	RABBIT	1978	CAFÉ	\$4,900.00	\$3,266.67
43	DW02325	1FTCR14A0GPA65797	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33

44	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	CHEVROLET	CAVALIER	1991	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
45	ECF6995	2E3HD56T2RH361139	EAGLE	VISION	1994	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
46	ECY3488	1G8ZF5598R2288122	SATURN	SL	1994	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
47	DW22803	PL521186793	DATSUN	521	1970	ROJO	\$4,900.00	\$3,266.67
48	EDG4026	1B3EJ46X8VN589261	DODGE	STRATUS	1997	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
49	4005	1B3ES67C5S0550195	DODGE	NEON	1995	NEGRO	\$5,600.00	\$3,733.33
50	ECH6883	JN1GB22S8KU537507	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	\$4,900.00	\$3,266.67
51	ECJ4837	3VWRA21G6NM027572	VOLKSWAGEN	JETTA A2	1992	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
52	DV28900	JAA8L14A8F0707081	ISUZU	KB	1985	AZUL	\$4,800.00	\$3,200.00
53	EAJ3100	3VWVRV09M44M125291	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	AZUL	\$6,000.00	\$4,000.00
54	DS04099	1GTEC14HXCC510738	GMC	C/K 1500	1982	AMARILLO	\$5,300.00	\$3,533.33
55	EBA3086	1773553403	NISSAN	CARIBE	1977	ROJO	\$4,800.00	\$3,200.00
56	DV20880	1GTB8514E9H2530126	GMC	S15	1987	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
57	EDW4917	8LB1228554	NISSAN	TSURU II	1988	NEGRO	\$4,900.00	\$3,266.67
58	ECD2136	1VWFA9162JV003207	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	CAFÉ	\$4,950.00	\$3,300.00
59	EDR8729	9LB1215912	NISSAN	TSURU II	1989	CAFÉ	\$4,900.00	\$3,266.67
60	EAT2695	2FALP7368TX104586	FORD	CROWN VICTORIA	1996	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
61	EDR2421	1ZVCT20A7P5184839	FORD	PROBE	1993	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
62	EDJ4336	1N4BU31D5RC203953	NISSAN	ALTIMA	1994	CAFÉ	\$5,100.00	\$3,400.00
63	ECU5082	JN1HJ01P9KT291100	NISSAN	MAXIMA	1989	GRIS	\$5,200.00	\$3,466.67
64	ECJ2084	1142048642	VOLKSWAGEN	SEDAN	1974	AZUL	\$4,750.00	\$3,166.67
65	EDP9541	3C3B146B1NT306449	CHRYSLER	SPIRIT	1992	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
66	ECH8673	1FABP19R2EK125238	FORD	TEMPO	1984	CAFÉ	\$4,950.00	\$3,300.00
67	EEA3588	3BAMB1363153	NISSAN	TSURU	1993	DESPINTADO	\$4,950.00	\$3,300.00
68	98750	1B7FL23X6P5203687	DODGE	DAKOTA	1993	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
69	DZR7937	3RLA1003255	DATSUN	180J	1983	DESPINTADO	\$4,750.00	\$3,166.67
70	DV40969	1GCCS14R7N2131234	CHEVROLET	S10	1992	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
71	EDP8306	VWVWF9162JW749196	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
72	EDV1931	1LB1237102	NISSAN	TSURU II	1991	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
73	EAG6517	1GNCU06D7L144330	CHEVROLET	LUMINA APV	1990	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
74	DW74293	JN6ND06S9EW016475	DATSUN	720	1984	GRIS	\$4,950.00	\$3,300.00
75	DX13668	1N6HD11Y2KC320517	NISSAN	PICKUP	D21	GRIS	\$5,200.00	\$3,466.67
76	ECH2905	3C3ES47C1ST330067	CHRYSLER	NEON	1995	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
77	EBC4816	1FAPP6240NH124118	FORD	THUNDERBIRD	1991	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
78	DW69280	JA7FL24D6KP051083	MITSUBISHI	MIGHTY MAX	1989	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
79	ECD5312	1FMDU34X3PUC76007	FORD	EXPLORER	1993	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
80	EBE6834	3VWVRV09M14M137429	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	GRIS	\$5,900.00	\$3,933.33
81	DV26125	JM2UC1215E0851721	MAZDA	B2200	1984	ROJO	\$5,200.00	\$3,466.67
82	EDW7511	1FALP45T6F207243	FORD	MUSTANG	1995	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
83	ECV2071	1N4EB31F7PC806596	NISSAN	SENTRA	1993	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
84	ECW7652	1FAPP36X1JK205547	FORD	TEMPO	1988	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
85	ECJ6340	1P3B548E7HN223581	PLYMOUTH	SUNDANCE	1987	CAFÉ	\$4,900.00	\$3,266.67
86	92410	4E3CF34B4PE100990	EAGLE	TALON	1993	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
87	EAR3690	VX1BB1226KK440370	YUGO	VW	1989	ROJO	\$4,850.00	\$3,233.33
88	36238	3FAKP113XXR218918	FORD	ESCORT	1999	NEGRO	\$5,000.00	\$3,333.33
89	ECU5407	1FAPP31X3JK132477	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
90	ECX4948	2G2FS22SX5220797	PONTIAC	FIREBIRD	1995	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
91	DV25111	1GTDCL42SK510463	GMC	C/K 1500	1989	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
92	EDJ1573	1D43935C0L0	CHEVROLET	GEO	1989	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
93	ECL1155	JN1GB22B4LU002532	NISSAN	SENTRA	1990	NEGRO	\$4,900.00	\$3,266.67
94	ECY7748	1G8ZJ5276TZ113652	SATURN	SL	1996	VERDE	\$5,100.00	\$3,400.00
95	EDK5243	2C3EL56T6PH610295	CHRYSLER	CONCORDE	1993	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
96	17944	3B3XA4630PT633732	DODGE	SPIRIT	1993	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
97	ECH9298	VWVWGB0165FW811441	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	NEGRO	\$4,950.00	\$3,300.00
98	ECX4147	2P4GH2534NR717967	PLYMOUTH	VOYAGER	1992	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
99	DZT7938	2FMDA5141TBA11438	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	\$5,600.00	\$3,733.33
100	ECJ2822	19K0858863	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	AZUL	\$5,100.00	\$3,400.00
101	DZJ6361	3G5JC14W5MS129437	GENERAL MOTORS	CAVALIER	1991		\$4,950.00	\$3,300.00
102	EDU4095	1ZWFT61L3X5651108	MERCURY	COUGAR	1999	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
103	EAA1069	VL29C4G273265	PLYMOUTH	VALIANT	1975	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
104	ECG4601	JN1PB22SXJU563959	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	\$4,900.00	\$3,266.67
105	ECW9259	1X27D6W240145	CHEVROLET	NOVA	1976	DESPINTADO	\$5,500.00	\$3,666.67
106	DR74927	1FTBR10A2JUA51880	FORD	RANGER	1988	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
107	EDT8236	1N4PB22S7JC796979	NISSAN	SENTRA	1988	VERDE	\$5,200.00	\$3,466.67
108	13075	JHMCA5649K110756	HONDA	ACCORD	1989	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
109	EAV3775	JN1PB11S3DU005497	DATSUN	SENTRA	1983	GRIS	\$5,000.00	\$3,333.33
110	EDR2253	1P3ES27C3D5352934	PLYMOUTH	NEON	1995	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
111	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
112	DZX5814	1FALP653XTK159332	FORD	CONTOUR	1996	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
113	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33
114	ECX1787	1FMCA11S7GZA41145	FORD	AEROSTAR	1986	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00

115	DR33177	JN6MD0257BW002443	DATSUN	720	1981	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
116	DW75010	JB7FP24D4GP101994	DODGE	D50	1986	BLANCO	\$5,000.00	\$3,333.33
117	EDU6588	0A63F142901	FORD	CROWN VICTORIA	1980	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
118	EDV7691	1VWGG9175CV053971	VOLKSWAGEN	RABBIT	1982	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
119	ECB2942	1G1JCS24857229411	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
120	EDJ1694	JN1PB1255DU003006	DATSUN	SENTRA	1983	AMARILLO	\$4,950.00	\$3,300.00
121	EDU1274	3VWZZZ113SM530091	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	BLANCO	\$4,850.00	\$3,233.33
122	EDK6562	1C3BTS566EC258677	CHRYSLER	NEW YORKER	1984	DESPINTADO	\$5,200.00	\$3,466.67
123	DW71997	F10YUV84830	FORD	F-150	1975	NEGRO/GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
124	EEA6501	3C3B146W8PT540447	CHRYSLER	SPIRIT	1993	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
125	EDS2203	1RLB1209264	NISSAN	TSURU II	1991	AZUL	\$5,100.00	\$3,400.00
126	EDR7079	4A3AK44Y8VE159586	MITSUBISHI	ECLIPSE	1997	VERDE	\$5,700.00	\$3,800.00
127	ECN2092	2MELM74WXP645502	MERCURY	GRAND MARQUIS	1993	BLANCO	\$5,800.00	\$3,866.67
128	EDU4413	OKLB1200451	NISSAN	HIKARI	1990	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
129	EDZ4358	9F02Y119026	FORD	MUSTANG	1979	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
130	ECU1502	1P3XA7630LF071483	PLYMOUTH	ACCLAIM	1990	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33
131	EDS3855	6KLB1102132	NISSAN	TSURU	1986	BLANCO	\$5,100.00	\$3,400.00
132	DW20473	JM2UF1111G0673625	MAZDA	PICKUP	1986	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
133	EDY7391	1B3XA46K0MF650205	DODGE	SPIRIT	1991	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
134	EDZ5194	17F0222992	VOLKSWAGEN	CARIBE	1985	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
135	EDK7997	1B3BL76S15N528295	DODGE	STRATUS	2005	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
136	DX4803	1FMDU327MUA50776	FORD	EXPLORER	1991	ROJO	\$5,600.00	\$3,733.33
137	EDF4458	VWVGB0164HW187974	VOLKSWAGEN	JETTA	1987	AZUL	\$5,100.00	\$3,400.00
138	DX10758	1GCDC14H2DS163368	CHEVROLET	C10	1983	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
139	EDU3570	JP3CU14X3KU131630	PLYMOUTH	COLT	1989	DESPINTADO	\$4,950.00	\$3,300.00
140	DV45148	KHL620298257	DATSUN	620	1978	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
141	EBZ6752	1VWGH0173DV046401	VOLKSWAGEN	RABBIT	1983	AMARILLO	\$4,950.00	\$3,300.00
142	ECU5911	1G2NWS2T2TC849515	PONTIAC	GRAND AM	1996	BLANCO	\$5,200.00	\$3,466.67
143	04457A	JHMCA5523JC011915	HONDA	ACCORD	1988	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
144	ECK4096	AV0071486	RENAULT	ALLIANCE	1986	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
145	DV14974	s/n	CHEVROLET	PICK UP		BEIGE	\$5,400.00	\$3,600.00
146	EAP2353	2MEPM36X5LB647441	MERCURY	TOPAZ	1990	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
147	EDU7679	1G8ZF5594RZ325019	SATURN	SL	1994	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
148	EDF4943	1P3XA46K5MF511251	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	AZUL	\$5,300.00	\$3,533.33
149	DT61018	JT4VN93D7K5004269	TOYOTA	HILUX	1989	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
150	EDK8006	2MELM75WXT657769	MERCURY	GRAND MARQUIS	1996	NEGRO	\$5,600.00	\$3,733.33
151	DV32531	1FTCR15A6GPA52356	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	\$5,500.00	\$3,666.67
152	DP66554	JT4RN70DXH0036049	TOYOTA	HILUX	1987	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
153	ECK7056	1G1JF12D8S7229019	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	\$5,200.00	\$3,466.67
154	EDR6768	TGL2597517444	CHEVROLET	CHEVYVAN	1979	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
155	EAV4877	1ZVPT20C6M5178030	FORD	PROBE	1991	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
156	EDF4634	JN1PB2410HU041520	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
157	EDS5407	1P3FS22C9TD675233	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
158	DV41539	1FTCR10A4KUC01980	FORD	RANGER	1989	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
159	ECK3337	1G1AW81R8K6221594	CHEVROLET	CELEBRITY	1989	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
160	ECD8105	11K0001956	VOLKSWAGEN	SEDAN	1989	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
161	DV43415	JN6MD06S8CW117290	DATSUN	720	1982	AZUL / NEGRO	\$4,950.00	\$3,300.00
162	DZU8251	1J4FJ58LXKL542270	JEEP	CHEROKEE	1989		\$5,400.00	\$3,600.00
163	EDW3278	1N4PB1253GC765991	NISSAN	SENTRA	1986	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
164	DX29323	3GCFC30L9JM100637	CHEVROLET	C10	1988	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
165	30579	1B3ES47C2WD544607	DODGE	NEON	1998	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
166	EDU3525	1FMCU1474HUC08829	FORD	BRONCO II	1987	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
167	ECV3215	3LA1006699	NISSAN	SEDAN	1983	CAFÉ	\$5,200.00	\$3,466.67
168	EDK7370	1G3CX54C1L4356187	OLDSMOBILE	NINETY EIGHT	1990	MORADO	\$5,300.00	\$3,533.33
169	13626	2B4GP4531WR733240	DODGE	CARAVAN	1998	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
170	DW26556	872004901	NISSAN	D21	1988	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
171	DV16790	1FTCF15N7HPA73102	FORD	F-150	1987	VERDE	\$5,600.00	\$3,733.33
172	ECK3105	237A9K537245	CHEVROLET	MONTECARLO	1979	AZUL	\$6,000.00	\$4,000.00
173	DV38584	1GCDT148XF2179767	CHEVROLET	S10	1985	NEGRO	\$5,600.00	\$3,733.33
174	EDZ9924	1G1JC14T0R7136809	CHEVROLET	CAVALIER	1994	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
175	ECZ4464	1N4AB41D3TC701552	NISSAN	SENTRA	1996	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
176	12158A	KMHJF24M4TU203798	HYUNDAI	ELANTA	1996	DESPINTADO	\$5,300.00	\$3,533.33
177	EDN8180	3C3XA7633NT232399	CHRYSLER	LEBARON	1992	MORADO	\$5,300.00	\$3,533.33
178	ECY2896	1B3ES47C4WD660035	DODGE	NEON	1998	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
179	ECG1556	3G5JC54W7NS142036	CHEVROLET	CAVALIER	1992		\$5,300.00	\$3,533.33
180	DT59592	672000720	NISSAN	D21	1986		\$5,300.00	\$3,533.33
181	EEA6870	3B3ES47C9TT250367	DODGE	NEON	1996	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
182	11208	1GCCS1942S8166432	CHEVROLET	S10	1995	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
183	130463	1C3EJ56HXSN549714	CHRYSLER	CIRRUS	1995	GRIS	\$5,600.00	\$3,733.33
184	DN41419	4S1CL11L2L4207031	ISUZU	PICKUP	1990	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
185	07494A	1N4AB41D6SC766443	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
186	7263	JT2EL34A4M0032991	TOYOTA	TERCEL	1991	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00

187	ECG6763	3C3B146W0RT219151	CHRYSLER	SPIRIT	1994	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
188	0495BC7	1JCMR7847HT022299	LAREDO	CHEROKEE	1987	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
189	MX32879	JN1FU21P0NT403717	NISSAN	STANZA	1992	NEGRO	\$4,950.00	\$3,300.00
190	3972	JM2UF113G0621803	MAZDA	B2200	1986	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
191	EDR4875	1C3XJ4530MG115527	CHRYSLER	LEBARON	1991	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
192	EEA1643	1FMDU34X35Z846871	FORD	EXPLORER	1995	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
193	08495A	1G8ZK5270VZ343008	SATURN	SL	1997	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33
194	EDM9658	1B3E146X0T1138645	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
195	EDG3391	1G2WH54T0PF277635	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	AZUL	\$5,300.00	\$3,533.33
196		1GCEC14W2VZ139051	CHEVROLET	C15	1997	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
197	ECB2117	1G1JC69P1GJ308595	CHEVROLET	CAVALIER	1986	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
198	DWE7708	1FAPP15J1PW386538	FORD	ESCORT	1993	VERDE	\$5,100.00	\$3,400.00
199		2MEFM75W2WX681226	MERCURY	GRAND MARQUIS	1998	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
200	EAM6263	1FAPP36X6RK184593	FORD	TEMPO	1994	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
201	15043A	1FMDU32P9T2803138	FORD	EXPLORER	1996	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
202	MX28432	1G2NW12M5WC756915	PONTIAC	GRAND AM	1998	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
203	D558402	1N6ND1159HC333210	NISSAN	D21	1987	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
204	33026	JN8HD17Y8SW084257	NISSAN	PATHFINDER	1995	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
205	1015	1FTEF14G2FKA48629	FORD	F-150	1985	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
206		1P3ES47Y8VD229805	PLYMOUTH	NEON	1997	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
207	1339	1G8ZJ5274ZV158328	SATURN	SL	1995	ROJO	\$5,200.00	\$3,466.67
208	ECD2213	1B3XC56R4ND766601	DODGE	DYNASTY	1992	CAFÉ	\$5,200.00	\$3,466.67
209	07054A	s/n	CHEVROLET	PICKUP	1976	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
210	DV94592	1GCCT14B4F8158115	CHEVROLET	S10	1985	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
211	29339	1FALP15P4VW113478	FORD	ESCORT	1997	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
212	05372A	1J4FX58S6VCS10054	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	BLANCO	\$5,500.00	\$3,666.67
213	30032	1P3EJ46C2XN510861	PLYMOUTH	BREEZE	1999	CAFÉ	\$5,400.00	\$3,600.00
214	EDG6332	2MELM74W45X623634	MERCURY	GRAND MARQUIS	1995	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
215	05896A	2FALP74W4RX207382	FORD	CROWN VICTORIA	1994	BLANCO	\$5,500.00	\$3,666.67
216	JNZ719	1GKDT13W3W2558666	GMC	JIMMY	1998	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
217	DR67952	3GCJC44K4MM139064	CHEVROLET	C10	1991	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
218	46149	1J4FJ68S9TL136995	JEEP	CHEROKEE	1996	VERDE	\$5,500.00	\$3,666.67
219	EDX4496	1162065343	VOLKSWAGEN	SEDAN	1976	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
220	V0124015	1LNLM81W55Y733938	LINCOLN	TOWN CAR	1995	GRIS	\$5,800.00	\$3,866.67
221	1793	2G1WW12M1T9315973	CHEVROLET	MONTECARLO	1996	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
222	4154	2FMDA51465BA11353	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
223	EDC1409	JN1P815S9DU012853	DATSUN	SENTRA	1983	ROJO/GRIS	\$4,900.00	\$3,266.67
224	EDZ9947	T9138518847359	CHRYSLER	DART	1989	GRIS	\$4,900.00	\$3,266.67
225	DX12147	1GCCS14Z4K202370	CHEVROLET	S10	1989	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
226	7992	1N4AB41D4TC755216	NISSAN	SENTRA	1996	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
227	ECD1776	1C4GJ25R31B128852	CHRYSLER	VOYAGER	2001	VERDE	\$5,700.00	\$3,800.00
228	02462A	1G1AW19X4D6833787	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	BLANCO	\$4,900.00	\$3,266.67
229	22370	JT2AE95CAJ3157164	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
230	43659	1G1JC1241V7176080	CHEVROLET	CAVALIER	1997	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
231	DX18448	1FTBR10A8FUD25266	FORD	PICKUP	1985	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
232	2394	1J4GZ58S2TC226416	JEEP	CHEROKEE	1996	BLANCO	\$5,700.00	\$3,800.00
							\$1,217,700.00	\$811,800.00

CUARTO.- SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES EN SU MOMENTO DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REFERIDA AUDIENCIA DE REMATE.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE SUBASTE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SEXTO.- FÍJESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

FOSTER

Foster Electric (México), S.A. de C.V.

FOSTER ELECTRIC (MÉXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN - FEBRERO 2013
 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
*** A C T I V O ***	
CIRCULANTE	
CAJA	928,876
PARTES RELACIONADAS	41,260,801
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE.-	42,189,677
*** P A S I V O ***	
CIRCULANTE	
IMPUESTOS POR PAGAR	928,876
TOTAL PASIVO CIRCULANTE.-	928,876
*** C A P I T A L ***	
CAPITAL SOCIAL	20,050,000
RESULTADOS ACUMULADOS	21,210,801
** SUMA EL CAPITAL **	41,260,801
** TOTAL PASIVO Y CAPITAL **	42,189,677

Del haber social le corresponde al accionista Foster Electric (U.S.A.), Inc. la cantidad de \$41,252,549.00 (cuarenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100) y al accionista Foster Electric Co., LTD, la cantidad de \$8,252.00 (ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100).

Por: Eugene Fraczkowski
 Nombre: Eugene Fraczkowski
 Cargo: Liquidador

Por: Enrique Javier Diéguez González
 Nombre: Enrique Javier Diéguez González
 Cargo: Liquidador

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1577/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO GENERAL DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE PABLO MARTINEZ MARTINEZ Y SANDRA PATRICIA SALAIS CALZADIAZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día veintidós de los corrientes. De nueva cuenta se fijan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, para el verificativo del remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE REY EDUARDO I NÚMERO 18377 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD**, con una superficie de 132.0550 metros cuadrados, inscrito bajo el número 62 a folio 62 del libro 3912 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$317,500.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$211,666.66 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. PATRICIA LOZANO NACIF Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de dos Testigos de Asistencia que dan fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 60, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF

PABLO MARTINEZ MARTINEZ

1266-24-26

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 220/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ ADALBERTO QUEZADA ORTEGA Y MA. HILDA GUZMAN LUJAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$254,550.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Segundo Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Tihuanico No. 9107, Lote 22, Manzana F-M-35, Primera Etapa, del Fraccionamiento Roma, Primera Etapa, Tercera Sección, de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 51 folio 51 del Libro 3364 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 169,700.00(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 13 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CRUZ ADALBERTO QUEZADA

1306-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1439/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HECTOR CHAVEZ PONCE Y MARIA ANTONIETA MARTINEZ VARGAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - -

NOTIFÍQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Segundo Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Cerrada Lechuguilla Oriente No. 5579, Lote 5, Manzana 2, del Fraccionamiento Vista del Valle II Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 102.9000M2., y que obra inscrito bajo el numero 71 folio 81 del Libro 2757 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$154,233.34 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 13 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ. HECTOR CHAVEZ PONCE 1307-26-28 -0-

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JORGE ALONSO RODRIGUEZ LOPEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BARRANCAS DEL COBRE No. 18 EN LA JUNTA, DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 379.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1 - 2, 14.90 METROS, CALLE BARRANCAS DEL COBRE. Row 2: 2 - 3, 25.50 METROS, DAVID HUMBERTO ANTILLON VILLALOBOS. Row 3: 3 - 4, 14.90 METROS, GUILLERMO RODRIGUEZ GONZÁLEZ. Row 4: 4 - 1, 25.50 METROS, MARTHA JARAMILLO RUIZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1431, A FOJAS NÚMERO 130, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. AGUEDA TORRES VARELA LIC. EFRAIN HERNÁNDEZ CABALLERO JORGE ALONSO RODRIGUEZ 1277-26-28 -0-

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 212/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADAS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LEONEL ACOSTA REYES, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, recibido el día trece de marzo del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa en condominio ubicada en la Calle Corbeta numero 9332 interior 7-A, del condominio Mián de esta Ciudad, con una superficie de 81.7280 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 116, Folio 117, Libro 3326 de Sección Primera. Del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad del avalúo rendido en autos y como postura legal la suma de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----- NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013. LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL LEONEL ACOSTA REYES 1309-26-28 -0-

HOSPITALES DE JUAREZ S.A. DE C.V. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en el Capítulo Cuarto, Artículo Vigésimo Segundo y demás relativos de los Estatutos Sociales ciento setenta y dos, ciento setenta y ocho, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y nueve y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de HOSPITALES DE JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 15 (quince) de Abril del 2013 (dos mil trece) a las 20:00 (veinte horas), en el domicilio social ubicado en la Avenida Pedro Rosales de León, numero 7510 (siete mil quinientos diez), del Fraccionamiento Fuentes del valle, Código Postal 32500 (treinta y dos mil quinientos), en Ciudad Juárez, Chihuahua), bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de Accionistas, nombramiento de escrutadores y verificación de los requisitos de validez de la Asamblea y determinación del Quórum Legal.
2.- Informe del Comisario.
3.- Presentación por el Presidente del consejo de Administración, discusión y previo informe del Comisario, aprobación, en su caso, de los informes del Consejo de Administración de la Sociedad, relativos a los Ejercicios Anuales del 2011 (dos mil once) y 2012 (dos mil doce) y aplicación de utilidades, en su caso.
4.- Nombramiento o reelección, en su caso de los miembros del Consejo de Administración y otros funcionarios de la Sociedad, determinación de la caución estatutaria.
5.-Información de venta de acciones.
6.- Determinación de los emolumentos correspondientes al Consejo de Administración y Comisario.
7.- Designación del Delegado para protocolización del Acta.
8.- Asuntos generales relacionados con los anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua. A 20 de Marzo del 2013.

ATENTAMENTE

Enrique Soto Canales Presidente del Consejo De Administración HOSPITALES DE JUAREZ Francisco Luis Deras Lechuga Secretario del Consejo De Administración 1305-26-28 -0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 236/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARCELA BARRON MORIEL, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
 - - - Agréguese el escrito presentado por la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS con personalidad acreditada en autos, recibido el día catorce de marzo del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca Urbana ubicada en la Calle Balcón de la estrella número, lote 25 de la manzana 32, del fraccionamiento Vista del Valle de esta Ciudad, con una superficie de 123,0200 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 2619, Folio 147, Libro 2299 de Sección Primera. Del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$353,000.00 (TRECEINTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$235,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2013
 LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARCELA BARRON MORIEL 1324-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 270/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MARIA ASUNCION RODRIGUEZ SANTOS Y JUAN FRAIRE ESTRADA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Arquitecto Manuel Teja número 2248, Lote 8 de la Manzana 15 del Fraccionamiento Horizonte del Sur, Etapa XIII; en esta Ciudad, inscrita bajo el número 127 a folio 128 del Libro 2954 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.310 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 17.080 metros y colinda con Lote 9; Al 2-3 LC=7.079 metros y colinda con Lotes 10 y 11; Al 3-4 mide 17.010 metros y colinda con Lote 7; Al 4-1 LC=7.075 metros y colinda con Calle Arquitecto Manuel Teja.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2013.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA ASUNCION RODRIGUEZ 1325-26-28

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 674/07 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LUIS DAMIAN MARTINEZ PEREZ SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido el ocho de marzo del año en curso, en su carácter de apoderados legales de la moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y por cuanto a lo solicitado, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno y casa habitación ubicada en el 1115-A de la calle San Ramón, lote 16, manzana 15, Fraccionamiento Misión del Real V etapa en esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 73, folio 80, libro 3227 de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado. NOTIFIQUESE:Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2013
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

LUIS DAMIAN MARTINEZ 1326-26-28

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor JORGE ESPARZA CAVAZOS, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,778 tres mil setecientos setenta y ocho del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, a solicitud de los señores JESÚS IVÁN, JORGE ÁNGEL y ANA LUISA, todos de apellidos ESPARZA REDE, y la señora MARIA DOLORES REDE TORRES se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE ESPARZA CAVAZOS, exhibiendo actas de defunción de fecha ocho de febrero del dos mil diez, falleció en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticinco de marzo del dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

JORGE ESPARZA CAVAZOS

-0-

1409-26-28

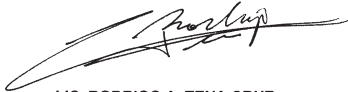
INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 30 de enero de 2013 se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en la Sala de Juntas de la Empresa, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 16:30 horas del día 17 (diecisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- V. Ratificación y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 30 de marzo de 2013



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en cualquier Institución Bancaria. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO 1385-26
-0-

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., de fecha 30 de enero de 2013, se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 16:00 horas del día 17 (diecisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 30 de marzo de 2013



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

Para asistir a las asambleas generales de accionistas, los socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito nacional o extranjera, cuando menos el día anterior a la fecha fijada para la reunión; la constancia de depósito servirá para participar en la asamblea. Los accionistas acudirán a la asamblea personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto simple carta poder.

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO 1384-26
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROSALIO PÉREZ RAMÍREZ Y SERGIO GALLEGOS PRADO ENDOSTARIOS EN PROCURACIÓN DE RAMONA QUINTANA RIVERA, EN CONTRA DE ANA MARIA TORRES ALFARO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de **RAMONA QUINTANA RIVERA**, recibido el día cuatro de los corrientes; toda vez que se declaro improcedente el Incidente de Objeción de los Avalúos, en consecuencia, se declaran firmes, por lo que se procede al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE PABLO LOPEZ DE LA COLONIA RANCHERIA JUÁREZ II, CON UNA SUPERFICIE DE 278.0000 METROS CUADRADOS**, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 130 A FOLIO 130 DEL LIBRO 2884 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, para lo cual se fijan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRASCURRE**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de **\$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación amplia en la localidad, y un tanto más de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
RUBRICA.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO



LIC. SERGIO HOLGUÍN MARQUEZ.

ANA MARIA TORRES ALFARO

1387-26-27-28

-0-

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 8:00 horas del día 19 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 03 de Abril de 2013

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni el Comisario.

CEMENTOS DE CHIHUAHUA -0- 1370-26

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante escritura pública 4,111 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el día 15 de marzo del 2013, ante mí, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO SALCIDO LOZOYA**, compareciendo la señora **MA. MAGDALENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, y los señores **SALVADOR, MARÍA MAGDALENA y NORMA PATRICIA** todos de apellidos **SALCIDO GONZÁLEZ**, quienes solicitaron se les declarara Únicos y Universales Herederos, justificaron su parentesco y grado que los unía con la autora de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 25 de marzo de 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DOS

LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

ISIDRO SALCIDO LOZOYA -0- 1371-26-28

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ LOPEZ,
JUAN JOSE JIMENEZ CALDERON Y
EMILIA DELIA LOPEZ LOPEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 327/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS JAIME PASCUAL OROZCO ROMO, ALBERTO TRUJILLO SALAS Y LEONOR ASTRID REYNA PEREZ, APODERADOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ LOPEZ, JUAN JOSE JIMENEZ CALDERON Y EMILIA DELIA LOPEZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito presentado por LICENCIADO JAIME P. OROZCO ROMO, recibido el veinticinco de enero del año en curso, y como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a los demandados por medio de cédula, así como por edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ____ CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ -0- 1391-26-28

AVISO NOTARIAL.

El C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de la testamentaria a bienes del señor **RAUL DIEGO RODRIGUEZ NAVARRO**, mediante escritura número 40,695 cuarenta mil seiscientos noventa y cinco, asentada en el volumen número 804 ochocientos cuatro, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 15 quince de marzo del año dos mil trece. A solicitud de la señora **MARÍA ELIZABETH DE LA ROCHA RODRIGUEZ VIUDA DE RODRIGUEZ**, designada única y universal heredera de todos sus bienes muebles e inmuebles presentes y futuros y designada albacea la señora **MARÍA ELIZABETH DE LA ROCHA RODRIGUEZ VIUDA DE RODRIGUEZ**, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 27 veintisiete de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos. Toda vez que del presente juicio se DA inicio con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldito de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., 26 DE MARZO DEL 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

RAUL DIEGO RODRIGUEZ -0- 1392-26-28

PRIMER AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,727 del volumen 804 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinticinco de marzo del 2013 compareció el señor **EDGAR RUIZ ROUSTAND**, en su carácter de único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día cinco de mayo del dos mil seis, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día once de mayo del dos mil tres, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como único y universal heredero y como Albacea al señor **EDGAR RUIZ ROUSTAND**, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldito de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 25 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ -0- 1393-26-28

EDICTO DE REMATE

MARÍA JULIA LAZO NUÑEZ y JOSÉ ANTONIO BARRAZA GALVAN PRESENTE.

En el expediente número 1446/2008 JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA representante de SCRAP II, S.DE R.L DE C.V. en contra de MARÍA JULIA LAZO NUÑEZ y JOSÉ ANTONIO BARRAZA GALVÁN., existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--- Por recibido el día cinco de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, téngasele exhibiendo el certificado de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad; por lo que siendo el estado procesal oportuno, procedáse a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Prados de las Violetas número 924, Lote 10, Manzana E, del Fraccionamiento Prados de Salvarcar de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 56, a folio 79, del libro 2740, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$281,594.58 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$187,729.72 PESOS (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICUOSE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Dos rubricas legibles."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO 2013 SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARIA JULIA LAZO NUÑEZ -0- 1394-26-28

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. SALVADOR ANTONIO RENTERIA ARMENDARIZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AV. JESUS GARCIA Y CALLE 7ª EN LA JUNTA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 233.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like 1-2 14.00 METROS AV. JESUS GARCIA and 2-3 16.65 METROS MARIA GUADALUPE CALVO MARTINEZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1432, A FOJAS NÚMERO 130 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. AGUEDA TORRES VARELA LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO SALVADOR ANTONIO RENTERIA 1278-26-28

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1609/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. EDUARDO VICENTE FONSECA MONTES APODERADO DE BANCA AFIRME, S.A., en contra de JUAN ANTONIO MONTOYA GARCÍA Y DEISI VALDEZ MÉNDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día cinco de marzo del año en curso, el escrito presentado por la LICENCIADA ANTONIETA MIRANDA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Canal de la Mancha número 296, interior B, Condominio Magnolias I, de esta ciudad, con una superficie total de 70.0770 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 20, a folio 20, del libro 4353, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$361,763.80 PESOS (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$241,175.86 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICUOSE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE ABRIL DE 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. JUAN ANTONIO MONTOYA -0- 1395-26-28

Presidencia Municipal Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 15 de Octubre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. LUZ MARIA ARROYO ARAGON, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Manzana 20, Lote 05, en Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lados, Rumbos, Medidas, Colindancias. Rows include measurements like 1-2 N 10° 18' E 40.00 metros T. Municipal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 107 a fojas numero 128, a las 12:30 horas del dia 15 de octubre del 2012, el presente edicto debera publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete dias.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUZ MARIA ARROYO ARAGON -0- 1335-26-28

SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago de la obra de pavimentación de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se le notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, sitio en Mercado frontera s/n 3er piso, colonia Santa Rosa, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les aprecibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
395	7U	4	GARIA VARGAS MIGUEL ANGEL	CHALCAS # 6510	41,600.00	4,173.44	59.82	47,837.73	93,670.99
397	8S	13	RAMOS TORRES SANDRA ELIZABETH	C. TOLTECAS # 4889	28,065.96	3,605.33	59.82	31,335.93	63,067.04
407	AAZ	3	CHAPARRO EDGAR	GRANADA #4765	12,500.00	5,602.25	59.82	7,410.03	25,572.10
412	ADT	2	HINOSTROZA ERNESTO	PRESA DE LA BOQUILLA #7407	17,180.20	6,528.48	59.82	19,747.83	43,516.33
424	AGU	5	RODRIGUEZ RAUL / GARGALLO ESMERALDA	PRESA REQUENA # 7391	20,530.00	9,354.06	59.82	3,149.28	33,093.16
427	AGU	11	RIVERA RODRIGUEZ OMAR	PRESA REQUENA # 2023	9,742.70	634.15	59.82	1,336.53	11,773.20
469	AJS	27	PRIV. RODOLFO FIERRO	CESAR AUGUSTO SANDINO #	6,750.00	3,375.00	59.82	6,146.90	16,331.72
479	AKE	30	LOVATO DUARTE GRACIELA	PRIVADA DEL VOLANTE # 3271	19,019.95	6,309.62	59.82	7,524.03	32,913.42
487	AKE	33	ROMERO YOLANDA	PRIVADA DEL VOLANTE # 3218	19,311.45	2,376.35	59.82	2,512.53	24,260.15
493	ALW	25	COLCHADO MARQUEZ MARIA DIONISIA	GENERAL JULIAN PEREZ #7883	13,817.70	6,908.85	59.82	11,902.53	32,688.90
495	ALW	26	GARCIA HERNANDEZ NORA	GENERAL JULIAN PEREZ #7885	7,517.70	2,862.70	59.82	140.88	10,581.10
508	AQJ	15	HERRERA SANCHEZ GASPAR	CARICHIC # 257-B	8,387.01	4,193.51	59.82	7,634.40	20,274.74
515	ARN	1	ULLOA HERNANDEZ RODOLFO	PRIVADA DE CHINIPAS	9,267.50	3,123.12	59.82	3,937.23	16,387.67
521	ATE	16	GOMEZ MANUEL	ZAPOTECAS # 1318	17,892.70	8,946.35	59.82	14,136.40	41,035.27
531	ATJ	15	PORRAS ESCOBAR MARIA DEL CARMEN	ZAPOTECAS # 1554	19,092.70	4,691.40	59.82	496.90	24,340.82
537	ATN	2	LICANO PACHECO HORACIO	PIMAS #1395	4,995.10	19,372.59	59.82	43,118.13	67,545.64
542	ATV	10	BUENDIA MEDELLIN FRANCISCO	PIMAS #5712	20,676.70	10,338.35	59.82	16,337.50	47,412.37
548	ATV	17	SILVA URIBE GLORIA	PIMAS #5628	20,388.70	10,194.35	59.82	16,109.80	46,752.67
563	AUK	10	ALARCON ROSALES JUANA	ANTONIO LEMUS #1080	36,556.70	18,278.35	59.82	28,023.23	82,918.10
567	AVN	18	HAVEZ MARMOLEJO SILVIA / AVILA BLAS DANIE	MIJES #6228	14,320.20	4,152.89	59.82	14,140.14	32,673.05
571	AVN	20	MOLINA MELERO EVER DAMIAN / TENA JUDITH	MIJES #6224	18,268.95	9,134.48	59.82	15,296.13	42,759.38
573	AW	1	MATUS HERNANDEZ PEDRO ALBERTO	PRESA DEL TINTERO #1204	17,180.20	6,528.48	59.82	17,553.63	41,322.13
578	AW	22	DUARTE CASTRO MARTHA	PRESA DEL TINTERO #7438	11,764.08	417.83	59.82	6,383.10	18,624.83
586	AWY	23B	CHAVIRA HOLGUIN HECTOR	PIMAS #6121-2	16,695.00	8,347.50	59.82	13,187.65	38,289.97
590	AWY	23A	PUNTES MARTINEZ ADOLFO	PIMAS # 6121 - 1	3,782.45	1,891.23	59.82	2,979.10	8,712.60
608	AXJ	5	VAZQUEZ JAQUES LEOBARDO	CHALCAS # 5912	19,117.70	11,757.30	59.82	8,907.55	39,842.37
609	AXW	34	CALZADILLAS PEREA CARLOS A.	TLAHUICAS #2055	18,470.20	8,817.73	59.82	21,262.88	27,347.75
610	AXW	19	GALLEGOS REGALADO SERGIO	TLAHUICAS #2130	32,505.20	16,252.60	59.82	10,155.03	58,972.65
620	AXW	40	VILLAREAL ENRIQUE / SALAZAR ANTONIO	TLAHUICAS #6224	175,725.20	87,862.60	59.82	54,907.53	142,829.95
635	AYA	2	BANOMER	PRIV. NAHOAS # 1237-1	11,590.13	5,795.07	59.82	8,350.67	25,795.69
638	AYA	7A	MALDONADA HERMOSILLO SALVADOR	PRIV. NAHOAS # 6094	4,153.38	2,076.69	59.82	2,997.25	9,287.14
642	AYB	6	DE LA CRUZ MERCEDES	MIJES #6351	18,817.05	9,408.53	59.82	12,348.03	40,633.43
643	AYB	3	GUZMAN CABRAL JOSE	MIJES #6323	19,482.05	5,188.43	59.82	506.90	25,237.20
644	AYB	7	ES MARTINEZ ARMANDO / MARTINEZ OROZCO	MIJES #6377	18,817.05	2,736.75	59.82	1,646.43	23,260.05
646	AYD	5	ESPINOZA ARREDONDO ROSA MARIA	CHOLULTECAS #6015	11,487.70	5,743.85	59.82	3,764.28	21,055.65
647	AYD	3	GOMEZ ARMENDARIZ ELBA ARMIDA	CHOLULTECAS #6007	11,470.20	4,445.47	59.82	6,797.28	22,772.77
651	AYD	10	CRUZ SANDOVAL CECILIA / LOZANO SANTACRU	CHOLULTECAS #6037	11,242.70	3,608.73	59.82	11,103.33	26,014.58
653	AYG	6C	BERNAL GRANADOS ARACELY	QUICHES #5909	15,967.70	5,124.19	59.82	15,777.15	36,928.86
681	BAB	3	OCHOA CERVANDO	PRIV. CONSTITUYENTES #929	15,332.70	11,346.20	59.82	7,129.40	33,868.12
682	BAB	12	RIVERA LOPEZ SONIA	PRIV. CONSTITUYENTES #965	15,332.70	7,666.35	59.82	10,702.48	33,761.35
710	BBH	23	ANDEZ LANDEROS CARLOS/PADRON HERRERA	ZAPOTECAS # 1214	22,319.10	11,159.55	59.82	6,967.53	40,506.00
725	BIE	13	GAMBOA MICAELA / RODRIGUEZ LUIS	ARIES #	12,027.70	6,013.85	59.82	2,066.65	20,168.02
749	BKL	21	IBARRA PEREZ ESTHER	TOLTECAS #5427	42,181.20	11,376.83	59.82	10,278.48	63,896.33
756	BM	2	MONICA GALLEGOS GARCIA	C. PORTUGAL #736	18,047.74	2,875.34	59.82	20,741.43	41,724.33
770	BR	7	GARCIA QUEZADA MANUELA	15 DE MAYO #4940	10,020.70	204.11	59.82	4,781.63	15,066.26
776	BWV	12	MILAN LEONCIO ELIAS	MANUEL GOYTIA #6884	21,882.00	4,868.75	59.82	6,712.90	33,523.47
786	BXC	5	HERNANDEZ NORMA	CARMEN RIOS IRIGROYEN #7712	13,860.00	5,266.80	59.82	346.53	19,533.15
787	BXC	7	SALINAS BILBAO GULLERMINA	CARMEN RIOS IRIGROYEN #7708	21,630.00	3,241.25	59.82	4,623.88	29,554.95
801	CH	13	DELGADO JESUS	EMILIANO ZAPATA#2832	11,007.02	2,531.59	59.82	16,084.60	29,683.03
803	CH	6	VAZQUEZ GUADALUPE	2 DE ABRIL #2205	6,011.49	1,476.85	59.82	9,898.45	17,446.61
804	CKP	5	GARCIA URIEL	ACAPULCO #4406	21,600.00	7,368.00	59.82	2,970.03	31,997.85
808	CU	56	ROMAN MAYA ANGELICA	TUGSTENO # 2529	11,060.28	4,202.91	59.82	21,413.28	36,736.29
813	CU	44	CONTRERAS AGUIRRE GREGORIO	TUGSTENO # 6959	10,145.24	2,314.99	59.82	19,634.65	12,520.05
815	CU	55	CHAIRES GLORIA BEATRIZ	TUGSTENO # 6948 ESQ COSMOPOLITA	11,725.28	1,671.68	59.82	10,253.28	23,710.06
824	CU	67	SOTO GONZALEZ MA. FELICITAS	SOCORRO RIVERA # 259	4,256.00	1,390.88	59.82	4,743.63	10,540.33
829	CU	16	RODRIGUEZ CORTEZ LAURENCIO	TUGSTENO # 344	1,649.20	626.70	59.82	3,173.65	5,509.37
836	CY	5	CARRILLO FRANCISCA	C. CANDELARIO C. #7855	11,750.20	2,441.22	59.82	7,481.73	21,732.97
844	DF	1	VAZQUEZ GUADALUPE	2 DE OCTUBRE #2205	13,369.44	3,272.96	59.82	24,207.78	40,910.00
853	DX	15	GUADALUPE GOMEZ	J. MANUEL CASTRO #7835	8,193.48	227.45	59.82	4,447.65	12,928.40
857	DZ	10	HERNANDEZ TOMAS	LEO #6955	5,495.85	2,088.42	59.82	10,636.90	18,280.99
862	EW	1	AGUILAR FEDERICO	C. CARMEN IBARRA #7704	20,754.05	475.97	59.82	14,239.58	35,529.42
863	EW	14	AVILA BLANCA ESTELA	C. CARMEN IBARRA #7715	18,720.11	6,828.72	59.82	36,270.03	61,878.68
868	EZ	9	FAVELA TORRES SONIA	C. FEDERICO CORDOVA #7880	15,341.34	5,829.71	59.82	29,713.53	50,944.40
883	HI	5	ALTAGRACIA REZA	ZAPOTECAS # 2762	18,863.66	6,131.13	59.82	36,514.15	61,568.76
888	IC	19	ORTIZ MARIA DE JESUS	ESCORPION #7016	5,617.98	1,790.85	59.82	10,881.03	18,349.68
889	IC	14	RIOS SUSANA	ESCORPION #7036	5,543.64	609.68	59.82	10,706.65	16,919.79
921	LD	9	QUEZADA MARTHA HERLINDA	C. GERONIMO PADILLA #7880	10,914.54	2,005.43	59.82	20,664.63	33,644.42
931	NL	32	MUÑOZ ISIDRO	C. PRESA DE LA ANGOSTURA #7565	17,989.29	4,253.76	59.82	15,734.28	38,037.15
933	NL	14	VALDEZ MARIA DE LA LUZ	C. PRESA DE LA ANGOSTURA #7564	9,259.07	472.08	59.82	4,047.78	13,838.75

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
1792	T3	12	A. FLORES/ O MARIA FLORES	C. MERCURIO #1489	14,099.83	776.49	59.82	27,307.15	42,243.29
1793	T3	18	SERGIO CUETO SIQUEIROS	C. MERCURIO #1438	10,901.26	4,142.48	59.82	21,099.40	36,202.96
1796	T3	30	MARIA DEL PILAR MURILLO DE ESTRADA	C. MERCURIO #	13,512.34	5,134.69	59.82	26,156.28	44,863.13
1802	JA	15	DELGADO MARIA DEL CARMEN	CHILAPA # 4751	30,717.32	11,386.46	59.82	59,496.78	101,660.38
1803	JA	16	LOURDES GALVAN	CHILAPA # 4749	11,586.89	2,863.94	59.82	22,424.65	36,935.30
1810	ASE	5	SEÑE MANUEL	FELIPE CARRILLO #2160	8,955.10	4,477.55	59.82	7,721.13	21,213.60
1815	KP	12	HECTOR LECHUGA	C. FELIPE C. PUERTO #340	12,690.46	4,822.37	59.82	24,586.90	42,159.55
1818	AN	8	BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ	C. PASCUAL OROZCO #2752	10,495.44	3,988.27	59.82	20,332.15	34,875.68
1821	DU	1	ESTRADA SURO LIDIA	C. PASCUAL OROZCO #	31,034.48	11,793.10	59.82	60,124.53	103,011.93
1822	DU	9	LIDIA ESTRADA SURU	C. PASCUAL OROZCO #		15,448.27	59.82	5,870.34	21,378.43
1823	H1	19	ARMANDO CARDENAS GONZALEZ	C. RICARDO FLORES MAGON #2103	13,874.96	5,272.48	59.82	26,853.78	46,061.04
1842	9Y	9	RUIZ MENDEZ JOSE	C. COPALTEPEC #4677	38,321.52	11,540.63	59.82	74,214.02	124,135.99
1868	CFR	11	RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL	ZACATULA # 406	13,728.00	5,216.64	59.82	3,543.33	22,547.79
1870	CFR	17	JIMENEZ JUAN	ZACATULA #	34,125.00	12,967.50	59.82	8,811.78	55,964.10
1889	OZ	10	ACOSTA HERMINIA	COATEPEC #3509	10,773.00	4,093.74	59.82	20,855.28	35,781.84
1890	OZ	13	SALAZAR GUADALUPE	COATEPEC #4914	9,747.00	3,703.86	59.82	18,867.40	32,378.08
1895	OZ	28	IBARRA SILVIA	COATEPEC #4829	7,695.00	2,747.02	59.82	14,891.65	25,393.49
1909	3O	7	CHAVEZ YDA. DE DIAZ AGUEDA	C. IXCATEOPAN #4598	9,207.98	616.00	59.82	7,780.00	17,663.80
1916	RQ	3	AVILA INES	C. JUAN MATA #1632	8,050.81	234.50	59.82	2,614.98	10,960.11
1917	RQ	7	AQUINO RAMIREZ CONCEPCION	C. JUAN MATA #7826	7,700.40	2,926.15	59.82	14,891.65	25,578.02
1920	VO	27A	MEDINA CARRERA SANTOS	SANTIAGO/ART 27 #1605	5,900.00	354.87	59.82	2,812.23	9,126.92
1938	AJD	5A	LOPEZ HUGO	PASCUAL JARAMILLO#350	9,475.70	4,737.85	59.82	7,476.18	21,749.55
1943	BYJ	7	ZAVALA LOPEZ JOSE	PASCUAL JARAMILLO #2607-B	12,225.00	4,645.50	59.82	2,121.90	19,052.22
1944	PS	1	SANCHEZ LILIA	C. MEMBRILA #2416	8,215.21	705.79	59.82	15,903.03	24,883.85
1946	PS	12	VELIZ RENE	C. MEMBRILA #2409	6,631.21	2,519.86	59.82	12,834.03	22,044.92
1948	PU	6	RIOS GOMEZ CAROLINA	C. MEMBRILA #2691	5,700.01	122.75	59.82	11,020.53	16,903.11
1952	1K	18	NORMA ISELA FLORES NAVARRETE	MIGUEL AHUMADA #2596	16,825.20	4,390.72	59.82	31,573.28	52,849.02
1953	1K	19	JUANA ONOFRE MENDEZ	MIGUEL AHUMADA #2569	28,465.16	10,816.76	59.82	55,137.40	94,479.14
1970	OI	5	MARTINEZ MARIA MARGARITA	CINABRIO #	40,755.00	15,486.90	59.82	78,957.02	135,258.74
1971	OI	6	GARCIA HIPOLITO	CINABRIO #	10,725.00	2,386.31	59.82	20,750.65	33,921.78
1975	ABL	6	BERNAL LUCIO FRANCISCO JAVIER	GRAL. JACINTO TREVINO # 1112	23,925.89	518.39	59.82	14,652.25	39,156.35
1984	BFB	5	RIOS AMAYA ROSA MARIA	FIDEL AVILA #3118	32,967.70	13,046.09	59.82	480.58	46,554.19
1993	BRF	14	MUNIZ ALVARADO MARIA ELIZABETH	MELCHOR OCAMPO #3714	5,940.00	2,257.20	59.82	206.28	8,463.30
2022	GL	13	GARDEA RICARDO	C. MELCHOR OCAMPO #3545	20,690.66	5,730.53	59.82	40,071.40	66,552.41
2039	BCB	14	GONZALEZ ENRIQUEZ NOE SALATIEL	DOCTOR ARROYO #4710	10,794.70	269.18	59.82	7,532.00	18,655.70
2054	BDW	4	RAMIREZ MARIA	GUILLEMO PRIETO #414	20,583.33	10,291.67	59.82	3,985.08	34,919.90
2058	OD	25	TERRAZAS SILVIA	TEPETATE #525	43,125.00	883.32	59.82	2,694.40	46,762.54
2070	OF	30	GARCIA AMALIA	TENZONTLE #724	34,327.50	3,685.30	59.82	15,017.65	53,090.27
2071	OF	5A	MANRIQUEZ NAVARRO ANGELICA	TENZONTLE #6253-B	4,312.50	1,518.76	59.82	8,335.15	14,226.23
2083	ASV	5	PEÑA ELIAS	PALO DE LOS REMEDIOS #5619	12,023.38	6,011.69	59.82	9,487.53	27,582.42
2084	ASV	6	GARCIA JESUS	PALO DE LOS REMEDIOS #5604-A	23,122.75	476.99	59.82	16,154.35	39,813.91
2098	OE	32	SANDOVAL JESUS	LA QUEMADA #5143	9,288.00	3,529.44	59.82	17,995.53	30,872.79
2099	OE	35	SOTO GONZALEZ CESAR RODOLFO	LA QUEMADA #304	12,024.00	357.18	59.82	9,185.03	21,626.03
2109	OE	9	CANO GUTIERREZ EDMUNDO	LA QUEMADA #5224	9,036.00	1,632.25	59.82	17,507.28	28,235.35
2118	QO	178	JAIME ORDUÑO	NOGALES # 1719	1,856.67	179.43	59.82	3,592.15	5,688.07
2152	OW	1	VARELA NOYOLA ISMAEL	ISLA SALOMON #2310	6,881.28	745.70	59.82	13,322.28	21,009.08
2157	ARP	12	MANRQUIZ GONZALEZ VERONICA	ISLA MOLOKAI #2714-A	9,683.75	4,841.88	59.82	6,760.35	21,345.80
2176	AUM	3	DA. DE ANZURES FRIAS ISABEL / HERNANDEZ JO	HEROES DE NACAZARI #2878	17,434.60	8,717.30	59.82	14,592.63	40,804.35
2179	Z2	6	MA. LUISA ROKE LOPEZ	C. CAFETO #1974	10,746.62	3,462.85	59.82	20,820.40	35,089.69
2188	FA	8	MARTINEZ RAMIRO	C. PRIVADA DE LIRIOS # 1805	1,730.59	409.02	59.82	1,987.23	4,186.66
2190	H7	20	FAM. ESPINO SANCHEZ	C. BERILIO #3490	4,977.37	1,517.28	59.82	9,625.53	16,180.00
2192	IW	19	MUNIZ LORENZO	C. CAFETO 41-B	23,881.00	6,739.45	59.82	46,244.28	76,924.55
2198	UH	10	ROSALES MA DEL CARMEN	C. HIDROGENO # 4914	5,800.00	2,168.16	59.82	11,229.78	19,257.76
2204	XM	11	CRUZ RAMIREZ NORMA	C. ISLA GUADALUPE # 2717	16,632.62	2,508.64	59.82	10,187.13	29,388.21
2208	XM	6	TORRES HERNANDEZ CARLOS	C. ISLA TZAMANIA #4814	12,312.00	4,678.56	59.82	23,854.53	40,904.91
2211	ATS	10	DUÑEZ ESTRADA ANTONIA	AZUFRE #115	7,308.84	3,284.04	59.82	3,735.23	14,387.93
2218	ATS	9	DUÑEZ ESTRADA ANTONIA	AZUFRE #139-B	4,564.20	1,937.68	59.82	2,318.43	8,880.13
2229	OL	13	VELARDE DONOSO JAIME	ISLA JAZOU #1324	9,538.56	7,058.53	59.82	9,207.03	25,863.94
2236	OR	28	TELLEZ TELLEZ LEOPOLDO	FCO. GONZALEZ BOCANEGRA #6621	13,938.00	5,296.44	59.82	26,993.28	46,287.54
2488	OM	23	MONTES ARREDONDO MARIA LUISA	MARCELO CARAVEO #6248	13,200.00	689.52	59.82	17,390.45	31,339.79
2561	YO	19	LARA TOVAR FRANCISCO	FRANCISCO JAVIER MUJICA #3831	6,624.00	2,039.75	59.82	12,834.03	21,557.60
2591	9B	3	MARTINEZ YDA. DE MORA ANTONIA	C. ALFONSO QUIROZ #	14,879.02	5,654.03	59.82	28,806.78	49,399.65
2596	AFD	20	ARRATIA ALFREDO	ARTICULO 123 #3630	13,304.32	6,652.16	59.82	11,135.42	31,151.72
2627	D3	15	SERGIO RODRIGUEZ FUENTES	CALLEJON POTASIO S/N	14,350.80	2,340.83	59.82	27,795.40	44,546.85
2631	B7	1	ESTEBAN FELIX LOPEZ	CALLEJON VANADIO # 2095	6,457.50	706.28	59.82	12,485.28	19,708.88
2636	W7	1	RAMIREZ ROBERTO	C. SAN MIGUEL #5427	4,037.20	1,534.14	59.82	7,812.03	13,443.19
2639	W7	21	GARCIA MORENO DE GONZALEZ LUZ JETSABEL	SAN MIGUEL # 619	7,923.28	873.95	59.82	15,345.03	24,202.08
2645	UD	4	SANCHEZ CATALINA	C. IGNACIO MEJIA #687	7,180.80	2,728.70	59.82	13,880.28	23,849.60
2651	3T	8	EFREN PEREZ	C. J. ELIGIO #558	9,970.62	364.40	59.82	7,092.25	17,487.09
2652	3T	8A	DEL PALACIO FLORES GEMA	C. BALTICO #1605	17,182.12	6,529.21	59.82	33,270.78	57,041.93
2653	9T	20	MARTIN TORRES	C. MARCELO CARAVEO #	18,114.91	6,883.67	59.82	35,084.28	60,142.68
2655	9T	23	EFREN PEREZ	C. MARCELO CARAVEO #	15,017.56	5,706.67	59.82	29,085.78	49,869.83
2671	V4	7	HERRERA JOSUE RUBEN	PRIV. AMBROSIO FIGUEROA #5636	7,000.00	2,660.00	59.82	13,531.53	23,251.35
2672	V4	8	HERRERA JOSUE RUBEN	PRIV. AMBROSIO FIGUEROA #5626	6,888.00	2,617.44	59.82	13,322.28	22,887.54
2674	K8	2	VILLA RICARDO Y/O CORRALES MARIA DE LA LUZ	SANTA ISABEL #5521	7,840.00	4,453.44	59.82	211.60	12,564.86
2696	3E	20	MARIA CORDOVA DE CANO	C. COAHUILA # 6627	14,299.50	4,928.46	59.82	27,690.78	46,978.56
2698	5E	1	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS	C. COAHUILA # 6550	12,485.40	4,391.66	59.82	24,168.40	41,105.28
2704	7D	39	AGUILAR GONZALEZ GILBERTO	C. COAHUILA # 6469	15,232.19	5,159.38	59.82	29,504.28	49,955.67
2710	BBI	13	GONZALEZ GARZA SEVERA	MANUEL M. PRIETO #7620	14,726.95	7,363.48	59.82	3,969.20	26,119.45
2714	BBI	18	CHAVEZ JARAMILLO GABRIELA	MANUEL M. PRIETO #7602	12,222.70	6,111.35	59.82	3,295.80	21,695.67
2723	BBI	8	HERNANDEZ CORDOVA MARIA ISABEL	MANUEL M. PRIETO #7640	15,213.89	7,606.95	59.82	4,098.70	26,979.36
2727	BME	15	ROBLES VALLES JAIME	FELIX LUGO #7405	10,404.00	3,953.52	59.82	563.58	14,980.92
2728	BME	16	MORALES PODACA LIBIO	FELIX LUGO #7409	12,000.00	4,560.00	59.82	649.38	17,269.20
2739	BBT	25	LUNA CHAVEZ HUMBERTO	EGIPTO #6385	23,367.70	11,683.85	59.82	5,375.85	40,487.22
2740	BBT	25A	CEJUDO SALOMON	EGIPTO #6389	46,088.20	13,365.37	59.82	4,032.03	63,545.42
2742	BBT	3	HOYO AVILA GERARDO / RUBEN MARQUEZ OCH	EGIPTO #6386	23,887.45	11,943.73	59.82	5,497.40	41,388.40

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
2762	7R	26	NAJERA LARES JOSE ISABEL	GRANJERO 7915	9,100.22	220.57	59.82	959.53	10,340.14
2763	7R	38	MAGDALENA ROSALES	C. ZAMBIA #	9,100.22	3,458.08	59.82	17,611.90	30,230.02
2764	7R	44	FRANCISCO ZUBIATE	C. ZAMBIA #7910	11,163.19	4,242.01	59.82	21,622.53	37,087.55
2766	ACE	12	DELGADO VARELA IVONNE	ZACATECAS # 7006	23,051.82	3,192.24	59.82	44,640.03	70,943.91
2774	ACE	29	QUINONEZ VICTOR MANUEL	ZACATECAS #6931	28,528.89	10,840.98	59.82	37,580.43	77,010.12
2784	BPL	14	BELMONTES SANTIBAÑEZ REYNA	FILIPINAS #6397	27,000.00	7,164.83	59.82	937.53	35,162.18
2785	BPL	17	HERNANDEZ RAUL	FILIPINAS #6358	27,252.00	9,136.22	59.82	15,442.83	51,890.87
2788	BPL	4	CASTILLO RENTERIA JUAN	FILIPINAS #6321	26,964.00	10,246.32	59.82	5,767.33	43,037.47
2806	ASX	12	MENDOZA RODRIGUEZ ROSA	PABLO GOMEZ #102	7,430.20	1,432.54	59.82	3,816.18	12,738.74
2824	BCX	15	RODRIGUEZ RIOS HORACIO	AVELINA GALLEGOS #5316	6,843.70	1,983.90	59.82	1,175.65	10,063.07
2825	BCX	16	ESPIÑOZA GASPAR FILIBERTO	AVELINA GALLEGOS #5312	6,714.10	1,946.75	59.82	1,150.90	9,871.57
2831	ON	23	HERNANDEZ OLGA LIDIA	CONGO #7628	5,671.50	1,016.32	59.82	10,985.65	17,733.29
2850	AUJ	20	SIGALA CONSUELO	NAMIBIA # 7709	15,157.59	5,697.46	59.82	2,934.18	23,849.05
2863	AUJ	54	RAMIREZ JUANA	NAMIBIA # 7614	15,618.96	3,581.57	59.82	12,333.78	31,594.13
2867	BIC	13	NUÑEZ MADRID ALVARO	TOGO #91	30,642.70	15,321.35	59.82	4,912.63	50,936.50
2871	BIC	21	QUEZ BONILLA JUAN / HERNANDEZ ALVARADO I	TOGO #98	16,692.70	8,346.35	59.82	2,675.78	27,774.65
2883	BIC	40	VAZQUEZ L GILBERTO	TOGO #7424	38,592.70	19,296.35	59.82	6,190.83	64,139.70
2890	BUD	16	GALINDO GUZMAN ANTONIO	KATAR #31	13,905.00	5,283.90	59.82	752.73	20,001.45
2893	BUD	20	JUAREZ COSIO ROBERTO	KATAR #7867	13,500.00	1,498.54	59.82	468.78	15,527.14
2904	S9	1	LIDIA VARELA DUARTE	JOSE DE ITURRIGARAY # 6925	19,940.48	7,221.90	59.82	36,606.65	63,828.85
2908	S9	1A	VARELA DE HERNANDEZ LIDIA	C. JOSE DE ITURRIGARAY #6925	8,791.80	3,340.88	59.82	17,019.03	29,211.53
2909	S9	22	GUERRERO RUEDA ANGELICA	C. NIGER #7638	21,709.24	715.24	59.82	27,135.03	49,619.33
2910	S9	26	TOMAS VARELA	JOSE DE ITURRIGARAY # 6937	27,951.94	947.97	59.82	54,126.03	83,085.76
2915	Y3	2	LUIS RIVERA DIAZ	C. NIGER #7444	12,894.24	4,899.81	59.82	24,970.53	42,824.40
2916	Y3	27	BARRAGAN JORDAN KARLA GABRIELA	C. NIGER #7452	12,894.24	3,049.99	59.82	11,277.03	27,281.08
2925	9Q	6	VALADEZ DE LEON MARIA REGINA	C. SIERRA DEL PEDREGAL #6470	13,747.50	636.98	59.82	7,782.63	22,226.93
2940	AUX	27	LCEDO URBINA NANCY ELENA / ALDANA RODRIGUEZ	INDEPENDENCIA #6950	20,387.26	4,317.99	59.82	17,574.33	42,339.40
2941	AUX	27A	MARTINEZ QUINONEZ MANUEL	INDEPENDENCIA #6951	36,399.76	18,199.88	59.82	31,381.23	86,040.69
2942	AUX	7	SANCHEZ CARLOS FRANCISCO JAVIER	INDEPENDENCIA #5452	17,866.45	439.62	59.82	725.43	19,091.32
2954	MR	6	ARMENDARIZ JIMENEZ NORMA	QUETZALCOALT #3910	20,670.83	8,508.30	59.82	30,027.40	59,266.35
2957	4C	1	LORENZO RAMIREZ	C. CEREZA NEGRA #6314	19,352.37	7,353.90	59.82	37,490.65	64,256.74
2960	4C	28	MARIO ARCOS	C. CEREZA NEGRA #6321	9,364.05	1,078.24	59.82	18,135.03	28,637.14
2986	AZY	10	DE RODRIGUEZ ROSA LIDIA / SOTO SOTO MARCO	PAPAYA #6120	33,673.95	1,030.06	59.82	9,575.50	44,339.33
2993	AZY	32	SANCHEZ HERRERA GUADALUPE	PAPAYA #6111	66,092.70	33,046.35	59.82	56,987.13	156,186.00
2995	AZY	38	NOGUEIRA MONRRREAL SERGIO	PAPAYA #6255	33,673.95	16,836.98	59.82	29,042.13	79,612.88
2996	AZY	39	SANCHEZ CARDOZA REFUGIO IRENE	SIERRA DE LOS CONEJOS #6540	36,087.26	10,465.29	59.82	9,731.95	56,344.32
3000	AZY	7	LUQUE AMIEVA BARBRA	PAPAYA #6138	18,159.15	9,079.58	59.82	15,649.23	42,947.78
3022	BVM	16	GONZALEZ LOPEZ MARTIN	MOSTAZA #6765	19,685.25	7,480.40	59.82	1,065.70	28,291.17
3032	GE	17	ALONSO GARCIA Y/O NORMA JAQUEZ	CEILAN #6331	11,921.70	1,326.60	59.82	6,752.43	20,060.55
3033	GE	19	LOYA OMAR	CEILAN #6385	34,242.70	13,012.23	59.82	66,332.27	113,647.02
3034	GE	4	CARRASCO MENDEZ JAIME	CEILAN #6337	17,722.95	360.41	59.82	13,530.03	31,673.21
3038	W9	10	AYALA VAZQUEZ DANIEL	CANAVERAL #6109	16,092.70	5,914.15	59.82	22,066.67	34,075.12
3040	W9	12	EDROZA HERNANDEZ BULMARIO / ORDOÑA LUIS	CANAVERAL #6179	31,392.70	15,696.35	59.82	26,290.83	73,439.70
3050	W9	3	LOZOYA LOURDES	CANAVERAL #6015	31,317.70	12,657.76	59.82	45,477.03	89,512.31
3082	8L	23	JIMENEZ PEREZ JUAN	C. ALFONSO CASTAÑEDA #7623	8,323.60	2,952.76	59.82	16,112.28	27,448.46
3084	ARD	10	GALVAN MORALES MARTHA PATRICIA	CARMEN SERDAN #7558	10,682.70	5,341.35	59.82	10,112.53	26,096.40
3099	ARD	46	RODRIGUEZ BURCIAGA YOLANDA	CARMEN SERDAN #7510	10,942.70	810.34	59.82	6,483.78	18,296.64
3138	ASR	45	BELTRAN JUAREZ ISMAEL	GUADALUPE CASILLAS #7653	9,383.50	4,691.75	59.82	8,531.68	22,666.75
3146	ASR	56	MARTINEZ FELIX	GUADALUPE CASILLAS #7704	9,887.50	3,989.27	59.82	7,798.75	21,735.34
3147	ASR	59	ZARAGOZA GARCIA JUAN JOSE	C. BAMBU #7650	5,805.10	1,682.96	59.82	8,404.90	15,952.78
3148	ASR	61	GARCIA ESCOBEDO ANTONIO	GUADALUPE CASILLAS #7642	9,391.90	1,005.91	59.82	5,014.60	15,472.23
3150	ASR	67	LUNA MARTINEZ RAUL	GUADALUPE CASILLAS #7618	9,173.50	4,586.75	59.82	8,356.28	22,176.35
3153	ASR	70	MONTAÑEZ YOLANDA	GUADALUPE CASILLAS #7606	9,492.70	4,746.35	59.82	8,640.65	22,939.52
3166	ASR	90	MEZA RODRIGUEZ MATILDE	GUADALUPE CASILLAS #7438	9,375.10	521.13	59.82	364.03	10,320.08
3172	ATB	13	QUEZADA QUEZADA ARNULFO	ALFONSO CASTAÑEDA #7765	12,987.10	1,130.78	59.82	5,518.23	19,695.33
3175	ATB	2	GONZALEZ MOLINAR HORTENCIA	ALFONSO CASTAÑEDA #7724	12,214.30	6,107.15	59.82	12,382.53	30,763.80
3177	ATB	5	ROCHA RAMIREZ MARIA ISABEL	ALFONSO CASTAÑEDA #7712	12,785.50	1,789.97	59.82	2,939.33	17,574.62
3181	ATC	11	ARMENDARIZ AGUIRRE ANA	REFUGIO LOPEZ #7603	23,210.90	6,052.28	59.82	9,452.45	38,775.45
3183	ATC	17	NIETO MATILDE	REFUGIO LOPEZ #7545	25,509.25	12,754.63	59.82	25,195.98	63,519.68
3186	ATC	22	ESTRADA PIÑON JOAQUIN	REFUGIO LOPEZ #7789	13,358.53	3,171.86	59.82	6,380.13	22,970.34
3194	ATC	4	VEGA HEREDIA MARIA ISABEL	REFUGIO LOPEZ #7724	25,914.58	12,957.29	59.82	25,599.30	64,530.99
3214	ATD	30	MORALES PEREZ MARCELINO	ALFONSO CASTAÑEDA #7427	10,892.70	4,611.00	59.82	15,798.40	31,361.92
3223	ATD	68	HERNANDEZ LETICIA	ALFONSO CASTAÑEDA #7510	10,579.10	1,185.26	59.82	440.28	12,264.46
3225	ATD	9	HOLGUIN JAIME	ALFONSO CASTAÑEDA #7450	11,039.70	5,519.85	59.82	11,188.15	27,807.52
3236	AUB	14	QUINTANILLA NAVA AMALIA	C. MIGUEL M. ACOSTA # 7758	13,770.95	3,988.35	59.82	5,601.10	23,420.22
3243	AUB	23	FLORES REYES CLAUDIA SASKIA	MIGUEL M. ACOSTA #7780	13,450.18	6,725.09	59.82	12,600.03	32,835.12
3255	AUB	42	ACEVEDO PUENTES ELIZABETH	MIGUEL M. ACOSTA #7747	12,220.00	356.63	59.82	2,366.88	15,003.33
3257	AUB	45	SARELLANO SIERRA JOSE	MIGUEL M. ACOSTA #7739	13,434.90	1,885.43	59.82	12,577.53	27,957.68
3262	AUB	51	SUEZ NORBERTO / RODRIGUEZ ALVARADO IVAN	MIGUEL M. ACOSTA #7749	12,442.03	6,221.02	59.82	11,655.03	30,377.90
3295	AWI	55	CHAVEZ IBARRA ISMAEL ALBERTO	BENJAMIN DE YURIAR #7447	14,226.10	7,113.05	59.82	3,270.83	24,669.80
3320	BBZ	10	MARTINEZ MARIA / VALENZUELA MACIAS JESUS	GUADALUPE CASILLAS #7444	5,572.70	2,786.35	59.82	1,281.83	9,700.70
3328	BBZ	18	AGUILAR VEQUER ANDRES	GUADALUPE CASILLAS #7394	25,239.90	12,619.95	59.82	5,806.80	43,726.47
3329	BBZ	22	GONZALEZ MANUEL CRUZ	GUADALUPE CASILLAS #7374	12,102.30	6,051.15	59.82	2,784.63	20,997.90
3330	BBZ	23	CRUZ RAMIREZ NORMA ANGELICA	GUADALUPE CASILLAS #7368	11,956.70	2,305.25	59.82	5,714.58	20,036.35
3335	BBZ	31	DOMINGUEZ LOZANO MA. GUADALUPE	GUADALUPE CASILLAS #7338	12,124.70	2,337.45	59.82	5,151.03	19,673.00
3340	BBZ	6	REZ ROMERO DANIEL / CASTILLO CORNEJO ABIGAIL	GUADALUPE CASILLAS #7323	12,460.70	6,087.22	59.82	1,998.18	20,605.92
3341	BBZ	7	HERNANDEZ HDEZ JOSE MANUEL / MA GPE ARELLANO	GUADALUPE CASILLAS #7327	13,412.70	4,047.74	59.82	1,381.08	18,901.34
3346	BCK	13	MURILLO JAIME	AGUIRRE BENAVIDES # 7752	27,772.70	13,886.35	59.82	6,392.45	48,111.32
3354	BCK	23	S ONTIVEROS MA. GUADALUPE / ROMERO SANDRA	AGUIRRE BENAVIDES # 7705	13,932.45	4,038.33	59.82	14,137.53	32,168.13
3365	BCU	16	AGUIRRE MORENO JUAN GUADALUPE	LUIS G. MONZON #7537	12,294.63	5,080.17	59.82	8,064.03	25,498.65
3366	BCU	17	VALENZUELA ACOSTA ALEJANDRINA	LUIS G. MONZON #7539	11,516.58	4,523.28	59.82	11,364.30	27,463.98
3370	BCU	21	UÑIGA PEREZ ARACELY / ZUÑIGA CINDY SUSAN	LUIS G. MONZON #	9,659.80	4,829.90	59.82	4,100.43	18,649.95
3378	BCU	6	CHAVIRA AGUILAR JUAN	LUIS G. MONZON #7626	9,471.70	4,735.85	59.82	4,018.83	18,286.20
3380	BCU	9	ESCALANTE ARMENDARIZ LEOBARDO	LUIS G. MONZON #7614	9,591.40	4,795.70	59.82	4,069.83	18,516.75
3381	BCV	10	AVIÑA VIRGEN JOSE LUIS	ROQUE GONZALEZ GARZA #7575	14,862.70	7,431.35	59.82	6,050.75	28,404.62
3391	BDF	1	TORRES HINOJOS RAUL	LIBIANO GALAVIZ #7647	11,137.70	5,565.85	59.82	4,535.63	21,299.00

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
3392	BDF	10	VEGA HEREDIA MARIA ISABEL	LIBIANO GALAVIZ #7724	11,480.70	5,740.35	59.82	4,672.48	21,953.35
3395	BDF	5	PONCE BAEZA LORENZO	LIBIANO GALAVIZ #7626	21,378.70	10,689.35	59.82	8,699.78	40,827.65
3413	7W	34	VILLARREAL HERNANDEZ DAVID	C. INDONESIA #7212	16,012.68	3,685.49	59.82	31,003.90	50,761.89
3431	AMS	30	CISNEROS MARTINEZ LETICIO	JOSE ANTONIO CORAZON #6948	1,966.25	432.58	59.82	6,835.53	9,294.18
3479	ANU	45	LESPRON QUIROGA HECTOR MANUEL	NUENUFAR # 9530	2,213.40	486.95	59.82	7,707.40	10,467.57
3491	ANU	60	GARCIA JUAN GERARDO	NUENUFAR # 9616	2,156.28	474.38	59.82	7,498.15	10,188.63
3494	VN	13	DIAZ VARELA FRANCISCO JAVIER	C. CAMBOYA #7302	124,577.20	2,513.06	59.82	7,785.03	134,935.11
3497	VN	25	VILLELA CORTINAS ANABEL	ANGOLA # 7308 ESQ. CON CAMBOYA	38,398.50	14,134.48	59.82	72,735.33	125,328.13
3523	APQ	41	AIDA DUARTE/ MARTINEZ ADRIAN	FELIPE MEDINA #6922	2,380.00	450.49	59.82	8,300.28	11,190.59
3543	AWF	4	ORTEGA REGALADO JOSEFINA	ASPALATOS #6942	14,014.70	5,895.13	59.82	5,946.63	25,916.28
3569	BAM	15	VITAL AGUIRRE LUIS	C. ALFREDO LEWIS #6437	1,901.25	418.28	59.82	4,873.53	7,252.88
3570	BAM	17	ORTEGA VARELA HILDA ESABEL	ALFREDO LEWIS #6443	1,963.00	431.86	59.82	5,027.43	7,482.11
3572	BAM	21	MEDINA CARRASCO LAURO	ALFREDO LEWIS #6451	2,707.25	595.60	59.82	6,925.53	10,288.20
3590	BAM	65	HERNANDEZ ESCOBEDO BERTHA	ALFREDO LEWIS #6440	1,950.00	429.00	59.82	5,001.78	7,440.60
3594	BAM	77	ROJO RODRIGUEZ NOE ARMANDO	ALFREDO LEWIS #6426	1,950.00	429.00	59.82	5,001.78	7,440.60
3605	BAP	23	VENEGAS PEREZ HILARIO	ARMANDO BORJON PARGA #6989	2,019.60	444.31	59.82	5,155.68	7,679.41
3608	BAP	36	PUENTE ROMERO GABRIEL / DUARTE KARINA	ARMANDO BORJON PARGA #6976	2,040.00	448.80	59.82	5,232.63	7,781.25
3613	BAP	45	ARAGONES EVANGELINA	ARMANDO BORJON PARGA #6958	2,057.00	452.54	59.82	5,258.28	7,761.64
3628	ASK	21	MARTINEZ BARRAZA JORGE	ARMANDO GONZALEZ SOTO #7633	21,876.10	601.59	59.82	3,757.90	26,295.41
3654	BAQ	34	BLANCO SALAS TOMAS	MODESTO FLORES # 7627	13,442.70	6,721.35	59.82	5,474.03	25,697.90
3666	J7	22	VILLAGRANA BAÑUELOS BENJAMIN	JAIME BERMUDEZ CUARON #7724	7,808.00	2,967.04	59.82	15,100.90	25,935.76
3671	NR	20	MARTINEZ TORRES CESAR	ENRIQUE BENITEZ FLORES #7752	9,639.54	3,663.03	59.82	18,658.15	32,020.54
3674	NR	25	ZUBIATE LARES JUAN DE DIOS	ENRIQUE BENITEZ FLORES #7331	9,627.45	1,462.39	59.82	18,623.28	29,772.94
3689	ACI	32	ALDAVA MENDOZA AUTREBERTO	RODODENDRO # 9007	12,812.50	5,487.25	59.82	7,595.28	25,954.85
3690	ACI	33	ALDAVA MENDOZA AUSTREBERTO	RODODENDRO # 9003	14,787.50	6,288.49	59.82	8,778.03	29,913.84
3705	AWA	54	GARCIA MORENO ANTONIO	ULMARIA #9222	14,677.70	7,338.85	59.82	595.75	22,672.12
3718	AWC	16	GONZALEZ ALVAREZ MERCED	ASFODELO # 9203	16,479.50	4,778.94	59.82	514.53	21,832.79
3721	AWC	23	AGUIRRE MUÑOZ MANUEL	ASFODELO # 9115	29,692.70	8,612.29	59.82	1,391.65	39,756.46
3726	AWC	30	HERNANDEZ LEYVA RAMONA IGNACIA	ASFODELO # 9015	15,449.90	6,840.99	59.82	2,009.40	24,360.11
3729	AWC	35	ERNANDEZ NUÑEZ LAZARO / HERNANDEZ TERESA	ASFODELO # 9012	15,392.70	6,767.53	59.82	2,644.15	24,864.20
3750	AWC	67	SANCHEZ RODRIGUEZ GISELLE	ASFODELO #9334	11,874.90	5,937.45	59.82	481.68	18,353.85
3755	AXN	4	RAMOS RAQUEL	FRESA #6828	11,565.50	4,890.77	59.82	10,822.53	27,338.62
3757	AXN	8	RAMIREZ MUÑOZ MACARIO	FRESA #6844	2,470.70	1,235.35	59.82	2,111.43	5,877.30
3768	BJ	19	MARTINEZ DIAZ JULIAN	C. ALFORFON #9519	10,794.60	2,510.39	59.82	20,890.15	34,254.96
3774	BNS	10	GONZALEZ MIJARES MARIA LIDIA	PEDRO IGNACIO CHACON #7245	15,076.50	3,526.48	59.82	5,419.60	24,082.40
3779	BNX	13	IBARRA ESCOBEDO HILDA ILIANA	JOSE BUGARINI # 1519	14,905.50	5,664.09	59.82	807.33	21,436.74
3785	BNX	27	MIRAMONTES ISABEL	JOSE BUGARINI #7254	14,392.50	3,885.97	59.82	7,191.03	25,529.32
3788	BNX	8	DE LA CERDA GUERRERO RUFINO	JOSE BUGARINI #1499	14,905.50	5,664.09	59.82	807.33	21,436.74
3793	BPA	5	ARANDA B. PILAR	ABRAHAM CHAVEZ #7246	17,136.00	6,511.68	59.82	928.23	24,635.73
3810	BQX	18	HERNANDEZ ROSADO LUCIA	BANCALARY #7271	15,133.50	367.28	59.82	6,615.03	22,175.63
3821	BQX	44	DEL RIO JUAN	BANCALARY #7214	14,934.00	5,674.92	59.82	808.30	21,477.04
3833	BQY	3	QUINTANA REYES ISACC	FELIX BASSET #7278	14,691.75	5,582.87	59.82	795.63	21,130.07
3837	BQY	37	SOLIS RIVERA ZENAIDA	FELIX BASSET #7248	14,962.50	5,685.75	59.82	810.25	21,518.32
3838	BQY	38	GARCIA PINEDA MARIA LUISA	FELIX BASSET #7272	14,577.75	5,539.55	59.82		20,177.12
3843	BRB	5	BATREZ SALAZAR GENARO	VIRGILIO CARRILLO #7293	15,300.00	3,404.25	59.82	2,656.28	21,420.35
3859	BTB	4	GAMBOA NUÑEZ NATALIA	MATEO BARRAZA #7223	15,247.50	3,392.50	59.82	825.85	19,525.67
3911	XQ	11	ASTAÑEDA MARIA ELENA/ CASTRO ALMA OLIVERA	ACEITUNA NEGRA #9727	8,944.08	2,038.34	59.82	17,298.03	28,340.27
3916	XQ	2	MORALES ESTRADA ANGEL / MORALES JOSEFINA	ACEITUNA NEGRA #9724	9,125.20	3,467.58	59.82	17,646.78	30,299.38
3919	XQ	7	MONTELONGO MARTIN	ACEITUNA NEGRA #9704	19,268.20	7,321.92	59.82	37,316.28	63,966.22
3922	TG	18	NAJERA YOLANDA	C. RODODENDRO #9524	13,751.90	429.10	59.82	3,547.98	17,788.80
3924	TG	7	AGUILAR CRISTINA	C. RODODENDRO #9527	7,812.70	806.90	59.82	15,135.78	23,815.20
3973	AWN	29A	OROZCO GONZALEZ SANTIAGA	TOPINAMBO #9019	12,450.20	3,468.14	59.82	1,748.28	17,726.44
3977	AWN	38	GALINDO AYALA YOLANDA	TOPINAMBO # 6605	21,442.70	5,595.09	59.82	22,905.47	50,003.08
3992	AWN	9	SANCHEZ RODELA JOSE ISABEL	TOPINAMBO # 9231	14,100.20	7,050.10	59.82	572.35	21,782.47
3993	AE	18	OROZCO JULIETA	23 DE MARZO #7213	4,371.90	766.60	59.82	8,439.78	13,638.10
3994	AE	19	OROZCO JULIETA	23 DE MARZO #7211	4,495.21	808.37	59.82	8,683.90	14,047.30
3995	AE	24	HIGUERA PEREZ PATRICIA	23 DE MARZO #7201	4,568.08	795.01	59.82	8,823.40	14,246.31
4001	BU	22	SANTOS VERONICA	FUENTE DE HERCULES #7102	15,281.00	4,026.51	59.82	20,118.83	39,486.16
4013	CIT	15	GARCIA REGALADO MARIA	MAGDALENA DE KINO #7210	24,975.00	8,784.91	59.82	4,681.15	38,500.88
4014	CIT	2	FRANCISCO I. MADERO ESCUELA	MAGDALENA DE KINO #7214	87,356.25	33,195.38	59.82	26,812.85	147,424.30
4017	1V	19	LUIS HERNANDEZ	C. NIGERIA #	10,228.73	3,886.92	59.82	19,809.03	33,984.50
4024	2Q	4	HERRERA HERNANDEZ MARIA DE JESUS	C. DIAGONAL CUARTA #	21,225.18	1,557.24	59.82	41,117.65	63,959.89
4025	2Q	5	MA. DE JESUS HERNANDEZ	C. DIAGONAL CUARTA #7746	22,240.20	1,944.43	59.82	43,070.65	67,315.10
4027	2V	18	RODRIGUEZ MORALES FRANCISCO	C. NIGERIA #7735	7,616.88	2,894.41	59.82	14,752.15	25,323.26
4041	4V	25	ANTONIO TEODORO	C. MALASIA #7206	13,202.49	5,016.95	59.82	25,563.40	43,842.66
4045	4V	40	MARTHA GARCIA MARTINEZ	C. MALASIA #7715	10,228.74	1,743.27	59.82	14,752.15	26,783.98
4046	4V	44A	RUIZ BERNAL PROSPERO	C. MELCHOR OCAMPO #621	6,716.64	2,552.32	59.82	13,008.40	22,337.18
4048	54	31	RIOS RODRIGUEZ RAFAEL	C. ARABIA SAUDITA #1867	5,072.39	1,927.51	59.82	9,799.90	16,859.62
4049	54	32	RIOS RODRIGUEZ RAFAEL	C. PAQUISTAN # 7011	5,144.85	1,955.04	59.82	9,939.40	17,099.11
4050	54	36	SALVADOR ORTEGA JAQUEZ	C. PAQUISTAN # 7006	9,818.70	3,731.11	59.82	19,006.90	32,616.53
4051	54	44	GEORGINA FLORES	C. PAQUISTAN # 7024	5,108.62	1,941.28	59.82	9,869.65	16,979.37
4052	54	5	RIOS ARIAS ENRIQUE	C. PAQUISTAN # 7211	5,072.39	1,927.51	59.82	9,799.90	16,859.62
4054	5Y	19	MARIA GIL	C. MONGOLIA #7455	7,616.88	290.74	59.82	9,517.53	17,484.97
4059	8R	7	JUANA ZAMORA	C. MADAGASCAR #7340	6,716.64	359.79	59.82	13,008.40	20,144.65
4060	9W	14	BALDIO	C. MONGOLIA #7636	8,804.68	3,345.78	59.82	17,053.90	29,264.18
4061	9W	16	ACOSTA GONZALEZ JAIME CESAR	C. MONGOLIA #7632	7,341.05	2,085.56	59.82	14,194.15	23,680.58
4064	9W	29	CIRILO CHAVEZ	C. MONGOLIA #	7,341.05	2,789.60	59.82	14,194.15	24,384.62
4077	AJN	9	GALINDO JUAN JOSE	BULGARIA #6523	5,800.66	1,508.17	59.82	8,368.00	15,736.65
4078	ATT	7	ARRA DE LOS REYES MIGUEL / FRANCISCA GARCIA	NUOVA ZELANDA #7404	24,840.00	12,420.00	59.82	25,228.15	62,547.97
4080	DS	21	JULIO SEDAL JARAMILLO	C. MADAGASCAR #7717	7,197.09	2,592.90	59.82	13,915.15	23,764.96
4081	DS	22	VEGA JUAN MANUEL	C. MADAGASCAR #7719	7,197.09	2,407.54	59.82	13,915.15	23,579.60
4082	DS	24	JAVIER MENDOZA HERNANDEZ	C. MADAGASCAR #7725	7,197.09	159.46	59.82	5,685.78	13,102.15
4087	DS	35	RAUL ARELLANO	C. MADAGASCAR #7642	7,197.09	2,734.89	59.82	13,915.15	23,906.95
4090	HZ	9A	LARA BLANCA	NIGERIA	9,306.02	3,536.29	59.82	18,030.40	30,932.53
4117	ATZ	3	GONZALEZ ALFARO CONSUELO	TANZANIA #7511	8,222.70	2,904.11	59.82	9,003.17	20,189.80
4118	ATZ	5	PULIDO FLORES MARTHA ALICIA	TANZANIA # 7572	8,272.70	2,922.05	59.82	9,055.83	20,310.40

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
4133	APG	31	QUIROZ JOSE ALBERTO	ALMENDRA ESPAÑOLA # 310-A	13,122.08	4,986.39	59.82	18,698.88	36,867.17
4134	APG	8	LEON Y GONZALEZ SAMUEL ANTONIO	ALMENDRA ESPAÑOLA # 6314	16,981.45	6,452.95	59.82	24,187.98	47,682.20
4135	APG	9	CASTREJON QUEZADA YOLANDA	ALMENDRA ESPAÑOLA # 9216	11,898.95	4,521.60	59.82	16,954.68	33,435.05
4139	F2	14	ELVIRA RUBIO	C. MANZANA ORO #6334	7,928.55	3,012.85	59.82	15,345.03	26,346.25
4144	M8	7	SUSANA PRIETO TERRAZAS	C. ALMENDRA ESPADOLA #9003	10,032.50	3,812.35	59.82	19,425.40	33,330.07
4157	OV	6	RODRIGUEZ BARROSO ISLALLIN	VIADUCTO ORDAZ #5010	25,159.68	8,821.83	59.82	26,508.10	60,549.43
4158	OW	1	VARELA NOYOLA ISMAEL	ISLA SALOMON #2310	6,881.28	745.70	59.82	13,322.28	21,009.08
4163	ARP	12	MANRQUIZ GONZALEZ VERONICA	ISLA MOLOKAI #2714-A	9,683.75	4,841.88	59.82	7,415.23	22,000.68
4183	7Z	6	MA. LUISA ROKE LOPEZ	C. CAFETO #1974	10,746.62	3,462.85	59.82	20,820.40	35,089.69
4186	AWV	20	CABRAL ROJO CESAREO	ACACIAS #4937	19,242.70	5,447.76	59.82	3,457.68	28,207.96
4187	AWV	8	GALLARDO MARIA YOLANDA	ACACIAS #4908	8,787.70	6,502.90	59.82	4,629.93	19,980.35
4193	IW	17	BAVINA CHAVEZ	CAFETO # 473	10,652.06	3,394.28	59.82	20,611.15	34,717.31
4194	IW	19	MUNIZ LORENZO	C. CAFETO 41-B	23,881.00	6,739.45	59.82	46,244.28	76,924.55
4228	AWX	15	ESTRADA GRIJALVA RODOLFO	GRAFITO #838	9,282.70	1,056.16	59.82	1,060.15	11,458.83
4232	AWX	22	ROSALES IBARRA MIGUEL	GRAFITO #974	10,182.70	7,535.20	59.82	5,837.43	23,615.15
4233	AWX	3	MACIAS CERVANTES MYRNA FELIPA	GRAFITO #979	10,074.70	6,345.04	59.82	1,541.50	18,021.06
4244	BCA	1	LUJAN HERNANDEZ MARTHA / ORTIZ JUAN JOSE	BERKELIO #367	13,715.20	6,857.60	59.82	2,355.40	22,988.02
4280	AEF	14	ROMAN GARCIA ANITA	JOAQUIN CORTAZAR #1420	5,250.00	159.32	59.82	4,881.55	10,350.69
4286	AEF	7	RESENDIZ JUAN	JOAQUIN CORTAZAR #1421	5,100.00	873.50	59.82	1,400.88	7,434.20
4287	AEF	8	DURAN RICARDO FRANCISCO	JOAQUIN CORTAZAR #1419	5,340.00	1,188.15	59.82	10,323.03	16,911.00
4304	7P	11	ROMERO ESCORZA FRANCISCA	PABLO CUARON #1103	16,977.51	968.86	59.82	9,618.63	27,624.82
4306	7P	25	ALICIA SALAS VAZQUEZ	C. GAABRIEL LEYVA #	20,167.91	4,165.63	59.82	39,060.03	63,453.99
4309	82	11	GONZALEZ ANAYA FAM.	SOTO Y GAMA #	5,541.90	2,105.92	59.82	10,706.65	18,414.29
4314	9L	13	ALICIA SALAS VAZQUEZ	C. GABRIEL LEYVA #4123	19,617.68	842.12	59.82	37,978.90	58,498.52
4323	ACS	11	RRAZA LIDIA / BARRAZA CORRAL VICTOR MANU	PRIVADA DE HOSPITAL # 5418	9,504.55	3,611.73	59.82	12,526.83	25,702.93
4336	AFL	4	LOPEZ HORTENCIA	GABRIEL LEYVA # 5131	17,092.70	2,439.93	59.82	4,610.23	24,202.68
4361	BAC	4	ALDERETE CARLOS	GRAL. ANGEL TRIAS # 1333	8,697.70	4,348.85	59.82	1,493.28	14,599.65
4362	BAC	6	DAVALOS JUANA	GRAL. ANGEL TRIAS # 5392	21,936.70	10,752.51	59.82	10,076.88	42,825.91
4387	QG	7	DAVALOS JUANITA	C. AMBROSIO FIGUEROA #5392	14,198.66	1,087.25	59.82	9,731.83	25,077.56
4391	SM	21	RUCOBO NOE	GABRIEL LEYVA # 4816	19,292.87	667.18	59.82	37,351.15	57,371.02
4406	AKX	3	GONZALEZ PADILLA RUBEN	SECOYA #1245	17,755.20	6,746.98	59.82	22,185.03	46,747.03
4423	BO	16	FIERRO DURAN ROBERTO	ISLA SUMATRA #5107	7,371.20	312.29	59.82	12,157.55	19,900.86
4431	QO	101	LOPEZ AGUERO EMILIO	SANTIAGO #3237	5,191.76	1,041.71	59.82	10,044.03	16,337.32
4433	QO	109	ORTIZ FLORES MARIA ESTHER/ ORTIZ NOE	SANTIAGO #3325	9,834.62	2,804.57	59.82	764.43	13,463.44
4444	QO	159	DIAZ VENZOR MANUELA	SANTIAGO #2215	5,706.50	870.56	59.82	5,492.05	12,128.93
4445	QO	170	SIFUENTES MARIA DEL CARMEN	SANTIAGO #1928	12,865.05	4,888.72	59.82	24,900.78	42,714.37
4466	OP	12	RIVERA BARRAZA ELEAZAR	ISLA AZORES #4624	12,384.00	4,442.10	59.82	23,994.03	40,879.95
4480	51	40A	MORALES OLIVAS MARIA GUADALUPE	ISLA ASCENCION #4824	4,845.00	690.41	59.82	8,191.08	13,786.31
4504	UR	6	SOLETO MARIA GUADALUPE	C. CAUCHO #623	16,121.75	1,406.85	59.82	26,603.90	44,192.32
4510	AVK	11	MEDELLIN DAVILA MARIA ELENA	FRANCISCO JAVIER MUJICA #2013	10,078.05	696.94	59.82	6,599.28	17,434.09
4631	AYX	6	ALTAMIRANO SAN JUAN NORMA LUZ	ALBAHACA #2745	8,424.70	3,746.59	59.82	5,001.78	17,232.89
4632	AYX	11	CERVANTES GUERRERO CARLOS	ALBAHACA #2755	8,424.70	4,212.35	59.82	3,580.23	16,277.10
4634	AYX	17	ESPINOZA MORALES JOSE LUIS	ALBAHACA #2767	8,414.30	4,207.15	59.82	3,570.03	16,251.30
4635	AYX	32	JUAREZ GUERRA LETICIA	ALBAHACA #2652	8,268.70	4,134.35	59.82	3,508.83	15,971.70
4638	AYX	37	IREZ BARRAZA MIRNA / RUBIO CANDELARIO M	ALBAHACA #2662	8,476.70	4,238.35	59.82	3,600.63	16,375.50
4640	AYX	12	RIVA DE LA RIVA FERNANDO	ALBAHACA #2757	8,445.50	3,272.37	59.82	3,159.03	14,936.72
4643	BDJ	33	SAS LUNA ANA BERTHA / LUNA RAMOS CATALI	YUCA # 1620	8,682.70	3,365.67	59.82	5,496.25	17,604.44
4648	BDJ	5	GURROLA PEDRO	YUCA # 1425	8,748.70	4,374.35	59.82	2,129.43	15,312.30
4650	BDJ	4	HERNANDEZ CARRERA MARIA SOLEDAD	YUCA # 1423	8,957.70	4,478.85	59.82	2,182.07	15,678.44
4653	BDJ	44	RIA TRINIDAD RGUEZ /RODRIGUEZ MARIA TRINI	YUCA # 1642	8,792.70	2,549.88	59.82	2,022.18	13,424.58
4655	BDJ	45	MENDOZA HERNANDEZ SANTIAGO	YUCA # 1644	9,067.70	4,533.85	59.82	2,205.48	15,866.85
4658	BDJ	38	NUÑEZ ROMAN DAVID CLEMENTE	YUCA # 1630	8,847.70	2,564.34	59.82	7,396.83	18,868.69
4660	BDJ	43	DAD JIMENEZ MA LUISA / MORENO REYES MA. C	YUCA # 1640	8,902.70	2,581.55	59.82	7,437.03	18,981.10
4661	BDJ	9	TENA RAMIREZ ALICIA	YUCA # 1433	8,792.70	4,396.35	59.82	2,141.13	15,390.00
4665	BFA	6	DIAZ CARRILLO MANUELA	ACELGA #2430	9,212.70	4,606.35	59.82	4,222.60	18,101.47
4669	BFA	36	ORTEGA ROJAS JOSE	ACELGA #2555	9,247.50	2,968.09	59.82	7,084.03	19,359.44
4681	BW	1	FAM. MEDRANO LOZANO	C. TERCERA #1502	13,253.37	4,774.89	59.82	25,668.03	43,756.11
4685	CS	14	BLANCA N. TAPIA	C. SEGUNDA #1354	11,910.73	3,026.26	59.82	23,052.40	38,049.21
4687	CS	13	FLORES OCHOA JOSE MANUEL	C. SEGUNDA #1350	11,694.84	3,212.79	59.82	22,633.90	37,601.35
4705	AJP	7	LUNA GOMEZ SALVADOR	PUERTO CALAIZ #1413	7,617.70	2,894.73	59.82	11,135.50	21,707.75
4713	AJP	5	URBINA JUAN MANUEL	PUERTO CALAIZ #1407	7,730.20	2,493.11	59.82	6,113.28	16,396.41
4715	AJP	42	VALLES PENA SANDRA LUZ	PUERTO CALAIZ #1420	7,910.20	3,005.88	59.82	11,556.70	22,532.60
4716	AJP	51	VAZQUEZ LEONARDA	PUERTO CALAIZ #1402	7,842.70	1,233.56	59.82	6,198.78	15,334.86
4737	AJB	26	GUILLLEN VAZQUEZ RAUL	PUERTO BOSTON #1402	8,592.70	3,265.23	59.82	12,557.05	24,474.80
4738	AJB	2	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	PUERTO BOSTON #1450	8,530.20	3,241.48	59.82	12,451.75	24,283.25
4758	AKC	46	FINA RODRIGUEZ Y/O VICTOR MANUEL RODRIG	PUERTO NIZA #1482	8,292.70	4,146.35	59.82	9,082.15	21,581.02
4761	AKC	59	MONCAYO MARIA AMPARO	SATELITE # 1750	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
4762	AKC	20	MORALES PEDRO	PUERTO NIZA #1507	8,022.70	4,011.35	59.82	8,792.58	20,886.45
4763	AKC	54	ALES ROMO MA. DEL ROSARIO / RAMIREZ MA. I	PUERTO NIZA #1466	7,505.20	3,752.60	59.82	8,213.42	19,531.04
4767	AKC	28	PARGAS SOLIS DIANA AURORA	HIGO #7133	7,842.70	865.39	-	2,934.03	11,642.12
4776	ABI	75	ARGUIJO ESTELA	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1013	3,637.35	84.27	59.82	5,181.33	8,962.77
4782	ABI	52	GONZALEZ JUAN ANTONIO	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1059	5,240.25	1,991.30	59.82	10,148.65	17,440.02
4787	ABI	97	MORALES CORNELIA	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 965	3,614.94	1,373.68	59.82	6,975.03	12,023.47
4790	ABI	9	PEREZ CATALAN GUILLERMO	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 966	3,573.05	685.12	59.82	6,905.28	11,223.27
4793	ABI	58	RICO URITA MARIA ISABEL	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1047	3,464.73	1,231.69	59.82	6,696.03	11,452.27
4796	ABI	73	SOTO ALMA ROSA	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1017	3,606.53	534.12	59.82	6,975.03	11,175.50
4798	ABI	100	TORRES MIGUEL ANGEL	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 958	3,531.15	1,070.15	59.82	6,835.53	11,496.65
4799	ADA	58	BARRANCO ALVARO	ANTONIO GUILLEXIQUE # 2425	4,475.52	669.63	59.82	8,649.03	13,854.00
4805	ADA	14	OCON FRANCO MA GUADALUPE	C. YANHUITLAN #625	50,275.01	19,104.50	59.82	97,405.90	166,845.23
4807	ADA	54	ORDAZ JUAN MANUEL	ANTONIO GUILLEXIQUE # 2417	4,520.28	1,163.83	59.82	8,753.65	14,497.58
4824	ACW	2	CARMONA MARIA DOLORES	12 DE SEPTIEMBRE 1659 #2207	5,008.32	1,903.16	59.82	9,695.16	16,666.46
4831	ACW	53	GRANADOS JOSE	12 DE SEPTIEMBRE 1659 #2210	5,505.60	2,092.13	59.82	10,636.90	18,294.45
4876	AFA	2	TORRES ALBERTO	PABLO GOMEZ #18	6,795.00	2,582.10	59.82	4,156.45	13,593.37
4879	ATA	51	BUSTILLOS BULFRANO	RUBEN JARAMILLO #10814	13,756.81	6,878.41	59.82	11,861.13	32,556.17
4882	ATA	84	DE ESCUDERO GONZALEZ ROCIO	RUBEN JARAMILLO #203	12,283.65	5,504.89	59.82	7,026.28	24,874.64
4884	ATA	35	DURAN SONIA / CAMPOS GERARDO	RUBEN JARAMILLO #10839	9,294.75	4,647.38	59.82	8,010.93	22,012.88

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
4899	ATA	48	PIÑA RODOLFO	RUBEN JARAMILLO #10813	16,101.76	8,050.88	59.82	13,869.03	38,081.49
4925	AVD	7	PUENTES MUÑOZ FERNANDO	OSCAR GONZALEZ #15	11,340.70	5,670.35	59.82	10,325.03	27,395.90
4938	BCN	30	ZUEMMY AIDA GUZMAN PIERCE / JUDITH PIERCE	FRANCISCO VILLA #10840	10,655.20	5,327.60	59.82	2,591.58	18,634.20
4967	BUN	1	CARBONEL LUIS	AVELINA GALLEGOS #1112	31,230.00	11,867.40	59.82	1,951.90	45,109.12
4968	BUN	3	DELGADO CHUCA DAVID	AVELINA GALLEGOS #21	5,040.00	1,915.20	59.82	315.03	7,330.05
4969	BUN	20	ESCOBEDO ZAMARRIPA LEONIDES	AVELINA GALLEGOS #17	13,284.00	5,047.92	59.82	830.28	19,222.02
4971	BUN	15	PERALES FLORES LUCIO	AVELINA GALLEGOS #19	9,204.00	2,047.89	59.82	4,024.15	15,335.86
4979	CAU	14	HERNANDEZ REYES MAXIMIANO	REVOLUCION PROLETARIA #11206	8,516.25	1,894.90	59.82	4,623.60	15,094.57
4989	ACZ	62	DE LEON RANGEL MANUEL	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA #2207	6,028.20	1,433.37	59.82	7,306.28	14,827.67
5000	ACZ	87	MONARREZ A JESUS MANUEL	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA #2257	3,763.80	1,430.24	59.82	7,288.90	12,542.76
5002	ACZ	37	MORALES MICAELA	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2250	3,672.00	1,395.36	59.82	7,114.53	12,241.71
5003	ACZ	12	RAMIREZ GUILLERMO	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2342	3,644.69	1,384.98	59.82	7,044.78	12,134.27
5009	ACZ	49	SALAS BERTHA ALICIA/ SALAS JORGE	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2226	3,641.40	1,383.73	59.82	7,044.78	12,129.73
5011	ACZ	16	URQUIZO PIEDAD/ HERNANDEZ MARTHA	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2334	3,724.05	442.34	59.82	154.53	4,380.74
5012	ACZ	92	VILLA ADRIANA/ CHACON GERARDO	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2311	7,326.00	2,783.88	59.82	14,194.15	24,363.85
5013	ACY	49	ACOSTA REYES IRENE AZUCENA	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2443	3,681.00	1,187.12	59.82	7,114.53	12,042.47
5022	ACY	17	VALDEZ ISABEL	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2428	3,736.22	1,419.76	59.82	7,219.15	12,434.95
5030	AJH	12	CHAVEZ FRANCISCO	EJIDO ENSENADA #265	10,640.20	5,320.10	59.82	10,798.15	26,818.27
5041	AUR	18	RAMIREZ MORALES LUIS VALENTIN	AJILLO #2594	10,137.60	5,068.80	59.82	10,824.33	26,090.55
5042	BDM	35	ACOSTA VAZQUEZ OMAR ANDRES	ACEÑA # 2623	8,792.70	2,822.37	59.82	7,576.23	19,251.12
5047	BDM	29	GARCIA CEDILLO EDITH FABIOLA	ACEÑA # 2611	8,957.70	4,478.85	59.82	3,804.63	17,301.00
5051	BDM	2	VALDEZ CELSA	ACEÑA # 2492	9,782.70	3,717.43	59.82	5,538.63	19,098.58
5065	BQI	30	GONZALEZ VARGAS JULIO	JUNCO #3552	9,060.00	3,442.80	59.82	565.90	13,128.52
5066	BQI	15	PORTILLO PUGA JOSEFINA	JUNCO #3561	8,460.00	2,728.68	59.82	4,794.03	16,042.53
5067	BQI	39	SARIÑANA JIMENEZ MARIA DE LA CRUZ	JUNCO # 3534	9,840.00	3,173.40	59.82	4,299.77	17,372.99
5068	BQI	1	SORIA CARLOS	JUNCO #3533	11,820.00	3,995.75	59.82	7,232.43	23,108.00
5074	CMJ	16	TELEFONOS DE MEXICO	VERBENA #10104	43,812.00	16,648.56	59.82	14,238.93	74,759.31
5092	AMO	54	MOLINA ENRIQUE	RAFAEL VALDOVINO #1321	2,370.48	900.78	59.82	4,568.65	7,899.73
5105	APT	9	ARRIETA DIANA	C. YANHUITLAN # 803	2,296.85	383.30	59.82	214.90	2,954.87
5109	APT	28	GALVAN CARRASCO ARNOLDO	YANHUITLAN # 804	2,520.50	655.33	59.82	7,323.78	10,559.43
5117	APR	15	ARCE FRANCISCO	C. CINCUENTA PARES # 813	2,513.40	174.23	59.82	5,925.18	8,672.63
5118	APR	13	BRISEÑO RENDON BARBARA	CINCUENTA PARES #809	2,360.75	613.80	59.82	6,835.53	9,869.90
5122	APR	16	NAJERA SAUCEDO BERENICE	C. CINCUENTA PARES #815	2,502.73	650.72	59.82	7,254.03	10,467.30
5126	APR	12	SAUCEDO RITA	CINCUENTA PARES #807	2,463.70	640.56	59.82	7,149.40	10,313.48
5152	AQB	109	MURILLO CHAVEZ JOSE	PRESA DE JUCHITENGO # 1002	2,666.05	693.17	59.82	7,742.28	11,161.32
5155	AQB	105	PARADA JUAN MANUEL	PRESA DE JUCHITENGO # 1012	2,520.50	655.33	59.82	7,323.78	10,559.43
5159	AQB	58	RAYGOZA FIERRO NANCY	PRESA DE JUCHITENGO # 1152	3,340.55	868.54	59.82	9,695.28	13,964.19
5170	AQB	75	VELAZQUEZ RIVAS NOE	PRESA DE JUCHITENGO # 1116	2,470.58	642.41	59.82	7,149.40	10,322.21
5174	AQU	26	BERNAL ROCHA JOSEFINA	ONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #110	3,328.23	291.45	59.82	6,751.90	10,431.40
5175	AQU	30	CABRAL GARCIA JOSE CRUZ	ONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #109	2,544.50	661.57	59.82	7,393.53	10,659.42
5180	AQU	35	CEJAS CHAVEZ ROBERTO	ONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #108	2,495.30	648.78	59.82	7,219.15	10,423.05
5196	AQU	103	RAMIREZ LOPEZ MIGUEL	ONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #111	2,453.12	637.81	59.82	7,114.53	10,265.28
5197	AQU	48	RIVAS CASTILLO IRENE	ONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #107	2,460.15	344.94	59.82	5,396.65	8,261.56
5212	AFU	13	CRUZ ZULAICA ITZEL	JOSE JUVERA #1010	6,774.25	2,574.22	59.82	7,783.23	17,191.52
5225	AFU	6	TRUJILLO MARIA DE JESUS	JOSE JUVERA #1024	6,774.25	487.65	59.82	4,822.23	12,143.95
5227	AZU	36	DERA MICHEL MATEO / MICHEL VARGAS ROSA	PEDRO ALVARADO # 1219	8,792.70	1,136.41	59.82	4,693.98	14,682.91
5229	AZU	3	CANO GARCIA VICTOR MANUEL	PEDRO ALVARADO # 1222	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5231	AZU	7	CHAVEZ REYES MARIA LUCIA	PEDRO ALVARADO # 1214	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5233	AZU	22	LOERA ESPERANZA	PEDRO ALVARADO # 1103	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5236	AZU	4	OCHOA MACIEL HUMBERTO	PEDRO ALVARADO # 1220	8,792.70	4,052.30	59.82	10,879.38	23,784.20
5237	AZU	8	RUELAS SALAIS MARIA GUADALUPE	PEDRO ALVARADO # 1212	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5239	AZU	26	TREJO VALLEJO AURELIA / VALLEJO ANDREA	PEDRO ALVARADO # 1111	8,792.70	3,408.08	59.82	10,879.38	23,139.98
5240	AZU	9	VILLANA SHARA	PEDRO ALVARADO # 1210	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5241	AZU	5	ZUÑIGA GARCIA ARACELI	PEDRO ALVARADO # 1218	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5245	BQQ	17	MALTOS CENICEROS PETRA	SONORA #251	13,702.50	5,206.95	59.82	4,451.88	23,421.15
5248	BQQ	4	SANTOS MANUEL	SONORA #1285	24,772.50	9,413.55	59.82	8,049.63	42,295.50
5251	CJY	1	BASTARDO ARREDONDO JULIO	PRIMERA DEL VALLE #155	36,000.00	13,680.00	59.82	11,700.03	61,439.85
5253	CJY	49	CERVANTES HERNANDEZ RUBEN	PRIMERA DEL VALLE #1150	16,680.00	6,338.40	59.82	5,417.13	28,495.35
5261	CJY	48	MENDOZA REYES ROSA MARIA	PRIMERA DEL VALLE #1160	12,300.00	4,674.00	59.82	3,995.58	21,029.40
5264	CJY	50	RIVERA RODRIGUEZ JOSE	PRIMERA DEL VALLE #1150	72,276.00	27,464.88	59.82	23,487.78	123,288.48
5266	CKH	5	BASTARDO ARREDONDO JULIO	QUERETARO #155	33,817.50	12,850.65	59.82	10,986.33	57,714.30
5314	BLV	1	BORJA MARTINEZ ROBERTO	C. VERBENA #1957	142,170.90	71,085.45	59.82	50,937.83	264,254.00
5317	BRP	18	PACHECO HERNANDEZ ARTURO	JALISCO #720	34,380.00	13,064.40	59.82	2,148.78	49,653.00
5322	1H	1	AGUIRRE LOPEZ ISACC	FOBOS #1589	7,200.00	2,736.00	59.82	13,950.03	23,945.85
5324	1H	29	RODRIGUEZ DORA	FOBOS #1617	2,850.00	119.60	59.82	3,555.03	6,584.45
5334	BBW	21	CASTILLO TREJO ROSA LINDA	TEMIS #1833	5,443.20	843.98	59.82	11,619.48	17,966.48
5335	BBW	33	CHAVEZ URIEL	TEMIS #1890	2,826.90	734.99	59.82	4,864.53	8,486.24
5339	BBW	3	LOERA LOERA MIRNA	TEMIS #1878	5,356.80	428.31	59.82	7,481.68	13,326.61
5354	AZJ	7	GARCIA MANUEL	EJIDO LA NORTEÑA #1315	11,541.70	3,010.89	59.82	10,800.03	25,412.44
5357	AZJ	20	NEVAREZ VALDEZ MARIA FLORA	EJIDO LA NORTEÑA #1328	10,970.65	5,485.33	59.82	2,673.48	19,189.28
5376	ASZ	30	PALMA CISNEROS MARIA ANTONIA	PRIV. ESTRELLA DE ANTARES #1259	15,242.70	7,621.35	59.82	14,287.53	37,211.40
5382	BXM	22	GRAJEDA RODRIGUEZ CECILIA	ESTRELLA ANTARES #1240	13,315.50	3,270.63	59.82	5,542.53	22,188.48
5392	BXM	8	MORAILLA LOPEZ JORGE	ESTRELLA ANTARES #1231	12,424.50	2,822.09	59.82	6,744.78	22,051.19
5405	ASG	23	MIRELES CARLOS	PUERTO FAROS #1519	8,756.30	429.96	59.82	2,011.13	11,257.21
5407	ASG	1	PATRICIA RIOS / MA. DEL ROSARIO LOPE	PUERTO FAROS #1525	7,546.00	3,773.00	59.82	8,266.08	19,644.90
5416	ASQ	12	ALARCON ANGELA	PUERTO FAROS #1557	8,893.50	4,446.75	59.82	9,740.28	23,140.35
5420	ASQ	25	EZQUIBEL MARIA DEL CARMEN	PUERTO FAROS #1552	8,932.70	4,466.35	59.82	9,792.92	23,251.79
5421	ASQ	24	FRAYRE VIRGINIA	PUERTO FAROS #1554	8,932.70	4,466.35	59.82	9,792.92	23,251.79
5423	ASQ	18	GRANADOS ROSA M.	PUERTO FAROS #1566	12,852.70	6,426.35	59.82	14,083.90	33,422.77
5424	ASQ	28	GUTIERRE LORENZO	PUERTO FAROS #1546	9,128.70	4,564.35	59.82	10,003.53	23,756.40
5430	ASQ	1	RAMIREZ BARRERA ANGEL	PUERTO FAROS #1533	9,226.70	4,613.35	59.82	10,108.83	24,008.70
5433	BAD	12	ARMENDARIZ VILLAREAL HERIBERTO	PUERTO COLON # 1555	10,569.70	5,284.85	59.82	495.03	16,409.40
5435	BAD	3	CAMPOS EGUIARTE FELIPE	PUERTO COLON # 1537	10,691.20	3,023.78	59.82	5,495.78	19,270.58
5436	BAD	5	CONTRERAS MA. LUCERO	PUERTO COLON # 1541	10,934.20	5,467.10	59.82	511.90	16,973.02
5438	BAD	27	HERNANDEZ GRUJALVA ALBERTO	PUERTO COLON # 1534	10,873.45	3,842.00	59.82	3,895.83	18,671.10
5439	BAD	25	MUÑOZ MARTHA / PEREA DIAZ GREGORIA	PUERTO COLON # 1538	10,934.20	5,467.10	59.82	511.90	16,973.02

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
5440	BAD	28	EZ CISNEROS ARMANDO / LUCERO CONTRERAS	PUERTO COLON # 1532	10,812.70	5,406.35	59.82	506.28	16,785.15
5441	BAD	18	RAMOS AVILA LUIS RAUL	PUERTO COLON # 1554	11,359.45	5,679.73	59.82	532.15	17,631.15
5442	BAD	23	RODRIGUEZ VICENTE / BARAJAS JUAN RAMON	PUERTO COLON # 1542	10,873.45	5,436.73	59.82	509.65	16,879.65
5451	BMP	4	MESQUIO PEDRO	PUERTO SANTANDER #1708	7,776.00	2,954.88	59.82	486.03	11,276.73
5462	BQK	1	UNZUETA VAZQUEZ MANUEL	PUERTO FAROS #1440	13,395.00	5,090.10	59.82	837.03	19,381.95
5479	FC	4	GONZALEZ CHAVIRA ANDREA	PUERTO CADIZ # 1432	9,895.20	1,610.50	59.82	16,319.05	27,884.57
5484	AJV	4	BENITO ROMAN	PUERTO MESINA #1623	8,067.70	3,065.73	59.82	11,491.23	22,684.48
5493	AJV	13	RAMIREZ ESCALANTE MARIA LORENZA	PUERTO MESINA #1641	7,955.20	2,309.02	59.82	7,853.00	18,177.04
5494	AJV	5	ROBLES SAENZ ARMANDO	PUERTO MESINA #1625	7,808.95	2,967.40	59.82	11,106.48	21,942.65
5498	ASH	7	DOMINGUEZ JESUS	DEFENSA POPULAR #10	9,618.70	1,253.24	59.82	4,590.02	15,521.78
5517	BSV	27	CONTRERAS LUJAN VICTOR	OCTAVA #4594	16,582.50	6,301.35	59.82	1,036.15	23,979.82
5519	BSV	1	DE LOS RIOS NORMA	OCTAVA #1574	36,712.50	10,853.13	59.82	19,931.25	67,556.70
5538	AJA	4	ALONSO GONZALEZ JOSE RODRIGO	SINALOA #304	41,344.06	21,498.91	59.82	14,723.13	77,625.92
5543	DB	9	AVILA CRISTINA	FRANCISCO VILLA #227	8,979.20	3,089.38	59.82	17,367.78	29,496.18
5554	V3	94	GARIBAY GUADALUPE	FERNANDO MONTES DE OCA #654	8,827.50	991.95	59.82	17,088.78	26,968.05
5562	V3	44	OCHOA MENDOZA JAIME ISABEL	C. JUSTO SIERRA #949	8,827.50	3,354.45	59.82	17,088.78	29,330.55
5564	V3	18	PEREZ LOYA GUSTAVO Y/O NEVAREZ ROCIO	FERNANDO MONTES DE OCA #667	9,198.26	3,495.34	59.82	17,821.15	30,574.57
5566	V3	55	RANGEL ANTONIO	VICENTE GUERRERO #950	18,066.95	6,865.44	59.82	34,979.65	59,971.86
5571	V3	38	SORIA ABDELIA	FELIPE ANGELES #948	10,593.00	4,025.34	59.82	20,506.53	35,184.69
5574	Y6	11	ONTIVEROS JOSE	IGNACIO ZARAGOZA #105	3,778.95	811.27	59.82	7,288.90	11,938.94
5581	8P	5	ELISEO TORRES MONTES	C. NICASIO JURADO #1211	5,638.38	1,014.90	59.82	10,915.90	17,629.00
5583	8P	3	SAUCEDO PAULA	C. NICASIO JURADO #1215	5,638.38	1,254.60	59.82	8,654.48	15,607.28
5586	8Q	34	LAURA MORENO	C. JOSE JUVERA #1101	8,253.96	926.09	59.82	15,972.78	25,212.65
5590	9Z	4	BARRON MARIA	C. JOSE ORTIZ #1213	4,679.64	1,778.26	59.82	9,032.65	15,550.37
5593	9Z	25	LUCIANO GALINDO ALICIA	C. JOSE ORTIZ #1204	4,679.64	693.20	59.82	9,032.65	14,465.31
5594	JX	30	BERTHA REYES AYALA	C. MELCHOR GANDARA #1209	5,432.70	1,133.52	59.82	10,497.40	17,123.44
5600	JX	1	RUBEN PEREZ	C. MELCHOR GANDARA #1202	11,381.38	3,131.40	59.82	22,041.03	36,613.63
5610	KR	13	BALTAZAR AGUILERA	C. NICOLAS RODRIGUEZ #115	15,466.54	328.19	59.82	29,957.65	45,812.20
5624	AKG	5	CHAVEZ ANDRES	BENITO JUAREZ #1045	34,751.63	20,751.70	59.82	24,752.28	80,315.43
5629	58	15	MARTINEZ MARIA CRISTINA	BENITO JUAREZ #679	20,549.37	2,639.50	59.82	29,266.68	52,515.37
5633	AMJ	2	IBARRA LUCERO MANUEL	HIPERION #1655	13,627.80	476.26	59.82	22,847.58	37,011.46
5637	AMJ	21	VALENZUELA MARIA GUILLERMINA	HIPERION #1680	7,959.72	1,751.14	59.82	27,725.65	37,496.33
5638	AND	8	DE HARMON GARZA CAROLINA	TITAN #1903	4,260.00	937.20	59.82	14,856.78	20,113.80
5652	AJF	28	BACA ALFONSO / JUAREZ GARCIA SILVIA JULIETA	PUERTO NAPOLES #1523	7,876.45	3,938.23	59.82	8,634.63	20,509.13
5653	AJF	19	CANO MARIA	PUERTO NAPOLES #1505	7,887.70	3,943.85	59.82	8,634.63	20,526.00
5656	AJF	25	GARCIA MARIA DEL ROSARIO	PUERTO NAPOLES #1517	7,842.70	2,487.33	59.82	6,552.63	16,942.48
5660	AJF	10	MARTINEZ MA. VERONICA / MARTINEZ CARLOS	PUERTO NAPOLES #1473	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
5662	AJF	6	PACHECANO SOLIS MARIA DOLORES	PUERTO NAPOLES #1485	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
5666	AJF	3	ANTILLAN AMALIA / SANTILLAN ALBA CONSUELO	PUERTO NAPOLES #1459	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
5671	CO	22	GOMEZ ADAME JOSE MANUEL	PUERTO ALTAMIRA #1549	3,583.44	142.46	59.82	4,721.30	8,507.02
5675	GO	36	DE LA CRUZ MENDOZA ROSA ALEJANDRA	PUERTO EL PRINCIPIO #1513	4,508.00	316.41	59.82	8,718.78	13,603.01
5683	ZV	14	CANO FERNANDO	PUERTO CORUNA #1598	9,975.00	2,555.44	59.82	18,891.43	31,481.69
5691	ZX	11	GOMEZ JIMENEZ ROSA NEIDA	PUERTO LA CORUNA #1632	3,600.00	884.25	59.82	6,975.03	11,519.10
5692	ZX	54	GONZALEZ GUADALUPE	PUERTO LA CORUNA #1609	8,682.00	1,421.24	59.82	9,977.42	20,140.48
5696	ZX	16	MORALES ANDREA	PUERTO LA CORUNA #1642	3,900.00	1,241.31	59.82	7,533.03	12,734.16
5702	ZX	50	REZA AGUILERA ARTURO	PUERTO LA CORUNA #1621	4,230.00	1607.4	59.82	8,195.65	12,485.47
5704	1W	3	ARACELI MUNOZ MORENO	C. CUARTA #1210	10,495.44	3,988.27	59.82	20,332.15	34,875.68
5724	OV	36	GONZALEZ MARGARITA	C. SEGUNDA #7712	8,111.69	2,940.22	59.82	15,693.78	26,805.51
5728	OV	35	RAMIREZ SERGIO	C. SEGUNDA #7714	8,218.58	2,384.06	59.82	15,903.03	26,565.49
5732	DO	2	BARRAZA JORGE LUIS	LEONA VICARIO # 351-A	5,203.80	814.16	59.82	10,078.90	16,156.68
5738	DO	35	JESUS ALEJANDRO	LEONA VICARIO #147	5,428.00	2,062.64	59.82	10,497.40	18,047.86
5740	DO	26	MAYNEZ HECTOR	LEONA VICARIO #516	8,171.50	2,779.41	59.82	15,798.40	26,809.13
5756	3D	51	ICO MENDEZ FRANCISCO / FRANCO MACIAS HECTOR	RIGOBERTA MENCHU OTE. #5464	10,752.70	2,204.52	59.82	19,029.40	32,046.44
5764	3D	24	PEREZ CORREA JESUS	RIGOBERTA MENCHU OTE. #5489	18,552.70	7,038.63	59.82	24,413.05	50,064.20
5770	8U	20	FAM. VAZQUEZ DE LOERA	OBELISCO #5476	7,556.70	2,729.45	59.82	14,612.65	24,958.62
5772	8U	21	LOPEZ ATAYDE MAURICIO	OBELISCO #5472	8,452.70	2,471.56	59.82	16,356.40	27,340.48
5780	G4	26	RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	C. RIGOBERTA MENCHU #10021	15,786.62	4,893.62	59.82	30,585.40	51,325.46
5781	BX	15	ALBERTO GARCIA ANCHONDO	C. "1932" #7522	11,406.98	2,318.02	59.82	22,075.90	35,860.72
5792	BX	19	TOMAS HERNANDEZ	C. "1932" #1506	10,074.95	3,685.91	59.82	19,495.15	33,315.83
5799	E0	4	HUERTA JORGE	DAMASO CARDENAS #7440	12,810.00	4,867.80	59.82	24,796.15	42,533.77
5806	E0	23	YENI ZAVALA	DAMASO CARDENAS #7502	14,731.50	5,597.97	59.82	28,527.78	48,917.07
5807	BQZ	6	ESCOTO CARLOS	MARMOLINA #418	37,500.00	14,250.00	59.82	2,343.40	54,153.22
5817	IO	14	LANDEROS LIMONES ENRIQUE	CORNALINA #9874	3,990.00	1,516.20	59.82	7,707.40	13,274.40
5819	IO	4	SANCHEZ ANA ISABEL	CORNALINA #9867	3,950.10	1,501.04	59.82	7,637.65	13,148.61
5825	HO	6	CAMACHO ISABEL	JOSE ARTURO MEZA #9906	7,980.00	3,032.40	59.82	15,449.65	26,521.87
5831	APU	24	DUARTE BACA PABLO EDUARDO	CHAPULTEPEC #2766	3,340.84	1,269.52	59.82	6,451.90	11,122.08
5838	AJQ	14	JO PACHECO Y/O MIGUEL ANGEL GOMEZ HERNANDEZ	JIMENEZ #2768	13,917.70	6,777.79	59.82	7,990.23	28,745.54
5845	AJQ	13	MARTINEZ MUNOZ CLEOTILDE	JIMENEZ #2776	26,180.20	13,090.10	59.82	28,694.28	68,024.40
5865	APJ	4	ALVAREZ GOTTAWALD EULALIO	18 DE MARZO # 724	5,490.43	1,207.89	59.82	19,146.40	25,904.54
5873	APJ	13	MENDOZA RETA MANUEL	18 DE MARZO # 703	11,317.40	2,489.83	59.82	39,443.65	53,310.70
5893	APM	14	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	REPUBLICA DEL SALVADOR # 944	2,247.57	854.08	59.82	4,324.52	7,485.99
5915	BBQ	7	HOLGUIN LOZOYA AIDA	RIO CHAMPOTON #3792	29,890.59	14,945.30	59.82	25,024.53	69,920.24
5920	AVB	11	GONZALEZ FERNANDO	DEL SABINAL #6955	3,830.40	1,455.55	59.82	4,637.53	9,983.30
5921	AVB	21	HERRERA CRISTINA	DEL SABINAL #6970	3,769.60	1,432.45	59.82	4,571.90	9,833.77
5945	BCY	10	MENDOZA ZAMORANO MARIA DEL ROSARIO	BERKELIO # 364	14,403.70	4,990.17	59.82	945.03	20,398.72
5951	PH	13	RODRIGUEZ BANUELOS JORGE	C. CASTULO HERRERA #2761	7,239.21	2,750.90	59.82	14,019.78	24,069.71
5970	OJ	14A	SANCHEZ LINA	AVE INSURGENTES #4327 OTE.	27,106.49	10,300.47	59.82	52,486.90	89,953.68
5986	AKR	3	SAENZ SILVIA	VALLE DE MEXICO #7585	2,910.40	344.14	59.82	5,614.90	8,929.26
5988	AKS	10	IRMA RICO Y/O ELIZABETH RICO	JULIAN CARRILLO #3814	4,795.95	772.72	59.82	15,627.40	21,255.89
5990	API	13	DELGADO BARRON FEDERICO	PERU # 960	1,170.00	257.40	59.82	4,080.40	5,567.62
5991	API	33D	FLORES GONZALEZ JESUS	PERU # 1085	614.25	135.14	59.82	2,127.41	2,936.62
5996	API	18	PEREZ ELIZABETH	PERU # 900	1,521.00	334.62	59.82	5,301.03	7,216.47
5997	API	4	PEREZ OSCAR	PERU # 1060	2,180.75	828.69	59.82	4,219.90	7,289.16
6009	APC	50	ARAGON MONTELONGO ABILIA	VENEZUELA # 1037	2,402.10	912.80	59.82	4,638.40	8,013.12
6021	APC	9	HOLGUIN REZA MARTIN	VENEZUELA # 1142	2,949.84	1,120.94	59.82	5,684.65	9,815.25
6022	APC	53	LOPEZ AGUILAR JOSEFINA	VENEZUELA # 1059	2,435.76	925.59	59.82	4,708.15	8,129.32

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
6032	CIB	12	CANIZALES SANDOVAL LEOPOLDO	DAKOTA #492	4,326.00	2,163.00	59.82	1,165.53	7,714.35
6033	BJK	3	CARRILLO HINOJOS PABLO GUADALUPE	ATZAYACATL #6840	13,928.85	6,964.43	59.82	3,755.53	24,708.63
6035	BJK	11	ERA DE ROBLES GRACIELA / ROBLES MORAN ALF	ATZAYACATL #6918	26,357.70	8,456.42	59.82	15,097.53	49,971.47
6036	BJK	16	MORALES MIGUEL	ATZAYACATL #6915	51,375.00	25,687.50	59.82	13,856.53	90,978.85
6037	BJK	12	RUIZ MIRANDA MAURO ALFONSO	ATZAYACATL #1019 OESTE	26,637.00	7,724.19	59.82	15,248.78	49,669.79
6060	APN	9	MARTINEZ DOLORES	DE LA CUENCA / DE LA LLUVIA #7376	4,073.36	896.14	59.82	14,194.15	19,223.47
6061	APN	8	MARTINEZ RODOLFO	DE LA CUENCA / DE LA LLUVIA #7371	2,702.70	594.59	59.82	9,416.28	12,773.39
6065	APN	18	SERNA HUMBERTO	DE LA CUENCA / DE LA LLUVIA #7340	2,895.75	392.43	59.82	10,078.90	13,426.90
6077	AEA	4	MARQUEZ ERIKA	PRIVADA LAS VARAS #5130	6,686.20	2,540.76	59.82	7,039.75	16,326.53
6078	AEA	1	MONTES ACOSTA RAUL	PRIVADA LAS VARAS #2721	11,017.45	4,168.63	59.82	11,612.73	26,858.63
6082	AVJ	20	VILLANUEVA IGNACIO	18 DE MARZO #6124	3,022.00	1,140.76	59.82	3,735.03	7,957.61
6086	APZ	15	DELGADO ELISA	SICOMOROS # 1340	3,298.43	1,253.40	59.82	3,472.45	8,084.10
6140	ANL	7	ORTIZ IBAVE HILDA	MONTE VERDE #8015	1,924.00	423.28	59.82	6,696.03	9,103.13
6145	AVR	11	HOLGUIN TORRES JORGE ALBERTO	PRIV. LOMA AZUL #7420	17,370.63	8,685.32	59.82	14,966.13	41,081.90
6162	AYJ	10	PORTILLO CAMUÑEZ CARLOS LUIS	C. PORTAL DEL COLISEO #8427	21,094.00	10,547.00	59.82	18,174.63	49,875.45
6163	AYJ	9	VILLALBA SIGALA ROBERTO	PRIV. LOMA AZUL #7130	7,314.00	1,929.73	59.82	7,797.63	17,101.18
6174	CIS	5	BARBOSA BEJARANO IGNACIO	BERNA #775	10,395.00	2,157.10	59.82	3,409.90	16,021.82
6175	APD	11	ALVARADO RAMIREZ NORA ALEJANDRA	JUAN BUCHANAN # 1145	3,189.20	701.62	59.82	11,090.28	15,040.92
6191	AQW	21	CARRASCO OLIVAS CATALINA	RIO CORDOVA #10118	7,117.22	2,833.77	59.82	333.03	10,343.84
6195	AQW	24	GUTIERREZ MICEL BENITO	RIO CORDOVA #10112	7,394.92	524.34	59.82	5,336.13	13,315.21
6196	AQW	20	HERRERA SOLIS ROGELIO	RIO CORDOVA #10120	7,230.36	3,615.18	59.82	7,923.85	18,829.21
6197	AQW	12	MENDIVIL SOTO OLGA LIDIA	RIO CORDOVA #1123	7,364.06	1,943.89	59.82	9,317.73	18,685.50
6199	AQW	17	SANCHEZ VERA ADA	RIO CORDOVA #10126	8,824.53	3,420.40	59.82	9,413.58	21,718.33
6201	AQW	6	VERDUGO GALLARDO GABRIELA	RIO CORDOVA #10111	7,261.21	3,630.61	59.82	7,950.18	18,901.82
6202	AVG	20	COBARRUBIAS LUIS ANGEL	DEL PORVENIR #1261	3,876.00	202.50	59.82	4,837.53	8,975.85
6208	ARQ	32	FLORES GOMEZ TOMAS	QUIMICA #6216	5,481.00	138.04	59.82	4,180.02	9,858.88
6214	ARR	2	ORONA DE CUEVAS VIOLETA	C LEYES # 503	3,789.45	1,439.99	59.82	4,593.77	9,883.03
6244	ANI	20	DELGADO DOMINGUEZ ANGEL	CHIMAL #6244	4,446.00	1,155.96	59.82	9,740.28	15,402.06
6249	ANI	5	NEVAREZ ORTIZ NORMA	CHIMAL #6251	3,945.83	684.68	59.82	11,439.03	16,129.36
6254	ANM	24	TES. EVANGELINA/ FONTES CAMPUSANO JESUS	YAMEL # 6209	5,803.20	1,276.70	59.82	20,227.53	27,367.25
6258	APS	38	LARA SANTANA JESUS	MACUSPANA #1780	5,589.68	2,124.08	59.82	10,811.28	18,584.86
6275	2A	12	VALADEZ DE ONTIVEROS MAGDALENA	C. DEL JARAL #2951	17,715.60	6,731.93	59.82	34,317.03	58,824.38
6277	5M	21	OSCAR GONZALEZ	C. PROF. AGUIRRE LAREDO #2070	14,226.46	5,406.05	59.82	27,551.28	47,243.61
6279	AMT	7	BUENDIA FRANCISCO/ MENDEZ MARIA	NICARAGUA #948	1,240.32	471.32	59.82	2,371.53	4,142.99
6281	AMT	63	JAUREGUI LOMELI MIGUEL	NICARAGUA #859	1,989.00	587.13	59.82	3,836.28	6,472.23
6283	AMT	24	ORTEGA MANUEL	NICARAGUA #848	1,997.84	759.18	59.82	3,836.28	6,653.12
6291	AMT	48	SANCHEZ CISNEROS ALBA	NICARAGUA #735	2,223.26	844.84	59.82	4,289.65	7,417.57
6293	AMT	60	VELEZ GONZALEZ DOLORES	NICARAGUA #844	3,953.69	1,502.40	59.82	7,637.65	13,153.56
6307	AKF	12	FUENTES NORIEGA JORGE ALBERTO	RIO CHAMPOTON #3969	27,248.65	10,354.49	59.82	31,319.13	68,982.09
6308	AKF	5	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	ONGACION PASO DE LA REFORMA # 1200 P	17,081.29	472.77	59.82	17,443.22	35,057.10
6309	AKF	2	RIVERA MARIA DE LOS ANGELES	RIO CHAMPOTON #1423	21,232.42	8,068.32	59.82	24,405.33	53,765.89
6313	AME	6	HERNANDEZ ESPINOZA JOSE ANGEL	LOMA BLANCA #1030	3,250.00	715.00	59.82	11,334.40	15,359.22
6321	AMV	19	ORNELAS IVAN ALFONSO / FIGUEROA GABRIELA	DEL PORVENIR #945	3,400.00	748.00	59.82	11,857.53	16,065.35
6336	I4	10	HERMELINDA CARRILLO	C. FLEMING #6249	1,483.50	106.73	59.82	2,859.78	4,509.83
6337	I4	1	MA. DEL CARMEN OLMOS GARCIA	C. FLEMING #6140	3,600.72	1,368.27	59.82	6,975.03	12,003.84
6340	RX	9	GARCIA DIAZ FAM.	C. DEL HUIZACHE #2184	3,175.77	101.09	59.82	6,138.03	9,474.71
6342	RX	20	MENDEZ MARTINEZ FAM.	C. DEL HUIZACHE #2165	3,175.70	1,206.79	59.82	6,138.03	10,580.34
6399	ALA	19	LIZARRAGA SOLIS PATRICIA	LAGUNA DE COAPA #7133	552.50	27.49	59.82	29.28	669.09
6403	AMC	6	DE SANTOS MORA DELFINA	LAGUNA DE TERMINOS #7216	2,600.00	988.00	59.82	5,022.03	8,669.85
6405	AMC	20	MALDONADO VALDEZ ROGELIO	LAGUNA DE TERMINOS #7223	1,475.50	119.55	59.82	2,407.75	4,062.62
6420	9N	8	ALVARADO GARCIA	C. PARQUE REAL #8239	2,000.40	760.15	59.82	3,871.15	6,691.52
6421	9N	16	ALVAREZ	C. PARQUE REAL #8207	2,000.40	760.15	59.82	3,871.15	6,691.52
6422	9N	15	ANA MARIA MORENO	C. PARQUE REAL #8211	2,000.40	450.56	59.82	3,871.15	6,381.93
6428	AML	32	BARRON ROBERTO	PARQUE DE LAS NINFAS #8130	2,771.00	609.62	59.82	9,660.40	13,100.84
6430	AML	28	FLORIDO LAISON RODRIGO	PARQUE DE LAS NINFAS #8112	3,644.80	801.86	59.82	12,694.53	17,201.21
6490	D7	23	LIC. RENAN SALAZAR	C. DEL CAMPANARIO #830	7,680.15	2,918.46	59.82	14,856.78	25,515.21
6512	ANA	5	AYALA AYALA GUADALUPE	VALLE DE ABAJO #7812	1,784.25	318.65	59.82	675.70	2,838.42
6517	ANA	12	EGAS HECTOR/ VILLEGAS MARIA/ MEDINA CAR	VALLE DE ABAJO #7828	1,769.63	672.46	59.82	3,417.78	5,919.69
6520	H9	30	LOPEZ SANTIAGO	C. PRIV. ARIZONA #427-30	849.03	322.63	59.82	1,639.15	2,870.63
6533	PD	15	CARRASCO AUSENCIO	C. PRIV. PINO SUAREZ #517	11,028.70	965.99	59.82	21,343.53	33,398.04
6547	BZG	4	VILLALOBOS SANCHEZ JESUS MANUEL	XOCOYOTZIN #1576	10,425.00	2,319.55	59.82	4,559.65	17,364.02
6548	R7	5	ARAGON DOMINGUEZ CESAR ALEJANDRO	C. BABICORA #319	13,832.68	364.07	59.82	26,784.03	41,040.60
6549	R7	9	JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C. BABICORA #314	22,364.37	2,176.43	59.82	43,314.78	67,915.40
6560	BDZ	7	VICTOR CUEVAS/ SILVIO MARES	MONTEALBAN #4885	24,492.70	12,246.35	59.82	6,604.53	43,403.40
6564	BH	10	MONSERRAT OLIVAS	C. LA QUEMADA #5362	17,451.96	5,905.26	59.82	33,793.90	57,210.94
6576	AGY	8	HAVEZ IGLESIA DEL NAZARENO DULCES NOMBR	PRIVADA PORFIRIO PARRA # 1485	14,330.20	7,165.10	59.82	13,432.53	34,987.65
6580	AGY	14	MARTINEZ VAZQUEZ RODOLFO	PRIVADA PORFIRIO PARRA # 1440	19,442.44	9,721.22	59.82	18,225.03	47,448.51
6581	P1	7	GALVAN RAMOS OMAR	C. YEPOMERA #2601	12,239.57	3,104.08	59.82	23,680.15	39,083.62
6582	BVS	42	GARCIA HAVEZ URIEL	PUERTO PRINCIPE #1908	12,120.00	3,670.48	59.82	2,776.15	18,626.45
6594	FT	18	BERNAL SALOMON	C. TOPINAMBO #2911	30,629.45	11,484.22	59.82	59,322.40	101,495.89
6597	FT	9	MENDEZ QUEZADA LAURA ALICIA	C. TOPINAMBO #9611	14,078.42	5,065.89	59.82	27,272.28	46,476.41
6598	I7	3	ALFREDO SIERRA	C. SABINAS #2305	10,371.31	2,125.62	59.82	20,088.03	32,644.78
6599	I7	2	CELIA VDA. DE RIOS	C. SABINAS #6976	4,420.01	904.90	59.82	8,544.40	13,929.13
6602	JU	11	JORGE TALAMANTES	C. CERRO DEL CUBILETE #4774-B	7,700.40	932.01	59.82	14,891.65	23,583.88
6605	BQJ	40	CARBALJAL SALDIVAR HECTOR	AÑO 1920 #7509	11,730.00	4,457.40	59.82	4,215.25	20,462.47
6616	70	23	ANGEL CABRERA ORTEGA	C. INDEPENDENCIA #7205	17,319.92	530.97	59.82	33,549.78	51,460.49
6622	70	10B	GOMEZ ELIZABETH	C. INDEPENDENCIA 10-B	3,932.90	1,494.50	59.82	7,602.78	13,090.00
6624	70	35	JOSE FRANCISCO MORALES	C. COAHUILA #5474	1,276.18	484.95	59.82	2,441.28	4,262.23
6627	70	13A	LOPEZ RAMIREZ FAM.	C. INDEPENDENCIA 13-A	3,932.90	1,494.50	59.82	7,602.78	13,090.00
6628	70	26	LUIS CARLOS ACOSTA	C. INDEPENDENCIA #7223	21,319.52	8,101.42	59.82	41,292.03	70,772.79
6632	70	21B	ORTEGA MAYELA	C. INDEPENDENCIA 21-B	3,932.90	1,494.50	59.82	7,602.78	13,090.00
6646	BZE	6	HERRERA ANTONIO	CHAMULAS #6738	42,000.00	9,345.00	59.82	18,372.40	69,777.22
6649	AAD	7	GALLARDO REYES ELISA	MARRUECOS #6623	23,885.60	9,076.53	59.82	25,160.80	58,182.75
6651	AAD	17	GONZALEZ GARCIA GUADALUPE	MARRUECOS #6624	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6652	AAD	1	GONZALO R. RAFAEL	MARRUECOS # 6583	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6655	AAD	23	JUÑOZ RAMOS ALVARO / MUÑOZ RAMOS LUZBE	MARRUECOS #6830	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
6656	AAD	12	IREZ DE QUIRINO AMALIA / RAMIREZ JESUS AN	MARRUECOS #6748	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6657	AAD	3	IGUEZ FLORENCO/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ GA	MARRUECOS #6597	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6661	AXR	6	JAUREGUI SANDOVAL EDUARDO GENARO	CRISTOBAL COLON #251	18,837.70	9,418.85	59.82	7,996.83	36,313.20
6663	BNR	16	DIAZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL	PRIV. FRANCISCO SARABIA #617	11,760.00	4,123.35	59.82	8,374.75	24,317.92
6670	CMK	4	ALVARADO LORENZO	FELIPE ORTEGA #416	15,600.00	5,928.00	59.82	5,607.38	27,195.20
6677	5B	9	FELIX MUÑOZ MARIA	C. PIPILA #2134	5,722.48	1,059.31	59.82	11,055.40	17,897.01
6678	P2	6	GRACIELA ORTEGA DE VALLES	C. INTERPEREDO #5638	12,785.77	4,858.59	59.82	24,761.28	42,465.46
6680	P2	17	MARIA INES VALLES	C. INTERPEREDO #5535	14,826.41	5,634.04	59.82	28,702.15	49,222.42
6681	5T	2	RAMOS GUTIERREZ CARLOS ANTONIO	C. PARCELA #650	19,806.34	3,377.03	59.82	38,362.53	61,605.72
6699	Q0	96	ZAMARRIPA MARIA ELENA	SANTIAGO #3229	6,689.83	2,542.14	59.82	12,938.65	22,230.44
6748	AAI	1	ESPINOZA JOSE LUIS	SIERRA VERTIENTES # 5840	7,770.00	2,952.60	59.82	4,945.75	15,728.17
6787	AJF	27	GARCIA OROZCO HUMBERTO	PUERTO NAPOLES # 1521	7,730.20	2,636.85	59.82	12,752.05	23,178.92
6874	AQM	6	ZAMARRIPA SALAZARA JUAN GUILLERMO	PRIV. PASCUAL OROZCO #809	10,759.34	4,821.78	59.82	336.03	15,976.97
6880	AQT	12	CORDERO CISNEROS SUSANO	SIERRA DEL NIDO #5636	21,968.10	10,509.51	59.82	411.78	32,949.21
6932	ATY	4	HERRERA SALCIDO BONIFACIO	ANTINOMIO # 145	26,274.00	3,975.06	59.82	164.13	30,473.01
6974	AYA	16	CHAVEZ ROSA GRACIELA	PRIV. NAHOAS	13,531.30	5,228.32	59.82	351.00	19,170.44
7004	BBH	20	ABRIS TENIZA SANTOS	CHICHIMECAS # 5804	33,456.20	12,315.82	59.82	487.93	46,319.77
7009	BBH	37	ESTRADA ROMAN CLAUDIA LETICIA	ZAPOTECAS # 1004	17,570.20	8,097.02	59.82	164.73	25,891.77
7045	BLL	22	MARTINEZ MARIO	VICENTE GUERRERO #2452	8,115.00	2,228.72	59.82	0.03	10,403.57
7173	BCW	27B	MARIA SIFUENTES OLIVAS	MARCELO CARAVEO #5280	17,218.92	6,543.19	59.82	33,340.53	57,162.46
7180	BFE	10	CASTILLO CASTILLO JOSE ANGEL	GERONIMO CEPEDA #7618	12,740.50	4,841.39	59.82	24,656.65	42,298.36
7192	BFE	32	MORALES MORALES MIGUEL/ MORALES OLVERA	GERONIMO CEPEDA #7502	7,910.50	2,074.86	59.82	11,474.13	21,519.31
7253	BXH	25	ALCANTAR ARELLANO GLORIA	MODESTO FLORES #7505	17,558.20	6,672.12	59.82	34,003.15	58,293.29
7288	CCB	48	GARCIA ROJAS JESUS	PRIVADA FRANCISCO SARABIA #909	12,977.57	4,931.48	59.82	25,110.03	43,078.90
7312	CFA	44	VENEGAS VENEGAS ESPERANZA	OTUMBA #2607	6,915.20	2,097.01	59.82	4,282.83	13,354.86
7400	CAT	6	OROZCO BETANCOURT ENRIQUE EDUARDO	PUERTO COLON #1518	3,303.18	1,259.70	59.82	94.98	4,717.68
7648	AZY	18	ORTIZ MORALES JOSE ERASMO	PAPAYA #6082 BIS	16,445.95	7,879.88	59.82	53.80	24,439.45
7925	PG	15	ERENIDRA IVONNE PUGA / SILVERIO PUGA	ZDA PRIV. DE ACOLHUAS #6918	2,524.70	584.20	59.82	19.45	3,188.17
8101	JO	19	HERNANDEZ JIMENEZ LAURA ARACELY	PUMICITA #811 ESQ. CALLE SEGUNDA	3,475.95	1,191.70	255.12	16.23	4,939.00
8103	LO	7	HERNANDEZ JIMENEZ LAURA ARACELY	PIEDRA POMA #811	15,510.00	5,843.32	658.02	30,341.28	52,352.62
8181	OB	22	PABLO HERNANDEZ	MARFIL #5710	8,950.00	2,949.15	59.82	20,401.90	32,360.87
8191	OB	68	RAUL GINER Y/O SILVIA AYALA ARREDONDO	MARFIL #6459	10,042.50	3,816.15	59.82	19,425.40	33,343.87
8195	OB	9	FRANCISCA RAMIREZ	ISLA JAZOU #2229	19,110.00	7,261.80	59.82	37,002.40	63,434.02
8197	OX	1	ANA MARGARITA DE LA ROSA MIRAMONTES	SANTA TERESA #6662	21,870.00	8,310.60	59.82	42,373.15	72,613.57
8202	Q2	12	SEVERO BARRAZA MALDONADO	LEYES DE REFORMA #5750	4,143.75	1,574.63	59.82	8,021.28	13,799.48
8221	AIS	17	A FRIAS/LUIS RAUL LUJAN Y/O ELIDA ALVAREZ E	RUANDA #7605	22,433.78	7,051.19	59.82	17,662.08	47,206.87
8249	ALY	25	SICA BARBOSA LARA Y/O JESUS HERNANDEZ LO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ #4886	2,613.24	679.44	59.82	5,289.40	8,641.90
8252	ALY	34	CARLOS ESTRADA	MARGARITA MAZA DE JUAREZ #2907	2,891.70	751.84	59.82	5,850.03	9,553.39
8285	ANG	33	HIPOLITO MEZA	GUELATAO DE JUAREZ #2665	2,120.04	583.01	59.82	8,069.28	10,832.15
8627	BSD	9	TREVIÑO FLORES JOSE LUIS	TOLTECAS #2805	14,196.00	5,394.48	62.33	27,481.53	47,134.34
8667	BYF	2	GARCIA GRISELDA	CUAUHTEMOC #1555	22,425.00	7,265.70	62.33	15,249.03	45,002.06
8701	CAL	36	GARCIA HERRERA CONSUELO	PUERTO BARCELONA #1427	13,176.75	4,845.71	62.33	10,436.28	28,521.07
8703	CAV	9	MONTELONGO SANCHEZ MARIA GUADALUPE	PABLO GOMEZ Y RAMON NUÑEZ	5,107.50	1,513.86	-	5,197.53	11,818.89
8862	AVL	15	DOMINGUEZ ELIZABETH	SANTIAGO RAMIREZ #7984	13,151.25	6,575.63	62.33	14,399.80	34,189.01
8912	BLL	23	RIVERA LAURA	RICARDO FLORES MAGON #4336	8,850.00	3,363.00	283.31	73.68	12,569.99
8980	OM	37	OLIVAREZ ALEJANDRO	MARCELO CARAVEO #	14,160.00	5,380.80	62.33	27,411.78	47,014.91
8987	1H	8A	GOMEZ SAMANIEGO LEONARDO	FOBOS #	5,151.92	1,957.73	62.33	9,974.28	17,146.26
8988	1H	8B	JOSEFA HERNANDEZ / JOSE RAMON GONZALEZ	FOBOS #	2,708.58	595.89	62.33	10,462.53	13,829.33
8989	1Q	5	CORRAL OLEGARIO	YUCATAN #	33,772.70	12,016.53	62.33	70,447.52	116,299.08
8997	2K	3	HERNANDEZ RAMOS YOLANDA	SIERRA CALENDARIA #6234	34,490.92	24,184.22	62.33	30,876.33	89,613.80
8999	2O	34	AYALA DE AVALOS MARIA OLGA	LIBERIA #7624	6,461.19	2,455.25	62.33	12,485.28	21,464.05
9006	3C	35	YOLANDA ACOSTA GARCIA	SIERRA MAGDALENA #	20,600.91	7,828.35	62.33	39,897.03	68,388.62
9012	3D	35	GUZMAN MATA FRANCISCO	RIGOBERTA MENCHU OTE. #	10,258.22	3,849.72	62.33	17,151.35	31,321.62
9017	3P	13	CONTRERAS TERESA	SEÑORIAL #	5,520.83	2,097.92	62.33	10,671.78	18,352.86
9022	4E	8	SIS. EST. SALUD SOCORRO SANCHEZ	FRANCISCO VILLA #134	13,909.46	5,285.59	62.33	26,923.53	46,180.91
9024	4Q	9	Ulises Bonilla Gonzalez	C. MISIONES DEL SUR	7,527.45	2,860.43	62.33	14,557.78	25,007.99
9033	5T	8	Concepcion Montes Villalobos	C. DEL SEMBRADOR S/N	23,434.27	7,959.16	62.33	40,559.65	72,015.41
9046	6N	11	LAZARO SIERRA	GRAL DANIEL DELGADO #7877	12,932.62	4,914.40	62.33	25,040.28	42,949.63
9048	6T	1	Cuauhtemoc Ochoa	C. MONTES ALPINOS #	22,229.47	8,447.20	62.33	43,035.78	73,774.78
9055	7O	8	Soledad Ontiveros	C. INDEPENDENCIA #	18,166.26	6,903.18	62.33	35,188.90	60,320.67
9059	7O	24	Pedro Reyes	C. INDEPENDENCIA #	20,082.49	7,631.35	62.33	38,885.65	66,661.82
9061	7O	33	Rigoberto Ramirez Fuentes	C. INDEPENDENCIA #	15,899.88	6,041.95	62.33	30,794.65	52,798.81
9062	7O	6A	Aracely Balbuena	INDEPENDENCIA 6-A	2,232.90	535.04	62.33	7,602.78	10,433.05
9063	7R	4	Fraccionamiento Oasis de Juarez	C. ZAMBIA #6440	8,576.40	3,259.03	62.33	16,600.53	28,498.29
9069	8W	17	AURORA AGUILAR DE SANCHEZ	TIZOC #	36,287.54	13,003.75	62.33	66,297.40	115,651.02
9070	8Z	8	Blanca Silva	PINGUICA #	3,531.25	962.76	62.33	10,113.78	14,670.12
9072	9O	18	LUIS CASTILLO DE ANDA	VESTA #	7,050.00	2,679.00	62.33	13,636.15	23,427.48
9073	92	116	HERRERA SILVA CARLOS	FRANCISCO PORTILLO #1717	9,450.00	3,591.00	62.33	18,309.40	31,412.73
9075	92	250	LANDIN RICARDO	FRANCISCO PORTILLO #2304	9,450.00	3,591.00	62.33	18,309.40	31,412.73
9085	AAD	8	Jorge Dominguez/Beatriz Hernandez	MARRUECOS #6627	24,348.40	9,252.39	62.33	32,955.03	66,618.15
9086	AAD	13	Jesus Maria Urrutia	MARRUECOS #	35,571.30	13,517.09	62.33	48,165.03	97,315.75
9090	AAE	7	Ramona Rodriguez	PRIV. SIERRA DE CORDOVA #	6,570.71	2,239.18	62.33	14,403.40	23,275.62
9104	ACI	5	Agar Galindo Ayala	RODODENDRO # 9024	12,725.00	6,362.50	62.33	14,654.53	33,804.36
9108	ACS	18	Dolores Mendez	PRIVADA DE HOSPITAL #	28,880.20	10,974.48	62.33	48,841.83	88,758.84
9109	ACZ	55	ROSA MUÑOZ TELLEZ	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2214	405.32	89.55	62.33	321.33	878.53
9111	ADA	12	OSCAR MANUEL	ANTONIO GUILLEQUIC #	15,960.82	5,871.72	62.33	32,050.15	53,945.02
9114	ADT	18	Angelina Casas	PRESA DE LA BOQUILLA # 539	12,272.61	2,641.25	62.33	2,965.23	17,941.42
9120	AFB	3	Vicente Jimenez	RAMON ORTIZ #	8,077.50	4,038.75	62.33	9,290.42	21,469.00
9121	AFB	5	Melesio Ortega	RAMON ORTIZ #	14,887.50	7,443.75	62.33	17,143.03	39,536.61
9124	AFD	15	Alberto Sanchez	ARTICULO 123 #	25,616.24	12,808.12	62.33	30,249.48	68,736.17
9127	AFU	30	Alejandra de la Vega	JOSE JUVERA #	48,948.80	18,600.54	62.33	75,180.38	142,792.05
9138	AIK	2	Colegio Ignacio Zaragoza A.C.	CUARTA # 7280	56,346.15	28,173.08	62.33	76,570.90	161,152.46
9146	AIY	6	Jose Hector Flores Hurtado/ Hilda San Juana	BEGONIAS #	34,250.00	17,125.00	62.33	42,417.60	93,854.93
9151	AJP	33	Selfa Ochoa Romero/Manuel Gonzalez	PUERTO CALAIZ #1438	975.11	197.29	62.33	666.25	1,900.98
9152	AJQ	22	Erika Marquez de la Cruz	JIMENEZ #	7,125.00	3,562.50	62.33	9,657.03	20,406.86
9156	AJX	23	Victor Javier Cardona Mendoza	INDEPENDENCIA #	53,480.62	26,740.31	62.33	63,163.93	143,447.19

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
9159	AKD	2	Lino Alberto Aguirre/Deisy Gonzalez	MONTE SINAI #	49,266.00	24,633.00	62.33	56,737.83	130,699.16
9160	AKD	6	GUTIERREZ PINEDA JOSE	MONTE SINAI #	26,711.07	12,516.99	62.33	31,432.08	70,722.47
9177	ALX	8	ELUIS HERNANDEZ GARCIA/ LORENA HERNANDEZ	JARILLA #228	1,063.90	292.57	62.33	4,603.52	6,022.32
9185	ALX	18	EDINA/ FERNANDEZ MARTINEZ Y/O SAN JUAN L	JARILLA #237	1,361.36	374.37	62.33	5,928.78	7,726.84
9194	AMO	12	DANIEL CARLOS PIMENTEL GARCIA	RAFAEL VALDOVINO #1308	2,390.80	908.50	62.33	4,603.52	7,965.15
9204	AMO	47	JAVIER TERRAZAS REYES	RAFAEL VALDOVINO #1305	2,350.16	893.06	62.33	4,533.77	7,839.32
9212	ANC	26	IGNACIA SAENZ DE GUERRERO	TOKIO # S/N	1,477.82	406.40	62.33	6,417.03	8,363.58
9216	API	3	LIDIA GARCIA	PERU S/N	1,761.51	484.41	62.33	7,672.53	9,980.78
9218	API	12	JOSE ANTONIO MEDINA MEDINA	PERU #	5,015.40	1,379.24	62.33	21,831.78	28,288.75
9222	APM	19	RODOLFO VAZQUEZ ROBLES	REPUBLICA DEL SALVADOR #	16,962.20	8,057.04	62.33	41,047.90	66,129.47
9244	ARR	6	Juan Antonio Franco cong	LEYES #	3,757.95	1,428.02	62.33	5,751.23	10,999.53
9251	ASG	14	Rosa Isela Flores	PUERTO FAROS #1502	8,636.30	4,157.35	62.33	13,078.15	25,934.13
9264	ASZ	20	Saul Rangel	PRIV. ESTRELLA DE ANTARES #	26,248.25	13,124.13	62.33	32,489.45	71,924.16
9266	ASZ	20A	Saul Rangel	PRIV. ESTRELLA DE ANTARES #	10,867.20	5,433.60	62.33	13,435.73	29,798.86
9267	ATA	36	Maria Transita Cisneros Ramos	RUBEN JARAMILLO #10837	10,314.55	5,157.28	62.33	11,861.88	27,396.04
9275	ATI	31	Jaime Contreras Contreras	GENERAL JUAN JIMENEZ MENDEZ #7849	1,179.06	336.27	62.33	1,147.63	2,725.29
9278	ATS	5	Sergio Fragoso	AZUFRE #	12,710.33	4,118.62	62.33	19,057.53	35,948.81
9305	AVE	3	Bautista Lujan Antonio	MIJES #	38,787.37	19,393.69	62.33	49,207.23	107,450.62
9307	AVF	9	JAVIER MORENO	SIERRA MAESTRA #	48,082.50	24,041.25	62.33	31,547.28	103,733.36
9308	AVI	3	JOSE CONSTANTINO SUAREZ ARIAS	SIERRA MORONES - SIERRA ESCONDIDA #	42,205.20	21,102.60	62.33	25,051.53	88,421.66
9313	AWA	20	CESAR TARAOGO MILLA	ULMARIA #	14,392.48	7,196.24	62.33	1,871.90	23,522.95
9318	AWB	54	ANTONIO REVELLES ORTEGA	SABELA # 9128	15,521.40	7,760.70	62.33	2,018.78	25,363.21
9335	AWS	2	Migue Angel Aviña Martinez	AZTECAS 5830	34,160.00	17,080.00	62.33	37,460.50	88,762.83
9346	AXK	6	FUGIO DE MRTINEZ/ALBERTO MARTINEZ FLOR	TAMAULIPAS #	42,617.70	21,308.85	62.33	27,024.40	91,013.28
9356	AXT	16	Alfonso Najera Aguirre	AMOZOC #	16,523.95	6,696.10	62.33	26,461.08	49,743.46
9364	AYA	13	Gonzalo mendoza Yañez	PRIV. NAHOAS #6136	8,347.95	2,897.69	62.33	736.43	12,044.40
9370	AYX	5	AURELIANO ONTIVEROS PARADA	ALBAHACA #2743	8,424.70	4,212.35	62.33	5,344.00	18,043.38
9371	AYX	34	JAVIER NICOLAS CORDOVA REZA	ALBAHACA #2656	8,466.30	4,233.15	62.33	5,359.23	18,121.01
9382	AZU	18	EUSEBIO MORALES MURILLO	PEDRO ALVARADO #	15,722.70	7,861.35	62.33	9,972.40	33,618.78
9384	AZY	8	Avelino Marcos Cuevas Valle/Omar Cuevas	PAPAYA #	33,397.70	16,698.85	62.33	39,434.88	89,593.76
9390	BAD	24	KARINA PARRAS LINARES	PUERTO COLON # 1540	10,569.70	5,284.85	62.33	1,375.03	17,291.91
9401	BB	24	Jorge Puentes Cuellar	C. S. DE LOS FRAILES #5511	18,683.17	6,777.89	62.33	38,118.40	63,641.79
9405	BBW	4	Epigmenia Rosales Gomez	TEMIS #	4,836.00	1,156.84	62.33	9,734.40	15,789.57
9412	BCE	8	MARIA ALVARADO OROZCO	PRIV. JOSE ELIAS #	6,084.70	2,352.81	62.33	5,855.88	14,355.72
9414	BCN	21	MANUEL BUCIO VILLEGAS	FRANCISCO VILLA #	15,117.70	7,558.85	62.33	6,148.50	28,887.38
9442	BGR	17	EMILIO VAZQUEZ GARCIA	ACANTO #2487	9,492.70	4,746.35	62.33	3,861.15	18,162.53
9467	BMP	21	Veronica Rojas Fierro	PUERTO SANTANDER #1742	7,704.00	2,927.52	62.33	1,337.53	12,031.38
9479	BNX	3	RAFUGIO MORENO VALDEZ	JOSE BUGARINI #7235	15,105.00	5,739.90	62.33	2,621.90	23,529.13
9485	BQB	5	FRANCISCO PEREA LOYA	CHARAS #5/N	11,000.00	2,494.29	62.33	8,745.03	22,301.65
9492	BQQ	13	JAVIER MARTINEZ CHAVEZ	SONORA #	40,432.50	15,364.35	62.33	21,954.68	77,813.86
9494	BQQ	19	JOSE GUTIERREZ	SONORA #	17,280.00	6,566.40	62.33	9,384.03	33,292.76
9512	BSJ	2	RUBEN VILLANUEVA ORNELAS	DONATO GUERRA #5/N	14,337.81	4,448.17	62.33	13,832.53	32,680.84
9513	BSJ	11	RUBEN VILLANUEVA ORNELAS	DONATO GUERRA #5/N	17,494.00	5,189.95	62.33	21,723.65	44,469.93
9514	BSV	35	CECILIA HOLGUIN IBARRA	OCTAVA #1555	16,170.00	6,144.60	62.33	2,806.28	25,183.21
9525	BUL	45	Antonio Fernandez Vaquera	DEFENSA POPULAR #10820	12,217.50	4,642.65	62.33	1,830.63	18,753.11
9572	BZE	9	JORGE AGUILAR MENDOZA	CHAMULAS Y TZETZALES #7218	26,833.34	7,011.67	62.33	4,432.73	38,340.07
9574	CAT	9	María Eugenia Espinoza Armendariz	PUERTO COLON #1512	11,400.00	4,332.00	62.33	1,709.13	17,503.46
9599	CIK	32	HECTOR JAVIER TORRES AGUILAR	ALCEA #9822	8,388.00	3,187.44	62.33	1,456.28	13,094.05
9600	CIK	39	LORENZA PEREZ VITAL	ALCEA #9836	9,276.00	3,524.88	62.33	1,609.40	14,472.61
9607	CJY	2	JOSE RIVERA RODRIGUEZ	PRIMERA DEL VALLE #	60,672.00	23,055.36	62.33	32,941.78	116,731.47
9608	CJY	4	DOLORES LEYVA GUTIERREZ	PRIMERA DEL VALLE #	24,156.00	9,179.28	62.33	13,118.08	46,515.69
9609	CJY	5	JESUS CORRAL LOPEZ	PRIMERA DEL VALLE #	35,592.00	13,524.96	62.33	19,325.20	68,504.49
9613	CJY	26	LETICIA DE CHAVEZ	PRIMERA DEL VALLE #	9,600.00	3,648.00	62.33	5,210.10	18,520.43
9614	CJY	27	LETICIA DE CHAVEZ	PRIMERA DEL VALLE #	9,924.00	3,771.12	62.33	5,386.05	19,143.50
9615	CJY	30	NORMA MARTINEZ MORALES	PRIMERA DEL VALLE #1285	11,880.00	4,514.40	62.33	6,451.53	22,908.26
9618	CJY	52	JOSE GUADALUPE FLORES	PRIMERA DEL VALLE #	37,800.00	14,364.00	62.33	20,527.53	72,753.86
9623	CKG	1	TRINIDAD OCON GARIBAY	LAMPAZOS #	41,550.00	15,789.00	62.33	22,560.72	79,962.05
9627	CKI	15	NOEL RUCOBO ROMERO	GRAL. MANUEL LOPEZ #S/N	20,025.00	7,609.50	62.33	10,869.83	38,566.66
9652	DO	30	PORFIRIO SILVA	LEONA VICARIO #	11,446.00	4,349.48	62.33	22,145.65	38,003.46
9659	EO	14	ROSARIO CHAIRES DE GALVEZ	COPANDARO #5456	4,386.50	875.13	62.33	20,088.03	25,411.99
9661	F9	21	JESUS URBINA	C. YEPACHIC #	40,785.64	15,498.54	62.33	78,991.90	135,338.41
9670	H6	10	IRMA DEL REAL	C. MAURITANIA #	2,632.77	799.04	62.33	4,045.53	7,539.67
9671	H6	9	EDITH CASTILLOS DE PADILLA	C. MAURITANIA #7105	2,677.91	812.74	62.33	4,115.27	7,668.25
9682	I1	5	LILIA ALVAREZ ESPARZA	C. CAM. VIEJO A SAN JOSE #7010	15,845.76	4,929.98	62.33	25,110.03	45,948.10
9684	I1	3	EMMA MURGUIA DE CANTU	C. CAM. VIEJO A SAN JOSE #	26,824.36	8,471.69	62.33	43,175.28	78,533.66
9687	I7	14A	CARLOS PEREA	C. SABINAS #	6,371.92	1,950.29	62.33	15,763.53	24,148.07
9708	KP	6	VALENTINA DE LA CRUZ	FELIPE C. PUERTO #	10,765.07	3,753.44	62.33	22,982.65	37,563.49
9710	KR	19A	BERTHA OLIVIA ROMERO SALCIDO	NICOLAS RODRIGUEZ #	12,602.83	3,743.58	62.33	32,503.53	48,912.27
9713	L5	25	GORIA SOSA GOMEZ/MANUELA MUÑOZ DE JU	CERRO DE LAS CRUCES # 6247	6,964.88	2,646.65	62.33	13,461.78	23,135.64
9714	M8	1	desarrollo Urbano	C. ALMENDRA ESPADOLA #9018	12,540.63	4,765.44	62.33	24,273.03	41,641.43
9716	ND	7	JENOVEVA MIJARES	C. TEMORIS #	13,127.26	4,988.36	62.33	25,423.90	43,601.85
9717	NN	6	SAMUEL PEIMBERT SIFRU	C. SIERRA MALINCHÉ #5476	5,115.81	887.73	62.33	950.65	7,016.52
9723	O9	6	Pedro Vazquez	C. GPE. Y CALVO #	7,554.78	2,079.74	62.33	21,413.28	31,110.13
9724	O9	7	Velia Mendoza	C. GPE. Y CALVO #	4,958.32	1,758.91	62.33	10,357.90	17,137.46
9738	QO	108	MIRIAM LAZARIN	SANTIAGO #3236	3,739.44	932.37	62.33	12,066.78	16,800.92
9741	QJ	12	VALLINA INMOBILIARIA	CAMINO VIEJO A SAN JOSE #	16,378.22	6,223.72	62.33	31,701.40	54,365.67
9742	QK	8	ARISTEO OLMOS SALDIVAR	VALLE DE JUAREZ #	7,199.09	2,555.96	62.33	13,008.40	22,825.78
9752	SZ	1	RIA DE LOS ANGELOS ONTIVEROS VDA. DE CAST	C. CAMINO VIEJO A SAN JOSE #	36,888.75	14,017.73	62.33	71,458.90	122,427.71
9753	SZ	3	LAURA ESTELA MADRID DE CARRILLO	C. CAMINO VIEJO A SAN JOSE #	12,660.60	3,584.80	62.33	34,630.90	50,938.63
9761	UR	2	BERNARDO GUERCA	C. CAUCHO #	62,232.69	23,648.42	62.33	120,562.90	206,506.34
9763	V3	17	RAMON PEVALDO OROPEZA	FERNANDO MONTES DE OCA #	8,745.11	3,323.14	62.33	16,914.40	29,044.98
9770	VN	31	SILVIA RESENDEZ	CAMBOYA #S/N	30,056.40	11,421.43	62.33	58,206.40	99,746.56
9771	VW	18	HORTENCIA DE LA PAZ	C. MARIANO SALAS	13,478.00	5,121.64	62.33	26,086.53	44,748.50
9800	1N	1	GARCIA FAUSTO	ELISONDO #1921	11,604.73	4,409.80	62.33	22,459.53	38,536.39
9801	1N	2	ESPEJO JUANA	ELISONDO #1919	5,722.78	2,174.66	62.33	11,055.40	19,015.17
9816	ALX	7	GABRIEL BARRIOS HERNANDEZ / MARIA SARA	JARILLA #230	1,686.85	463.88	62.33	7,323.78	9,536.84

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
9816	ALX	7	GABRIEL BARRIOS HERNANDEZ / MARIA SARA	JARILLA #230	1,686.85	463.88	62.33	7,323.78	9,536.84
9826	APC	43	ZARAGOZA HERRERA HECTOR ENRIQUE	VENEZUELA #989	2,440.66	1,159.31	62.33	5,893.90	9,556.20
9839	AVN	15	ARZATE HEREDIA OSCAR	MIJES #	34,230.59	17,115.30	62.33	43,421.73	94,829.95
9845	AXT	13	MENDOZA OAXACA ROSA ELIA	AMOZOC #	19,421.88	9,710.94	62.33	24,047.55	53,242.70
9852	BLV	3	CARDENAS DEL RIO CRISTINA	BENITO JUAREZ #	33,657.18	16,828.59	62.33	17,980.68	68,528.78
9857	BOQ	26	PETRA LUEVANO RAMIREZ / SALOMON CORRAL	BANCALARY #7292	15,162.00	5,761.56	62.33	2,631.28	23,617.17
9860	BSV	16	JOSA MARIA TORRES VALVERDE / CARMEN SOLI	OCTAVA #1510	16,665.00	6,332.70	62.33	2,890.65	25,950.68
9869	CIK	7	SANCHEZ ARANGO BENJAMIN	ALCEA #9827	8,688.00	3,301.44	62.33	1,506.28	13,558.05
9876	DA	12	LOPEZ VEGA HORTENCIA	COBRE #1115	8,588.88	3,212.13	62.33	16,356.40	28,219.74
9877	E1	18	JUAN BARRON / JUAN BARRON FAVELA	CLORO #8326	2,039.22	346.10	62.33	16,530.78	18,978.43
9883	KR	9A	ZUBIAS HERNANDEZ MANUEL GERARDO	NICOLAS RODRIGUEZ #212	7,127.08	2,708.29	62.33	13,775.65	23,673.35
9885	M3	34	RAMIRO OCHOA / EDWIGES OCHOA MADRID	SIERRA ORIENTAL #6115	11,660.22	4,430.88	62.33	22,564.15	38,717.58
9924	AWJ	36	GARDEA RIOS JOSEFINA	ALCACHOFA #2835	8,628.00	3,278.64	62.33	107.80	12,076.77
9928	AWJ	38	BUENO GALICIA CLAUDIA	ALCACHOFA #2839	7,840.00	2,802.24	62.33	11.68	10,716.25
9940	BBK	23	PALACIOS GALVAN LETICIA	TLAHUICAS # 1808	12,838.00	4,878.48	62.33	160.45	17,939.22
9978	BPP	4	DE BORJAS SOLEDAD	ISLA TAZMANIA #3411	34,655.50	13,169.09	62.33	433.15	48,320.07
10004	BRV	3	MARTINEZ ERIBERTO	PRIVADA ANGEL TRIAS #5/N	17,045.50	6,477.29	62.33	425.73	24,010.85
10005	BRV	9	ESCOBEDO OCHOA PEDRO GABRIEL	PRIVADA ANGEL TRIAS #5317	14,631.42	4,766.94	62.33	13,808.28	33,268.97
10020	BSC	3	ORTIZ IBARRA EDMUNDO	ABEL GUADARRAMA #123	10,220.50	3,883.79	62.33	127.60	14,294.22
10021	BSC	4	ORTIZ IBARRA EDMUNDO	ABEL GUADARRAMA #1232	10,160.50	3,860.99	62.33	126.93	14,210.75
10023	BSC	7	MARTINEZ ARMAS TERESO	ABEL GUADARRAMA #1226	8,568.00	3,255.84	62.33	107.13	11,993.20
10024	BSC	14	OLMOS FERRER YELITHZA	ABEL GUADARRAMA #1212	10,220.50	3,883.79	62.33	127.60	14,294.22
10028	BSC	28	VARGAS VILLEGAS MARTHA	ABEL GUADARRAMA #1213	10,043.50	3,699.56	62.33	10,616.83	24,422.22
10030	BSC	32	JOSE NUÑEZ VERA RAUL NUÑEZ/	ABEL GUADARRAMA #1223	7,952.20	2,739.08	62.33	110.95	10,864.56
10046	BTI	14	LOZANO GARCIA FRANCISCA	CORDOVA #1031	6,800.00	2,203.20	62.33	0.03	9,065.56
10050	BTS	20	MATA AGUILAR ROBERTO	GUILLERMO PRIETO #	34,607.42	13,150.82	62.33	432.48	48,253.05
10055	BTU	37	CARDENAS VILLARREAL VICTOR	TRIGO #7947	26,338.42	10,008.60	62.33	329.20	36,738.55
10057	BTU	39	CANO RICARDO IGNACIO	TRIGO #7935	82,657.92	31,410.01	62.33	1,033.22	115,163.48
10058	BTU	10	MORENO HERNANDEZ OSCAR	TRIGO #7958	13,012.20	3,674.31	62.33	25.63	16,774.47
10061	BVN	15	OLIVARES CHAVEZ MARIA MARINA	10 DE FEBRERO #7121	11,018.58	3,141.51	62.33	385.68	14,608.10
10076	BWC	8	ALVARADO GARCIA ARNULFO	LA UNION HACE LA FUERZA #7640	14,822.50	5,632.55	62.33	185.20	20,702.58
10114	BYK	19	RAMIREZ MANRIQUEZ PANFILO	JESUS NAJERA #3324	102,050.50	38,779.19	62.33	4,251.77	145,143.79
10119	BYK	11	BURCIAGA RAFAEL	JESUS NAJERA #3321	34,190.50	12,992.39	62.33	1,424.28	48,669.50
10149	CAV	17	HERNANDEZ MURO YURI ANA	EMILIANO ZAPATA #11221	6,383.50	2,134.74	62.33	5,063.53	13,644.10
10159	CBX	6	TAPIA MORENO CARLOS	PRIVADA PABLO GOMEZ #	4,788.00	1,819.44	62.33	166.28	6,836.05
10171	CCY	21	ZAPATA MALDONADO MA. LUISA	SECOYA #235	15,017.42	5,706.62	62.33	187.68	20,974.05
10172	CCY	23	CENICEROS FAVELA ROBERTO	SECOYA #296	31,894.50	12,119.91	62.33	398.50	44,475.24
10185	CEL	38	ARREOLA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	PRESA DEL GRANERO #6205	38,337.00	14,568.06	62.33	479.05	53,446.44
10251	CKC	9	ALDANA SANCHEZ ANGEL	LIBANO #7352	33,823.92	12,853.09	62.33	1,174.40	47,913.74
10261	AWG	16	DOMINGUEZ REVELEZ MARIANO	MIRABEL #9027	22,875.42	8,692.66	62.33	793.78	32,424.19
10262	AWG	17	DOMINGUEZ REVELEZ MARIANO	MIRABEL #9031	40,876.92	15,533.23	62.33	1,418.78	57,891.26
10270	BBK	16	BELMONTES MARTINEZ ALFONSO	TLAHUICAS # 1650	17,886.47	5,877.95	62.33	527.43	24,354.18
10299	BGG	22	MERCADO SOLIS ELENO	PRIV. PINO SUAREZ #	10,800.00	4,104.00	62.33	135.03	15,101.36
10312	BGU	8	OLIVA FUENTES VICTOR MANUEL	LEOPOLDO DORANTES #8149	16,220.50	6,163.79	62.33	405.48	22,852.10
10329	BMJ	7	VASQUEZ ORNELAS VICENTE M	RIO TECTOLUTLA #836	36,832.97	12,137.53	62.33	842.48	49,875.31
10337	BNC	13	IBARRA RAMOS SILVESTRE	ESCALON #5719	16,896.00	6,420.48	62.33	211.08	23,589.89
10375	BSC	35	HERNANDEZ SALAICES JULIETA	ABEL GUADARRAMA #1227	10,220.50	3,883.79	62.33	127.60	14,294.22
10393	BTI	19	VILLANUEVA MORENO MANUEL ENRIQUE	MEZQUITE NEGRO #2946	9,084.00	3,451.92	62.33	113.43	12,711.68
10403	BTS	30	HERNANDEZ MEZA LEOPOLDO	GUILLERMO PRIETO #	12,600.00	4,788.00	62.33	157.53	17,607.86
10409	BTU	21	CONSTRUCTORA NYKALU S.A DE C.V	TRIGO #	71,712.00	27,250.56	62.33	896.43	99,921.32
10420	BVW	45	VALLÉS JESUS	CHIMALPA #4111	33,320.50	12,661.79	62.33	416.50	46,461.12
10428	BWB	7	MARTINEZ RAMIREZ HILDA SUSANA	ESPAÑA#574	17,207.42	6,538.82	62.33	429.78	24,238.35
10429	BWC	16	ROCHEL DE LARA MARIA OLIVA	LA UNION HACE LA FUERZA #7633	14,900.47	5,662.18	62.33	186.10	20,811.08
10433	BWC	6	CHIHUAHUA ANDRADE JOSE LUIS	LA UNION HACE LA FUERZA #7644	15,020.50	5,707.79	62.33	187.68	20,978.30
10458	BXW	1	MONARREZ FIERRO RAUL	PUERTO ALTAMIRA #1477	6,478.00	1,768.12	62.33	8,924.33	17,232.78
10459	BXW	10	GARCIA REYNA GUILLERMINA	PUERTO ALTAMIRA #1495	12,620.50	4,795.79	62.33	157.75	17,636.37
10464	BXX	13	AVILA MACIAS FILIBERTO	BACHIMBA #	25,067.42	9,525.62	62.33	313.23	34,968.60
10468	BYF	3	RAMIREZ MARTINEZ CLAUDIA AMAVELI	CUAUHTEMOC #	28,080.00	10,670.40	62.33	702.03	39,514.76
10491	BZK	19	MENDOZA MANRIQUEZ FABIOLA	NETZAHUALPILLI #7204	33,713.50	10,113.91	62.33	21,181.83	65,071.57
10509	CAL	13	BARRAZA DE CONTRERAS	PUERTO BARCELONA #1418	13,895.50	5,280.29	62.33	173.50	19,411.62
10510	CAL	15	VELAZQUEZ CABRERA CRUZ	PUERTO BARCELONA #1414	13,820.50	5,251.79	62.33	172.60	19,307.22
10512	CAL	27	ELIAS SOTO JULIETA	PUERTO BARCELONA #1409	13,895.50	5,280.29	62.33	173.50	19,411.62
10513	CAL	30	ES RAMIREZ MANUEL /MONTES RAMOS MARIA	PUERTO BARCELONA #1415	13,700.50	5,206.19	62.33	171.25	19,140.27
10521	CAY	22	HUERTA CORTES GRACIELA	C. ROQUE GAONA #2857	12,747.58	4,679.11	62.33	110.43	17,599.45
10533	CCY	10	GRANILLO OSCAR	SECOYA #138	16,049.69	5,872.09	62.33	13,252.53	35,236.64
10534	CCY	14	VAZQUEZ MACIEL ANGEL	SECOYA #6142	13,860.00	5,266.80	62.33	173.28	19,362.41
10535	CCY	15	GRANILLO LOPEZ OSCAR	SECOYA #115	19,136.66	6,094.88	62.33	14,343.55	39,637.42
10538	CCY	6	CARLOS REZA JUAN	SECOYA #220	15,750.00	5,985.00	62.33	196.90	21,994.23
10542	CDB	7	ROLDALDAY FIGUEROA ANDREA	JESUS M. RIOS #7878	17,649.25	6,706.72	62.33	220.53	24,638.83

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2010
 Rúbrica

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 215/2011, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada IRIS ARMENDÁRIZ MUÑOZ y/o JUAN MANUEL SEPÚLVEDA EGUIARTE y/o MARÍA ELIDA MUÑOZ GARCÍA, en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOMOTRIZ TOUCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAÚL HUMBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ y RUBÉN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 - - -Agréguese el escrito presentado el cinco de marzo del año en curso, por el licenciado JUAN MANUEL SEPÚLVEDA EGUIARTE. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Mixcoac número 8324 (ocho mil trescientos veinticuatro) del Fraccionamiento Unidad Nacional IV Infonavit, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 893 (ochocientos noventa y tres) a folios 57 (cincuenta y siete) del libro 1612 (mil seiscientos doce), de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia que se edite en este Estado de Chihuahua, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,467.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$250,311.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día cinco de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once.-----

En cuanto a su otra petición, por ser el momento procesal oportuno, tráiganse los autos a la vista para dictar la interlocutoria que resuelva el incidente de liquidación.-----
 Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.-----
 N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013.
 LA SECRETARIA


 LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAUL HUMBERTO VAZQUEZ GOMEZ

1383-25-26-27

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. YUDITH GUADALUPE TAVARES ACOSTA, en contra de JAIME FERNANDEZ TORRES, según el expediente número 996/2008 y ;

RESULTANDO.
 CONSIDERANDO:

POR LO QUE ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía Voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. JAIME FERNANDEZ TORRES y YUDITH GUADALUPE TAVARES ACOSTA, celebrado el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Zaragoza, Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se le ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1061, del libro número 139, folio 99, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JAIME FERNANDEZ TORRES

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 31.13</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,877.97</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$938.98</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.16</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$31.30</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$766.09</i>
<i>Media página</i>	<i>\$383.04</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$22.82</i>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

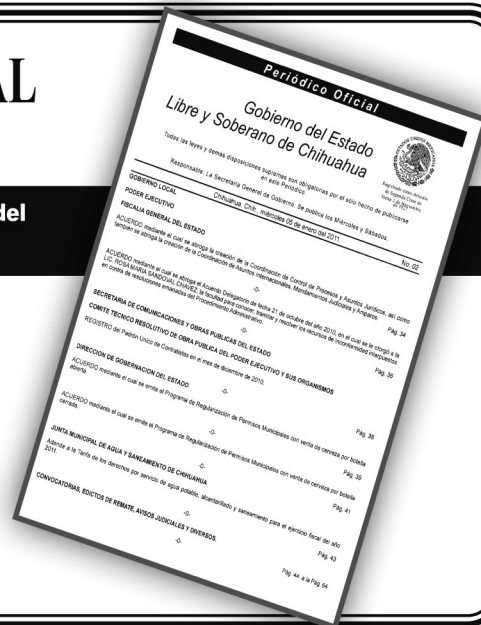
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx